



- 1 Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal en el estado de Quintana Roo.
- 2 Identificación del documento:** Se elabora la versión de convenios de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre nativa en UMA Y PIMVS, de coordinación y concertación en los sectores social y privado, de fecha 23 de Septiembre del 2022.
- 3 Las partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente a el Registro Federal de Contribuyentes de Servidor Público (RFC), el número del teléfono celular, CURP, correo electrónico, nacionalidad, cuenta bancaria, clabe interbancaria y el domicilio de persona física, en páginas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7..
- 4 Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Artículos séptimo fracción III y Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- 5 Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.**

ACTA_22_2022_SIPOT_3T_2022_FXXXIII ,en la sesión celebrada el 14 de octubre del 2022

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2022/ACTA_22_2022_SIPOT_3T_2022_FXXXIII.pdf

Lic. María Guadalupe Estrada Ramírez.

6 Firma de titular:

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39, en concordancia armónica e interpretativa Con los artículos 19 y 40, todos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales¹; y de conformidad con los artículos 5, fracción XIV y 84 de ese mismo ordenamiento reglamentario, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Quintana Roo, previa designación, firma la C. María Guadalupe Estrada Ramírez, Jefa de la Unidad Jurídica". *

*Oficio 00291 de fecha 12 de abril de 2021.

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

ANEXO

I



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

*"LINEAMIENTOS PARA OTORGAR SUBSIDIOS PARA LA
CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE
DE LA VIDA SILVESTRE NATIVA EN UMA Y PIMVS"*

PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

**LA SIMPLE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD NO CREA DERECHO A OBTENER
LOS SUBSIDIOS SOLICITADOS.**

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso
para fines distintos a los establecidos en el programa"*

Contenido

1	INTRODUCCIÓN.....	1
2	MARCO NORMATIVO.....	4
3	GLOSARIO Y ACRÓNIMOS.....	5
4	OBJETIVOS.....	11
	Objetivo General.....	11
	Objetivos Específicos.....	12
5	COBERTURA.....	12
6	POBLACIÓN OBJETIVO.....	12
7	PROYECTOS A SUBSIDIAR.....	12
	UMA.....	13
	PIMVS.....	13
	Tipo de proyectos.....	13
8	ACTIVIDADES QUE SE APOYARÁN:.....	14
9	CONCEPTOS Y PORCENTAJES A SUBSIDIAR.....	16
	Construcción e instalación de infraestructura.....	16
	Equipamiento, insumos o promoción.....	16
	Adquisición de ejemplares.....	17
	Responsabilidad técnica.....	17
	Estudios.....	18
	Capacitación técnica.....	18
10	CRITERIOS DE DESCARTE O ELIMINACIÓN.....	19
	Generalidades.....	19
	Solicitante y Responsables Técnicos.....	19
	Presentación de Solicitud.....	20

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



	Especies.....	20
11	CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.....	21
	Proyecto.....	21
	Conservación y Aprovechamiento Sustentable.....	23
	Socio, Bio-Culturales.....	24
	Económicos.....	25
12	CRITERIOS DE PRELACIÓN.....	25
	Ubicación.....	25
	Tipo de Propiedad.....	26
	Tipo de manejo.....	26
	Sociales.....	26
	Aspectos Ambientales.....	26
13	REQUISITOS PARA SOLICITAR LOS SUBSIDIOS.....	27
	Documentos a presentar.....	27
14	OPERACIÓN.....	32
	Lugar y Medios de entrega de las solicitudes.....	32
	Actividades y plazos.....	34
	Evaluación Técnica y dictamen de la solicitud y proyecto.....	34
	Selección de proyectos.....	34
	Publicación de resultados.....	35
	Notificación.....	35
	Entrega de los subsidios.....	35
	Recursos no ejercidos.....	36
	Comprobación.....	37
	Gastos de operación.....	38
	Procedimiento.....	38
15	DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES DEL BENEFICIARIO Y	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

RESPONSABLE TÉCNICO.....	38
Derechos.....	38
Obligaciones.....	39
Sanciones.....	40
16 INSTANCIA NORMATIVA.....	40
17 COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.....	40
18 REASIGNACIÓN DE LOS SUBSIDIOS.....	40
19 CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO.....	41
20 TRANSPARENCIA.....	41
21 DUDAS Y ACLARACIONES.....	41
22 QUEJAS Y DENUNCIAS.....	42
23 CONTRALORIA SOCIAL.....	42
24 ACCIONES DE BLINDAJE ELECTORAL.....	42
25 VIGENCIA.....	43

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



**Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y
Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS
para el Ejercicio Fiscal 2022.**

1 INTRODUCCIÓN

México forma parte del grupo de naciones consideradas como países megadiversos; ocupamos el 2do lugar en reptiles, 3er lugar en mamíferos, 5° en anfibios y plantas vasculares, así como el número 11 en aves¹.

Uno de los retos principales establecidos en la Resolución A/RES/70/1 "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030"², de la Organización de las Naciones Unidas, es el de articular el binomio conservación-desarrollo; es por ello que los presentes lineamientos se plantean para otorgar apoyos para el fortalecimiento de las Unidades de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA) y de los Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre en Forma Confinada, Fuera de su Hábitat Natural (PIMVS), y cuyos proyectos favorezcan la protección y conservación de las especies silvestres nativas, así como su aprovechamiento sustentable como actividad económica alternativa a sus prácticas tradicionales que les generen bienestar en el territorio de esas comunidades.

En este contexto, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) ha determinado para la atención con estos subsidios ecosistemas de alta prioridad y regiones de interés a:

Ecosistemas:

- a) Bosques Templados.
- b) Matorral Xerófilo.
- c) Manglares.
- d) Selvas Húmedas.
- e) Bosques Nublados.
- f) Pastizales Naturales.

Regiones³ (Ver anexo I):

✓ **Región Nayar:**

✓ **Región Huasteca:**

✓ **Región Purépecha:**

Durango, Jalisco, Nayarit, Sinaloa, y Zacatecas.
Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León,
Querétaro, San Luis Potosí, Tamaulipas y
Zacatecas.
Guerrero, Jalisco, Estado de México,
Michoacán, Morelos y Puebla.

¹ Llorente-Bousquets, J., y S. Ocegueda. 2008. Estado del conocimiento de la biota, en *Capital natural de México*, vol. I: Conocimiento actual de biodiversidad. Conabio, México, pp. 283-322.

² ONU. 2015. Resolución A/RES/70/1, "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible". EEUA, p.p.40. https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1_es.pdf

³ Fostering sustainable, legal and traceable use and trade of wild native species in Mexico. <https://www.thegef.org/projects-operations/projects/106889>



**Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y
Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS
para el Ejercicio Fiscal 2022.**

- ✓ **Región Istmo-Mixteca:** Chiapas, Oaxaca, Puebla y Veracruz.
- ✓ **Región Maya:** Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.

Las UMA son instrumentos de política ambiental para la participación de la ciudadanía en la protección y conservación de la biodiversidad; son espacios donde se promueven esquemas alternativos de producción compatibles con el cuidado de la vida silvestre nativa, por medio del uso racional, ordenado y planificado de los recursos naturales renovables contenidos en ellas⁴. Su objetivo principal es la conservación del hábitat natural, poblaciones y ejemplares de especies silvestres. Sus objetivos específicos son la: restauración, protección, mantenimiento, recuperación, reproducción, repoblación, reintroducción, investigación, rescate, resguardo, rehabilitación, exhibición, recreación, educación ambiental y aprovechamiento sustentable (Art. 3º, fracción XLVIII y Art. 39 de la Ley General de Vida Silvestre [LGVS]).

Los PIMVS son también un instrumento de política ambiental para la conservación a través del manejo confinado, reproducción controlada y *aprovechamiento comercial sustentable* de la vida silvestre, en beneficio de las personas o comunidades, como alternativa de desarrollo económico.

El apoyo a las UMA y a los PIMVS, materializa el mandato establecido por el primer párrafo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice: *"Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo"*.

Por otra parte, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) establece en su artículo 32 Bis, fracción I, que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales tiene la facultad de *"Fomentar la protección, restauración, conservación, preservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano"*; *asimismo en la fracción XL, establece que tiene la facultad de "Diseñar y operar [...] la adopción de instrumentos económicos, para la protección, restauración y conservación del medio ambiente"*.

⁴ Llorente-Bousquets, J., y S. Ocegueda. 2008. Estado del conocimiento de la biota, en *Capital natural de México, vol. I: Conocimiento actual de biodiversidad*. Conabio, México, pp. 283-322.



**Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y
Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS
para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Asimismo, en alineación con el Programa Sectorial de Medio Ambiente estos Lineamientos se alinean al Objetivo 1 relacionado con "Promover la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad con enfoque territorial y de derechos humanos, considerando las regiones bioculturales, a fin de mantener ecosistemas funcionales que son la base del bienestar de la población."

Considerando lo anterior, la Política Nacional en Materia de Vida Silvestre y su Hábitat, contenida en los artículos 5 y 18 de la LGVS, dispone que los propietarios y legítimos poseedores de predios en donde se distribuye la vida silvestre tendrán el derecho de realizar su aprovechamiento sustentable y la obligación de contribuir a conservar el hábitat conforme a lo establecido en la propia Ley General; de la misma forma prevé la responsabilidad solidaria de los propietarios, poseedores y terceros que realicen aprovechamiento de vida silvestre respecto de los efectos negativos que éste pudiera tener para la conservación de la vida silvestre y sus hábitat.

La responsabilidad solidaria complementa los criterios, para la preservación y el aprovechamiento sustentable de la flora y la fauna silvestre, contenidos en el artículo 79 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); mismos que son considerados en el otorgamiento de toda clase de autorizaciones para el aprovechamiento, posesión, administración, conservación, repoblación, propagación y desarrollo de la flora y fauna silvestres, tal como lo prevé el artículo 80 de la misma Ley General; así como al cumplimiento de las metas de Aichi sobre la Diversidad Biológica 2011-2022, los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y las disposiciones de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).

Actualmente, el aprovechamiento extractivo y no extractivo sustentables de la vida silvestre, en las que se encuentran especies forestales maderables y no maderables y especies acuáticas enlistadas en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010 Protección Ambiental- Especies Nativas de México de flora y fauna silvestres- Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio- Lista de especies en riesgo, se realiza a través de las UMA o PIMVS (Artículo 3º, Fracción XLVIII, de la LGVS y el Artículo 2º, Fracción XV Bis, del Reglamento de la LGVS). Estas figuras administrativas deben contar con un Plan de Manejo aprobado por la SEMARNAT (Artículos 3, fracción XXXV, 40 y 78 Bis de la LGVS). Dicho Plan es el documento técnico operativo sujeto a aprobación de la Secretaría en el que se describen y programan actividades para el manejo de especies silvestres y su hábitat, y se establecen metas e indicadores de éxito en función del hábitat, las poblaciones y las especies, y debe ser elaborado por un Responsable Técnico, que en el caso de las UMA de fauna debe estar registrado ante la SEMARNAT.

Asimismo, las UMA y los PIMVS deben entregar informes anuales sobre sus



**Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y
Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS
para el Ejercicio Fiscal 2022.**

actividades, incidencias, contingencias y logros con base en los indicadores de éxito. En el caso de aprovechamientos, se tiene la obligación de presentar una evaluación de los efectos que ha tenido este sobre las poblaciones y sus hábitats, y datos socioeconómicos que se utilizarán para efectos estadísticos (Artículos 41 y 91 de la LGVS).

Para contribuir a las acciones descritas anteriormente, se emiten los presentes Lineamientos con el fin de subsidiar proyectos destinados al establecimiento de UMA y fortalecimiento de las UMA y de los PIMVS, en los que se lleven a cabo:

- a) La conservación del hábitat, poblaciones y especies de vida silvestre nativa del país en las que se promueva el beneficio social y humano;
- b) El aprovechamiento sustentable de especies de vida silvestre nativa y sus hábitats, que conlleve a un beneficio económico de las personas y comunidades.

2 MARCO NORMATIVO

Los presentes lineamientos se fundamentan en el siguiente marco legal:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Convenio sobre la Diversidad Biológica.
3. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
4. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
5. Ley General de Vida Silvestre.
6. Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
7. Ley General de Cambio Climático.
8. Ley General de Desarrollo Social.
9. Ley General de Responsabilidades Administrativas.
10. Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
11. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
12. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
13. Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.
14. Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2000 y sus reformas publicadas).
15. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
16. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.
17. Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
18. Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 2003 y sus reformas publicadas).
19. Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y su anexo 19. (Publicada en el Diario



**Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y
Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS
para el Ejercicio Fiscal 2022.**

- Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021).
20. Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010. Protección Ambiental- Especies Nativas de México de flora y fauna silvestres - Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio - Lista de especies en riesgo (Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2010).
 21. Modificación del Anexo Normativo III, Lista de especies en riesgo de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, publicada el 30 de diciembre de 2010 (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2019).
 22. Acuerdo por el que se da a conocer la lista de especies y poblaciones prioritarias para la conservación (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de marzo de 2014).
 23. Acuerdo por el que se da a conocer el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 2018).
 24. Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Sustentable de los Polinizadores (ENCUSP).

3 GLOSARIO Y ACRÓNIMOS

Adaptación al cambio climático: Son las medidas y ajustes en sistemas humanos o naturales, como respuesta a estímulos climáticos, proyectados o reales, o sus efectos, que pueden moderar el daño, o aprovechar sus aspectos beneficiosos.

Aprovechamiento Extractivo: La utilización de ejemplares, partes o derivados de especies silvestres, mediante colecta, captura o caza.

Aprovechamiento No Extractivo: Las actividades directamente relacionadas con la vida silvestre en su hábitat natural que no impliquen la remoción de ejemplares, partes o derivados, y que, de no ser adecuadamente reguladas, pudieran causar impactos significativos sobre eventos biológicos, poblaciones o hábitat de las especies silvestres. (Ejemplos: Senderos interpretativos, observación de flora y fauna silvestre, safaris fotográficos, entre otros.)

Área Destinada Voluntariamente a la Conservación (ADVC): Son aquellas áreas naturales protegidas competencia de la Federación, establecidas mediante certificado emitido por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, que pueden presentar cualquiera de las características y elementos biológicos señalados en los artículos 48 al 55 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 126 al 136 del Reglamento de la Ley General del



**Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y
Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS
para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas.

Área Natural Protegida (ANP): Las zonas del territorio nacional sobre las que la Nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas o restauradas y están sujetas al régimen previsto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, las cuales se establecieron mediante Decreto presidencial o certificado vigente expedido por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

Autoridad Ambiental Estatal: Dependencia que maneja el tema ambiental en los estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas que cuentan con Convenio de Descentralización de Funciones en materia de vida silvestre.

CLABE: Clave Bancaria Estandarizada, está formada por 18 dígitos numéricos.

Comité de Selección Federal: Grupo de trabajo integrado por el Titular de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, el Titular de la Dirección General de Vida Silvestre y como testigo de honor, el Titular de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental o a quien esta personalidad designe.

CONANP: Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

Contingencia sanitaria: Es la gestión y seguimiento de medidas extraordinarias ante un estado de emergencia respecto a agentes patógenos que pueden poner en riesgo la salud animal, vegetal y/o humana.

Convenio de concertación: El instrumento jurídico que suscriben la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de la Dirección General de Vida Silvestre y las personas beneficiarias, en el que se formaliza la entrega de los subsidios y establece los derechos y obligaciones de las partes.

Desarrollo Sustentable: El proceso evaluable mediante criterios e indicadores del carácter ambiental, económico y social que tiende a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, que se funda en medidas apropiadas de preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras de conformidad con el artículo 3º, fracción XI de la LGEEPA.

DGVS: Dirección General de Vida Silvestre.

ECC: Espacio de Contacto Ciudadano de la SEMARNAT.



**Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y
Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS
para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Eficacia: Grado en el que se alcanzan las actividades y los resultados planeados.

Eficiencia: Relación entre los resultados obtenidos y los recursos utilizados.

Ejemplares o poblaciones ferales: Aquellos pertenecientes a especies domésticas que, al quedar fuera del control humano, se establecen en el hábitat natural de la vida silvestre.

Equidad de género: Es la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres para que participen en todos los ámbitos de la vida en igualdad sustantiva de condiciones.

Especie exótica: Aquellas pertenecientes a especies silvestres que no se encuentran dentro de su ámbito de distribución natural, lo que incluye a los híbridos y modificados.

Especie exótica invasora: Es aquella especie o población que no es nativa, que se encuentra fuera de su ámbito de distribución natural, que es capaz de sobrevivir, reproducirse y establecerse en hábitat y ecosistemas naturales y que amenaza la diversidad biológica nativa, la economía y/o la salud pública.

Especie nativa: Especie que se encuentra dentro de su área de distribución natural u original (histórica o actual) de acuerdo con su potencial de dispersión natural.

Especies o poblaciones que se tornan perjudiciales: Aquellos pertenecientes a especies silvestres o domésticas que por modificaciones a su hábitat o a su biología, o que, por encontrarse fuera de su área de distribución natural, tengan efectos negativos para el ambiente natural, otras especies o a los seres humanos, y por lo tanto requieran de la aplicación de medidas especiales de manejo o control.

Especies y poblaciones en riesgo: Aquellas identificadas por la Secretaría como probablemente extintas en el medio silvestre, en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección especial. Cuya categoría de riesgo está definida en el punto 2.2 de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de diciembre de 2010, así como la modificación del Anexo Normativo III, publicada en el DOF, el 14 de noviembre de 2019.

Especies y poblaciones prioritarias para la conservación: Aquellas determinadas por la Secretaría de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley General de Vida Silvestre, para canalizar y optimizar esfuerzos de conservación y recuperación.



**Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y
Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS
para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Establecimiento: Subsidios que la SEMARNAT a través de la Dirección General de Vida Silvestre otorga a los propietarios de predios para la obtención del registro de UMA y aprobación de plan de manejo ante la SEMARNAT, o en su caso, por la Autoridad Ambiental Estatal con convenio de descentralización de funciones en la materia. Esto con la finalidad de establecer las capacidades técnicas y de manejo, para la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre nativa en UMA.

Evaluación Técnica: Proceso que consiste en revisar y analizar las solicitudes (Anexo A) y proyecto (Anexo B), formatos publicados en el portal de la SEMARNAT, para emitir un dictamen con una calificación numérica, tomando en cuenta el cumplimiento y contenido de los requisitos presentados, así como su viabilidad técnica, metodológica, financiera y su contribución a la conservación y al aprovechamiento sustentable de los hábitat, especies o poblaciones de especies nativas que determine clasificarlos como elegibles o no elegibles. Lo realiza personal de la Dirección General de Vida Silvestre.

Fortalecimiento: Subsidios que la SEMARNAT a través de la Dirección General de Vida Silvestre otorga en los términos de los presentes lineamientos a los titulares de UMA o PIMVS con clave de registro vigente y al corriente en sus obligaciones. Esto con la finalidad de fortalecer las capacidades técnicas y de manejo, para la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre nativa en UMA y PIMVS.

Hábitat: El sitio específico en un medio ambiente físico, ocupado por un organismo, por una población, por una especie o por comunidades de especies en un tiempo determinado.

Instrumento Económico: Son mecanismos normativos y administrativos de carácter fiscal, financiero o de mercado, mediante los cuales las personas asumen los beneficios y costos ambientales que generen sus actividades económicas, incentivándolas a realizar acciones que favorezcan el ambiente", de conformidad con el Artículo 22 de la LGEEPA.

Ley: Ley General de Vida Silvestre (LGVS).

LGEPPA: Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Lineamientos: Los Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS. Para el Ejercicio Fiscal 2022.

Manejo de hábitat: Aplicación de métodos y técnicas que se realiza sobre la vegetación, el suelo y otros elementos o características fisiográficas en áreas definidas, para la conservación, mantenimiento, mejoramiento o restauración.



**Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y
Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS
para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Mitigación al cambio climático: Aplicación de políticas y acciones destinadas a reducir las emisiones de las fuentes, o mejorar los sumideros de gases y compuestos de efecto invernadero.

Número de folio: Número asignado a través del Sistema Nacional de Trámites (SINAT), para la correspondencia recibida por la SEMARNAT y que servirá de referencia para el seguimiento de la solicitud o proyecto.

Persona Beneficiaria: Personas físicas, morales y jurídicas de derecho social que reciben los subsidios, una vez cubiertos los criterios de elegibilidad y requisitos señalados en los presentes Lineamientos.

Plan de Manejo de UMA: Documento técnico operativo de las Unidades de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre sujeto a aprobación de la SEMARNAT, que describe y programa actividades para el manejo de especies o poblaciones silvestres particulares y sus hábitats que contiene metas e indicadores de éxito en función del hábitat y las poblaciones o especies que maneja, de acuerdo con los artículos 3º fracción XXXV y 40 de la LGVS.

Plan de Manejo de PIMVS: Documento técnico operativo de los Predios o instalaciones que manejan vida silvestre en forma confinada, fuera de su hábitat natural sujeto a aprobación de la SEMARNAT, que describe entre otras cosas: especies a manejar, número de ejemplares, información biológica de cada una de ellas, tipo de confinamiento por especie y número de ejemplares, así como lo que se indica en el artículo 78 bis de la LGVS.

Poseedor: Persona física o moral que posee una cosa del que ejerce sobre ella un poder de hecho y que posee un derecho del que goza de él.⁵

Posesión: Acto jurídico mediante el cual el propietario entrega a otro una cosa, concediéndole el derecho de retenerla temporalmente en su poder.⁶

PIMVS (Predios o instalaciones que manejan vida silvestre en forma confinada, fuera de su hábitat natural): Los criaderos intensivos, viveros, jardines botánicos o similares que manejen vida silvestre de manera confinada con propósitos de reproducción controlada de especies o poblaciones para su aprovechamiento con fines comerciales.

Procesos ecológicos: La mayoría de tales procesos implican interacciones complejas entre organismos de diferentes especies, tales como competencia, parasitismo, depredación y mutualismo que, quizá a excepción de la fotosíntesis, determinan la dinámica de los sistemas ecológicos.

⁵ Artículo 790 Código Civil Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 09 de marzo de 2018.

⁶ Artículo 791 Código Civil Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 09 de marzo de 2018.



**Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y
Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS
para el Ejercicio Fiscal 2022.**

PROFEPA: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Propiedad: Son bienes de propiedad de los particulares todas las cosas cuyo dominio les pertenece legalmente, y de las que no puede aprovecharse ninguno sin consentimiento del dueño o autorización de la ley; y que se acredite conforme a lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

Pueblo afroamericano⁷: Descendientes de las personas provenientes del continente africano que llegaron a México durante el periodo colonial, en épocas posteriores o en la actualidad y se autoreconocen afrodescendientes por su cultura, costumbres y tradiciones. Actualmente se asientan, principalmente, en la Costa Chica de Guerrero y Oaxaca, la Tierra Caliente de Michoacán, la región de Yanga en Veracruz de Ignacio de la Llave y la comunidad Mascogo en Coahuila de Zaragoza.

Pueblo indígena⁸: Son la expresión pluriétnica, multicultural y plurilingüe que sustenta la identidad y la diversidad cultural y lingüística de México.

Reglamento: Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre (RLGVS).

Representación Estatal de la SEMARNAT: Personal adscrito a la SEMARNAT para representarla en las entidades federativas y que serán los encargados de recibir los proyectos, subir las versiones digitales en la liga web propuesta, así como celebrar y formalizar los convenios de concertación con los beneficiarios en coordinación con la DGVS, ejecutar y dar seguimiento a los proyectos que fueron beneficiados.

Revisión administrativa: Actividad realizada a través de la lista de verificación documental (checklist) para corroborar el cumplimiento y contenido de los requisitos presentados y una vez aprobados se pasan a la etapa de evaluación técnica.

Responsable Técnico: La persona con experiencia, conocimientos, capacitación, perfil técnico o formación profesional sobre la conservación y el aprovechamiento sustentable de las especies de vida silvestre y su hábitat que elabora y ejecuta el proyecto y es responsable solidario con el Beneficiario de los subsidios.

Selección: Proceso llevado a cabo por el Comité de Selección Federal mediante el cual se determina los proyectos que recibirán los subsidios.

⁷ Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afroamericano 2021-2024, INPI, D.O.F. 27-12-2021.

⁸ Informe de Actividades 2021 CNDH <http://informe.cndh.org.mx/menu>



**Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y
Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS
para el Ejercicio Fiscal 2022.**

SEMARNAT: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Subsidios: Las asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

Transparencia: Respetar y cautelar la publicidad de la información de los subsidios y facilitar el acceso de cualquier persona a esa información a través de los medios y mecanismos establecidos para ello, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

UMA; Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre; Predios e instalaciones registrados ante la SEMARNAT y sus oficinas de representación o Autoridad Ambiental Estatal con Convenio de Descentralización, que operan de conformidad con un plan de manejo aprobado y dentro de los cuales se da seguimiento permanente al estado del hábitat y de poblaciones o especies que ahí se distribuyen.

UMA con manejo en vida libre: Predios en los que los ejemplares o poblaciones de especies se desarrollan en condiciones naturales, sin imponer restricciones a sus movimientos.

UMA con manejo intensivo: Predios en los que los ejemplares de especies o poblaciones silvestres se manejan en condiciones de cautiverio o confinamiento.

Vida silvestre: Los organismos que subsisten sujetos a los procesos de evolución natural y que se desarrollan libremente en su hábitat, incluyendo sus poblaciones menores e individuos que se encuentran bajo el control del hombre, así como los ferales.

4 OBJETIVOS

Objetivo General

Promover la conservación y el aprovechamiento sustentable de la vida silvestre nativa y su hábitat, a través del establecimiento y fortalecimiento de las UMA y fortalecimiento de los PIMVS, que al mismo tiempo conlleven a un beneficio económico para las personas y comunidades.



**Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y
Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS
para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Objetivos Específicos

- ✓ Promover el manejo integral del hábitat, las poblaciones y especies nativas con énfasis en aquellas con alguna categoría de riesgo o consideradas como prioritarias para la conservación.
- ✓ Impulsar actividades económicas complementarias a las prácticas productivas convencionales, que concilien y armonicen la conservación y el aprovechamiento sustentable de la vida silvestre nativa y su hábitat.
- ✓ Promover la diversificación tanto de actividades como de atención de especies de vida silvestre nativa destinadas a acciones de conservación y aprovechamiento sustentable, así como para fortalecer el intercambio y el mercado legal de bienes y servicios ambientales y económicos provenientes de estos.

5 COBERTURA

El programa es de carácter Nacional, orientado a la conservación y aprovechamiento sustentable de especies de vida silvestre nativa, cuyo hábitat se encuentre en Selvas Húmedas, Bosques Nublados, Bosques Templados, Manglares, Matorral Xerófilo y Pastizales Naturales de México.

6 POBLACIÓN OBJETIVO

Personas físicas, morales y jurídicas de derecho social, que forman parte de ejidos, comunidades y sociedades de producción rural, interesados en la conservación y aprovechamiento sustentable de las especies de vida silvestre nativa, a través del establecimiento o fortalecimiento de una UMA o el fortalecimiento de un PIMVS y que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en el numeral 11 de los presentes Lineamientos.

Quedan **excluidas** las organizaciones sociales, sindicales, civiles o del movimiento ciudadano.⁹

7 PROYECTOS A SUBSIDIAR

Las propuestas se ejecutarán durante el ejercicio fiscal 2022 y comprobarán la totalidad del gasto de los recursos a más tardar del 31 de diciembre de 2022. Las propuestas deberán considerar aspectos ambientales, sociales, económicos, con una perspectiva de igualdad sustantiva y de equidad de género, logrando con ello la integralidad y la sustentabilidad.

⁹ Circular No. 1.14/02/19. Presidencia de la República México 2022-2024.

**Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y
Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS
para el Ejercicio Fiscal 2022.**

UMA

- A. **Establecimiento:** Proyectos orientados a la creación de una UMA, cuyos solicitantes deberán ser propietarios de predios y obligadamente deberán obtener su registro como UMA, ante la SEMARNAT o en su caso, ante la Autoridad Ambiental Estatal con convenio de descentralización en materia de vida silvestre.
- B. **Fortalecimiento:** Proyectos presentados por el Titular de la UMA que obtuvo con anterioridad su registro ante la SEMARNAT o en su caso, por la Autoridad Ambiental Estatal con convenio de descentralización de funciones en la materia. Para ello las UMA deben estar al corriente en sus obligaciones, tales como registro vigente, modificaciones al registro, e informes anuales, entre otras.

PIMVS

Fortalecimiento: Proyectos exclusivos para el manejo de especies nativas de México, presentados por el Titular del PIMVS que obtuvo con anterioridad su inscripción en el Padrón de Predios ante la SEMARNAT o en su caso, por la Autoridad Ambiental Estatal con convenio de descentralización de funciones en la materia. Para ello los PIMVS deben estar al corriente en sus obligaciones, tales como inscripción vigente, actualización de plan de manejo e informes anuales, entre otras. ***Sólo se apoyarán proyectos de PIMVS que manejen exclusivamente especies nativas y que esto se compruebe con el registro vigente que incluya este tipo de especies.***

Tipo de proyectos

Los proyectos por subsidiar serán exclusivamente de especies nativas de México, y podrán ser de:

- Manejo en vida libre.
- Manejo Intensivo, en confinamiento.

Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS para el Ejercicio Fiscal 2022.

8 ACTIVIDADES QUE SE APOYARÁN:

UMA VIDA LIBRE	UMA INTENSIVA	PIMVS
Manejo para la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat.		
Manejo de poblaciones y hábitat.	Reproducción para la conservación de especies nativas.	
Monitoreo y estudios poblacionales y de hábitat.	Reproducción para la reintroducción de especies nativas.	
Aprovechamiento extractivo de especies nativas.	Aprovechamiento comercial de especies nativas.	Aprovechamiento comercial de especies nativas.
Aprovechamiento no extractivo de especies nativas	Aprovechamiento no extractivo de especies nativas.	
Acciones que favorezcan la presencia y conservación de especies polinizadoras nativas de México (aves silvestres, murciélagos, mariposas, polillas, avispas y abejas melíponas).		
Elaboración, actualización e implementación de planes de manejo.	Actualización e implementación de planes de manejo.	Actualización e implementación de planes de manejo.
Capacitación.	Capacitación.	Capacitación.
Actividades para la producción de alimento y cobertura de la vida silvestre tanto terrestre como acuática.		
Propagar, manejar y establecer plantas nativas (maderables, arbustivas, pastos nativos).	Mejoramiento y/o ambientación de encierros.	Mejoramiento y/o ambientación de encierros.
Remozamiento de cubierta vegetal (establecimiento de setos, áreas arboladas, perchas naturales y artificiales, nidos, cubierta y barreras naturales).	Producción de alimento vivo.	Producción de alimento vivo.
Protección de hábitat (control de pastoreo, prevención de incendios, tala regulada, cercos permeables, brechas cortafuego, torres de monitoreo).	Equipamiento	Equipamiento
Control y erradicación de especies ferales o exóticas invasoras		
Actividades relacionadas con el agua y la vida silvestre.		
Manejo de micro cuencas, bordos y represas.	Estanques, piletas, bebederos.	Estanques, piletas, bebederos.
Estanques, piletas, bebederos.	Sistemas de distribución de agua o riego.	Sistemas de distribución de agua o riego.
Bordos captadores de agua.	Instalaciones hidráulicas.	



Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS para el Ejercicio Fiscal 2022.

UMA VIDA LIBRE	UMA INTENSIVA	PIMVS
Protección de manantiales y demás cuerpos de agua.		
Mejora de humedales con revegetación nativa o saneamiento.		
Desarrollo de áreas con agua por inundación.		
Prevención y control de la erosión.		
Corrección de cárcavas.		
Terraplenes, zanjas a nivel.		
Muros de piedra y revegetación (con especies nativas)		
Mejora de infraestructura productiva y de servicios.		
Casetas de vigilancia.	Casetas de vigilancia.	Casetas de vigilancia.
Cercos permeables para manejo en vida libre.	Cercos de malla exclusivos para manejo intensivo.	Cercos de malla exclusivos para manejo intensivo.
Cercos de malla exclusivos para manejo intensivo.		
Construcción o rehabilitación de infraestructura, cabañas, torres, bodegas, encierros, laboratorios, entre otros.	Construcción o rehabilitación de infraestructura, cabañas, casetas, torres, bodegas, encierros, laboratorios, entre otros.	Construcción o rehabilitación de infraestructura, cabañas, casetas, torres, bodegas, encierros, laboratorios, entre otros.
Señalamientos y letreros alusivos a la conservación de especies y hábitat en la zona.	Señalética y letreros alusivos a la conservación de especies y hábitat en la zona.	Señalética y letreros alusivos a la conservación de especies manejadas.
Construcción de puentes rústicos.		
Ecotecnias	Ecotecnias	Ecotecnias
Acciones de promoción y mercadotecnia.	Acciones de promoción y mercadotecnia.	Acciones de promoción y mercadotecnia.

NOTA: Estas actividades no excluyen la realización de otras que sean compatibles al hábitat o especies a manejar, o las dirigidas a la mitigación y adaptación al cambio climático, siempre que no contravengan la normatividad vigente.

**Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y
Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS
para el Ejercicio Fiscal 2022.**

9 CONCEPTOS Y PORCENTAJES A SUBSIDIAR

- 1 Construcción e instalación de infraestructura.
- 2 Equipamiento, insumos o promoción.
- 3 Adquisición de ejemplares (exclusivamente proyectos de UMA de Manejo Intensivo o PIMVS).
- 4 Responsabilidad técnica.
- 5 Estudios poblacionales y de hábitat (exclusivamente para proyectos de establecimiento de UMA de Manejo en Vida Libre y para acciones o actividades de conservación y aprovechamiento no extractivo).
- 6 Capacitación.

Construcción e instalación de infraestructura

Comprende el conjunto de instalaciones y mano de obra necesarias para llevar a cabo el manejo, conservación y aprovechamiento sustentable del hábitat, especies o poblaciones de vida silvestre nativa. Estas deben ser acordes a las necesidades y bienestar de la especie, a los objetivos de conservación y aprovechamiento sustentable, definidos en el proyecto o a los autorizados en el Registro de UMA o PIMVS, y al tipo de manejo seleccionado.

- Deberá describir las obras que se realizarán detallando la clasificación funcional, las características específicas, materiales que se emplearán, cantidad, dimensiones, ubicación dentro del proyecto.
- Debe incluir y desglosar el costo de mano de obra y se pagará conforme a la tabla de salarios mínimos vigentes al 2022.
(https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/686336/Tabla_de_Salarios_M_nimos_vigentes_a_partir_del_1_de_enero_de_2022.pdf)

Equipamiento, insumos o promoción

Es el conjunto de herramientas, instrumentos, equipos, combustibles, materiales o materias primas utilizadas en y para el manejo, conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre nativa y su hábitat, así como para su difusión o promoción, el cual deberá tener una utilidad directa para el objetivo del proyecto. Cuando se trate de equipo especializado, deberá considerarse la mano de obra necesaria para su instalación.

- En cuanto a vehículos se apoyará la adquisición de medios de transporte utilitarios nuevos, incluyendo los tipo "razor" utilitarios, cuatrimotos, lanchas con o sin motor fuera de borda y remolques para traslado de



**Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y
Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS
para el Ejercicio Fiscal 2022.**

vehículos, insumos y/o ejemplares de vida silvestre, **si está plenamente justificado en el proyecto**. Cuando el proyecto se ubique dentro de un Área Natural Protegida de carácter federal y planteé la compra de vehículos, se solicitará la opinión técnica a la CONANP sobre la pertinencia de su adquisición.

Adquisición de ejemplares

La adquisición de ejemplares deberá ajustarse a lo establecido en la LGVS y su Reglamento, en cuanto a su manejo y legal procedencia y sólo se autorizará para proyectos de UMA intensiva o de fortalecimiento de PIMVS de especies nativas de México, **NO EXÓTICAS**:

- No se apoyarán proyectos que manejen especies o subespecies que NO se distribuyen naturalmente en la región en particular para el manejo en vida libre o impliquen la traslocación de las mismas (Artículo 47 Bis 3, fracción V, de la LGVS).
- Para el caso específico de especies de flora y especies acuáticas cuyo medio de vida total sea el agua, sólo se apoyarán especies listadas en los Anexos I y II de estos lineamientos, que refiere a las especies en alguna categoría de riesgo según la NOM-059-SEMARNAT- 2010.
- Al momento de la compra y adquisición, deberán verificar que los proveedores expidan facturas y/o notas de remisión foliadas, y éstos cuenten con los permisos o autorizaciones para acreditar la legal procedencia de los ejemplares y su sistema de marca, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 51 de la LGVS y al Artículo 53 de su Reglamento.

Responsabilidad técnica

No se pagará este concepto cuando el Titular de la UMA o PIMVS actué como Responsable Técnico.

Comprende los servicios especializados del profesional técnico, destinados al establecimiento y fortalecimiento de UMA o fortalecimiento de PIMVS, consistentes en:

1. Elaborar documentación y tramitar el registro de UMA.
2. Elaborar y tramitar modificaciones al registro o plan de manejo de UMA,
3. Elaborar y tramitar modificaciones al registro o plan de manejo del PIMVS,
4. Diseño, ejecución y conclusión del proyecto.

El pago de Responsabilidad Técnica será hasta un máximo del 10% del valor



**Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y
Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS
para el Ejercicio Fiscal 2022.**

total del proyecto. El solicitante de los subsidios y el técnico que realice el proyecto serán obligados solidarios durante la ejecución del proyecto hasta su conclusión; asumiendo ambos los derechos y obligaciones que se deriven de la obtención de los subsidios.

Lo anterior no exime a que el responsable técnico deje de serlo durante el ciclo de vida u operación de la UMA o PIMVS.

Estudios

Comprende la realización de estudios de poblaciones y/o de hábitat y se pagará exclusivamente para proyectos de Establecimiento de UMA con Manejo en Vida Libre.

Para su elaboración deberá considerar lo establecido en el artículo 47 Bis y los que le apliquen de la LGVS y su Reglamento.

Los estudios deberán corresponder con el tipo de ecosistema y a las características biológicas de las especies (registros o inventarios de flora y fauna, conteos de individuos, censos, estudios de estructura y composición de especies).

La propuesta técnica para el estudio poblacional o de hábitat deberá indicar la metodología; duración del estudio, tipo de análisis que realizará y número de personas involucradas.

Estos no deberán ser realizados por el responsable técnico.

Capacitación técnica

No se pagará este rubro cuando el responsable técnico actué como capacitador.

En caso de solicitar este rubro se deberá acreditar la asistencia del titular de la UMA o PIMVS, su personal y responsable técnico a cursos, talleres o simposios impartidos por instituciones académicas u organizaciones reconocidas, destinados a fortalecer el aprendizaje, desarrollo de conocimientos, aptitudes y habilidades necesarias para el manejo, conservación y aprovechamiento sustentable del hábitat, especies o poblaciones de vida silvestre nativa de interés; capacitación en administración de negocios, de mercado o comercialización relacionados con la propuesta del proyecto a subsidiar.

- Deberá indicar el temario, alcances de la capacitación, la síntesis curricular de los capacitadores, lugar, duración de la capacitación, número de personas capacitadas y el tipo de documento comprobatorio que se



**Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y
Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS
para el Ejercicio Fiscal 2022.**

emitirá.

- En el caso de que la capacitación requiera adicionalmente el traslado de los asistentes al lugar del evento deberá considerar viáticos y pasajes nacionales para el número de personas que asistan a la capacitación. Estos gastos no podrán exceder de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), mismos que deberán ser desglosados y comprobados de manera independiente al costo del curso.
- El responsable técnico registrado en la UMA o PIMVS, no podrá recibir pago por la realización de esta actividad, toda vez que esta debe ser parte de las actividades inherentes a la UMA o PIMVS.

10 CRITERIOS DE DESCARTE O ELIMINACIÓN.

Generalidades

- Sólo se subsidiará un proyecto por solicitante, por lo que, de ingresarse más de un proyecto, se descartarán TODOS los presentados por el mismo.
- Serán descartados los proyectos de personas, UMA o PIMVS que hayan sido beneficiarios de los subsidios en más de 2 ocasiones desde el comienzo de operación del programa (2010 a la fecha).
- El monto máximo de apoyo por proyecto será de acuerdo con las necesidades del proyecto mismo y se aprobará, teniendo como base la suficiencia presupuestal, la cobertura de los subsidios, los criterios de elegibilidad y de prelación.
- Cada proyecto deberá incluir y especificar claramente los conceptos a subsidiar, de lo contrario serán descartados.
- No se apoyará el pago de servicios de luz, agua, teléfono, internet o seguridad social.
- Se descartarán proyectos que propicien el cambio de uso de suelo de terrenos forestales o incrementen la frontera agropecuaria, de conformidad al Artículo 24 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Solicitante y Responsables Técnicos

- Serán descartados aquellos solicitantes (personas físicas o morales, UMA o PIMVS), o técnicos que se encuentren en el Padrón de Infractores en

**Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y
Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS
para el Ejercicio Fiscal 2022.**

materia de vida silvestre de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).

- Serán descartados los proyectos cuyo solicitante o responsable técnico sean servidores públicos de la SEMARNAT en activo y aquellos que tengan menos de un año de haberse separado del cargo¹⁰.
- Serán descartados los proyectos presentados por gobiernos estatales o municipales.

Presentación de Solicitud

- Serán descartados los documentos que no se entreguen, en la fecha y horario establecido en el numeral 14.
- Serán descartados aquellos proyectos que no cumplan con lo establecido en el Numeral 13 sobre los requisitos para solicitar los subsidios.
- Serán descartados los proyectos que en su contenido dupliquen información de otro proyecto que corresponda a otra UMA o PIMVS, sólo porque se trate de la misma especie y/o hábitat.
- Serán descartados los proyectos que contravengan las disposiciones de la LGVS y su Reglamento, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Especies

- Se descartarán proyectos orientados al manejo de especies NO nativas de México, es decir, de especies exóticas, salvo que se trate de *acciones de control de especies exóticas invasoras*.
- Se descartarán los proyectos de especies de flora y especies acuáticas cuyo medio de vida total sea el agua en alguna categoría de riesgo según la NOM-059-SEMARNAT-2010, que NO estén listadas en el Anexos I y II de los presentes Lineamientos.
- Se descartarán proyectos que propongan el manejo de especies ferales, o especies exóticas invasoras, salvo aquellos *orientados a su control y erradicación*.

¹⁰ Artículos 7 fracción II y 56; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el D.O.F 18/07/16, última reforma de fecha 12/04/19.



Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS para el Ejercicio Fiscal 2022.

- Se descartarán proyectos de establecimiento o fortalecimiento de UMA con manejo intensivo o fortalecimiento de PIMVS que busquen incluir venado cola blanca (*Odocoileus virginianus spp.*), pecarí de collar (*Pecari tajacu*) e iguanas (*Iguana iguana* y *Ctenosaura pectinata*), en su plan de manejo y actividades a través de los subsidios.
- Se descartarán proyectos de manejo en vida libre cuya finalidad refiera al mejoramiento genético de especies o ejemplares, en cumplimiento al artículo 5º de la LGVS.
- Se descartarán proyectos que impliquen la traslocación en Vida Libre de especies o subespecies a zonas que no forman parte de su distribución original, o que pongan en riesgo la continuidad de las especies o poblaciones locales.

11 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.

Los proyectos serán elegidos conforme a los siguientes criterios:

Proyecto

- Coincidencia, complementariedad y consistencia entre los objetivos, contenidos del proyecto y los objetivos de los presentes Lineamientos.
- Identificación de los trámites que se requieren para la ejecución del proyecto.
- Obtener un puntaje mínimo aprobatorio de 65 puntos para ser sujeto de obtener los subsidios conforme la siguiente tabla:

Criterios de Elegibilidad		No. de Documento (número de la papeleta del ECC):	
<i>Deberá considerar lo establecido en el numeral 11 de los Lineamientos. Esta sección equivale al 20% de la calificación total del proyecto.</i>			
Descripción	Cumple con el criterio	No cumple o no presenta	
Puntaje a otorgar:	1	0	
Tema	Rubro	Descripción	Puntaje
Conservación	Hábitat	El proyecto plantea al menos una actividad de manejo de hábitat señalada en el numeral 7 de los lineamientos.	
		El tipo de hábitat o las instalaciones son adecuados para las especies del proyecto.	
		El proyecto propone acciones orientadas a la adaptación o mitigación de los efectos del cambio climático.	
Especies		El proyecto plantea acciones o actividades con al menos una especie endémica a México.	
		El proyecto plantea acciones o actividades con al menos dos especies en estatus de riesgo según la NOM-059-SEMARNAT-2010.	



Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS para el Ejercicio Fiscal 2022.

Criterios de Elegibilidad		No. de Documento (número de la papeleta del ECC)
Aprovechamiento	No extractivo	El proyecto promueve el uso de las especies de vida silvestre nativa sin la remoción de las mismas de su medio natural, o el aprovechamiento de su hábitat.
	Extractivo	El proyecto contribuye a la conservación de las especies de flora, fauna u hongos a través del aprovechamiento extractivo (Minimiza la apropiación ilegal o el mantenimiento de las poblaciones).
	Mixto	El proyecto propone tanto el aprovechamiento extractivo como el no extractivo.
Social	Participación social	El proyecto genera empleos en la UMA o PIMVS para las personas de la región, zona, área y predio.
		El proyecto involucra la participación equitativa de hombres y mujeres.
	Educación ambiental	El proyecto atiende a grupos prioritarios (indígenas, mujeres, población en situación de marginación, jóvenes, adultos mayores, otros). Anote el grupo: El proyecto propone la capacitación, formación, divulgación de la conservación y el aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat.
Económico	Influencia comercial y de mercado	El proyecto promueve la diversificación productiva.
		El proyecto propone el establecimiento de cadenas productivas.
		El proyecto plantea la comercialización de bienes o servicios asociados a la vida silvestre.
Cultural	Uso tradicional	El proyecto se realiza con especies o en un hábitat de importancia cultural para la comunidad.
Mejores prácticas	Mejores prácticas	El proyecto promueve o rescata el conocimiento tradicional como medio para la conservación y el aprovechamiento sustentable de la vida silvestre.
		El proyecto propone prácticas de manejo de hábitat compatibles con la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre.
		Subtotal

Planteamiento del Proyecto				
<i>Deberá considerar lo establecido en los numerales 7, 8, 9 y 10 de los Lineamientos. Esta sección equivale al 80% de la calificación total del proyecto.</i>				
Descripción	Cumple con el criterio	Cumple parcialmente con el criterio	No cumple o no presenta	
Puntaje a otorgar:	2	1	0	
Tema	Rubro	Descripción	Puntaje	
Planteamiento del Proyecto	Antecedentes	Describe el contexto ecológico-ambiental, económico y social del predio o de la UMA.		
	Justificación	Hay congruencia y coherencia entre la justificación, los objetivos, las metas y los indicadores.		
	Objetivos	Las actividades favorecen la conservación y aprovechamiento sustentable del hábitat natural y/o poblaciones nativas de la región, zona, área, predio.		
		Expresa claramente el "qué", "por qué" y "para qué" se desea desarrollar el proyecto.		
	Metas	Las metas propuestas por el solicitante son posibles de alcanzar y evaluar, de acuerdo con los objetivos planteados.		
	Indicadores	Los indicadores propuestos por el solicitante son claros, medibles y tienen coherencia con las metas planteadas.		
	Actividades	Las actividades están claramente definidas, programadas y orientadas al logro de los resultados.		



Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS para el Ejercicio Fiscal 2022.

	Metodología	Propone métodos y técnicas; adecuadas, actuales, eficientes, para cada una de las actividades que se mencionan en el proyecto, como la realización de los estudios, capacitación, la construcción, entre otras.	
	Productos a entregar	Los productos por obtener son resultado de las actividades y metodologías planteadas para lograr el objetivo, las metas e indicadores del proyecto. Identifica los trámites que se requieren para realizar el proyecto.	
	Económico-Financiero	Los costos para la realización de la totalidad de las actividades, productos y en su caso metodologías están consideradas en el presupuesto y cronograma de actividades. El presupuesto cumple con lo establecido en el numeral 8 de los lineamientos. El proyecto expone como se mantendrá durante el tiempo en el que logra su rentabilidad.	
Subtotal			

Criterios de prelación										No. de Documento (número de la papeleta del ECC):											
Para los criterios de prelación deberá considerarse lo establecido en el numeral 12 de los Lineamientos. Esta sección servirá para priorizar el proyecto.																					
Ámbito	Ubicación			Tipo de beneficiario				Tipo de Manejo	Tipo de especies	Contingencia Ambiental	Puntaje										
	Hábitat SEMARNAT	Marginación	Zona Atención Prioritaria BIENESTAR	Estrategia Transversal	Municipio Vulnerable Cambio Climático	Tipo de propiedad	Población indígena o afroamericana														
Rural	2	Sí	2	Muy alta o alta	3	Sí	2	Regiones de interés SEMARNAT	3	Sí	2	Ejido o comunidad	2	Sí	2	UMA Vida Libre	3	Especies endémicas	3	Sí	2
Urbano	1	No	1	Mediana	2	No	1	ANP/ADVC/Ramsar Predios Forestales	2	No	1	Privado	1	No	1	UMA Intensiva	2	Especies NOM-059	2	No	1
				Baja o muy baja	1			Sitios Prioritarios para la Conservación	1							PIMVS	1	Especies prioritarias	1		

Descripción	Criterios de elegibilidad	Planteamiento del proyecto	Total
Puntaje obtenido	0	0	0
Dictamen:	Satisfactorio de 100 a 82	Medianamente satisfactorio de 81.9 a 65	No satisfactorio de 64.9 a 0

Conservación y Aprovechamiento Sustentable.

- Proyectos que consideren acciones de conservación y aprovechamiento sustentable de las especies enlistadas en el Anexo II para UMA y Anexo III para PIMVS de los presentes Lineamientos, y en especial aquellas en categoría de en Peligro de Extinción o Amenazadas según la NOM-059-SEMARNAT-2010.
- Proyectos que promuevan la creación o fortalezcan y mantengan corredores biológicos que interconecten las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre entre sí y con las Áreas Naturales Protegidas, Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación y Predios Forestales, de manera tal que se favorezca y potencialice el



Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS para el Ejercicio Fiscal 2022.

flujo de las poblaciones y especies silvestres.

- Proyectos que fomenten actividades de restauración, protección, mantenimiento, recuperación, reproducción, repoblación, reintroducción, investigación, rescate, resguardo, rehabilitación, exhibición, recreación, educación ambiental o aprovechamiento sustentable de la vida silvestre nativa y sus hábitats en cualquiera de sus formas de manejo (vida libre o intensiva) o de aprovechamiento (extractivo, no extractivo o mixto).
- Para el manejo en vida libre, serán considerados los proyectos con metas específicas de conservación de las poblaciones y especies de fauna, flora, hongos y sus hábitats, y que contribuyan al mantenimiento de los procesos ecológicos y su potencial evolutivo.
- Para el manejo en vida libre, los proyectos deberán demostrar que no se obstaculiza por ningún medio el libre tránsito o movimiento de ejemplares de vida silvestre, en especial entre UMA, en corredores biológicos, Áreas Naturales Protegidas, Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación y Predios Forestales.
- Para el manejo intensivo en UMA o PIMVS, la infraestructura deberá ser acorde a la especie, favoreciendo su bienestar y atendiendo a todos los preceptos de trato digno y respetuoso.
- Para el manejo sustentable en UMA se privilegiará aquellos que manejen las especies listadas para tal fin del Anexo II.
- Para el manejo intensivo en PIMVS se privilegiará aquellos que manejen las especies listadas para tal fin del Anexo III.
- Proyectos cuyos efectos de conservación de especies de vida silvestre y su hábitat contribuyan a la adaptación y resiliencia ante la vulnerabilidad de los efectos generados por el cambio climático (Anexo IV).¹¹

Socio, Bio-Culturales

- Propuestas que impulsen el beneficio social y humano o fortalezcan el tejido social, así como la educación ambiental, incorporando la igualdad y equidad de género, la generación de empleos temporales y permanentes que generen bienestar en el territorio.
- Propuestas que fomenten o fortalezcan la participación, la organización comunitaria, así como aquellos que atiendan a los Decretos y

¹¹ Estrategia prioritaria 2.1 del Programa Sectorial de Medio Ambiente PROMARNAT 2020-2024

**Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y
Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS
para el Ejercicio Fiscal 2022.**

contingencias que emita el Ejecutivo Federal.

- Proyectos que fortalezcan y promuevan el uso, conocimiento y técnicas de manejo tradicional de la vida silvestre nativa y sus hábitats y que estén vinculados a las ceremonias o aprovechamiento sustentable de los pueblos originarios y las comunidades rurales, entre otros.

Económicos

- Proyectos que generen empleos, promuevan el desarrollo sustentable y con alta incidencia en las comunidades para fortalecer el tejido social, a través del apoyo al mayor número de beneficiarios directos e indirectos, por medio del fomento para la conservación y el aprovechamiento sustentable de la vida silvestre nativa, a mediano y largo plazo.
- Proyectos que fortalezcan y promuevan la diversificación productiva, generen y complementen los ingresos económicos, que contribuyan al establecimiento o fortalecimiento de cadenas productivas para el abastecimiento de mercados locales, regionales, nacionales e internacionales, y que sean autofinanciables a mediano y largo plazo, que se enfoquen en un comercio justo propiciando una distribución equitativa de la riqueza.

12 CRITERIOS DE PRELACIÓN

Conforme al orden siguiente:

Ubicación

Se dará prioridad a proyectos de UMA, PIMVS cuyos predios conecten o formen corredores biológicos dentro de Áreas Naturales Protegidas, ADVC, Predios Forestales o sitios con designaciones derivadas de convenciones internacionales de biodiversidad como son RAMSAR, entre otros.

Proyectos localizados en municipios o localidades que se encuentren en los ecosistemas prioritarios para la SEMARNAT

Proyectos ubicados en los municipios de los estados que integran las regiones: Nayar, Huasteca, Purépecha, Istmo-Mixteca y Maya referidos en el Anexo I.

**Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y
Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS
para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Tipo de Propiedad

Se dará prioridad a proyectos cuyo tipo de propiedad sea de carácter social, tales como Ejidos y Comunidades.

Tipo de manejo

En cuanto al tipo de manejo se priorizarán los proyectos conforme al siguiente orden:

- UMA Vida Libre
- UMA Intensiva
- PIMVS (en confinamiento).

Sociales

- Se considerará el nivel de marginación de la localidad de acuerdo con el catálogo del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Disponible a consulta en: http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Marginacion/Datos_Abiertos/Localidad/IML_2020.zip
- Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022 de la Secretaría de Bienestar. [Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022.](#)

Aspectos Ambientales

- Se dará prioridad a proyectos que manejen especies listadas en el Anexo II y III de estos Lineamientos.
- También a proyectos que manejen y conserven el hábitat y las poblaciones de especies silvestres en vida libre.
- Que atiendan a contingencias climáticas y ambientales, tales como afectaciones por huracanes, inundaciones, sequía, incendios, por escape o introducción de especies exóticas invasoras, nativas que se tornen



Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS para el Ejercicio Fiscal 2022.

perjudiciales, erradicación de especies ferales, entre otros.

- Que prevengan contingencias sanitarias que pudiesen afectar la salud pública, la de los animales domésticos y de la vida silvestre (Influenza Aviar, Virus del Oeste del Nilo, Botulismo, Tuberculosis, entre otras).

13 REQUISITOS PARA SOLICITAR LOS SUBSIDIOS

- Los anexos A y B publicados en el portal de la SEMARNAT, deberán contar con firmas y rúbricas autógrafas.
- Adicionalmente se deberá entregar una versión escaneada de la totalidad de la documentación, en formato PDF almacenado en una memoria USB; esto último para evitar que el archivo se modifique.
- La memoria USB deberá contener una carpeta individual por cada Anexo (A y B), y otra carpeta destinada a los requisitos, mismos que deberán presentarse de forma ordenada e individual, identificando cada requisito conforme se lista en el presente numeral.
- La memoria USB deberá rotularse con el nombre del solicitante de los subsidios utilizando marcador indeleble.

Documentos a presentar:

- I. **Formato de solicitud de incorporación voluntaria a los subsidios (Anexo A)**, con firmas y rúbricas autógrafas del solicitante o solicitantes y su técnico.
- II. **Proyecto en el formato original (Anexo B)**, con la totalidad de las páginas rubricadas y firmas autógrafas del solicitante o solicitantes y Responsable Técnico al final del documento.
- III. **Anexar la ubicación del proyecto en archivo KML** o el fichero KMZ, y la carpeta con los archivos **SHAPEFILE**. El mapa de ubicación resultante impreso en papel y en buena resolución.
- IV. **Copia de la documentación, que acredite la personalidad jurídica** de quien solicita y del responsable técnico, de acuerdo con lo siguiente:

1. **Beneficiario y Responsable Técnico:**



**Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y
Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS
para el Ejercicio Fiscal 2022.**

1.1 Persona física:

Identificación
oficial:

- a) Credencial de elector vigente, o
- b) Pasaporte, o
- c) Cédula profesional, o
- d) Cartilla militar.

1.2 Persona Moral:

- a) Acta constitutiva. La persona moral debe tener al menos 2 años de haberse constituido y estar operando.
- b) Copia de la identificación oficial de las personas autorizadas para actuar como representante legal por parte de la persona moral conforme a lo establecido a la fracción 1.1 del presente numeral.

1.3 Jurídicas de Derecho Social: ejidos y/o comunidades:

- a) Acta de asamblea registrada o en trámite de registro ante el Registro Agrario Nacional (RAN), conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley Agraria, endonde se nombró a los representantes del Comisariado y Consejo de Vigilancia del ejido o comunidad misma que debe cumplir lo establecido en el párrafo 5 del artículo 109 de la Ley Agraria.
- b) Copia simple de las identificaciones oficiales de los integrantes del comisariado y consejo de vigilancia, conforme a lo establecido en la fracción 1.1 de éste numeral.

2. *Representante legal.*

2.1. Persona física:

- a) Carta poder simple con firma de dos testigos o testimonio notarial que demuestre la facultad para solicitar los subsidios al gobierno federal a nombre del solicitante.
- b) Copia de la identificación oficial del APODERADO y PODERDANTE (quien recibe y quién otorga el poder) conforme a lo establecido en la fracción 1.1 de éste numeral.
- c) En el caso de la carta poder, presentar copia simple de la identificación oficial de cada uno de los TESTIGOS conforme a lo establecido en la fracción 1.1 de éste numeral.

2.2. Persona moral:

- a) Acta constitutiva
- b) Testimonio notarial en donde la persona moral otorgue facultades a sus apoderados o representante legal.
- c) Copia de la identificación oficial de las personas autorizadas para



Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS para el Ejercicio Fiscal 2022.

actuar como representante legal por parte la persona moral conforme a lo establecido a la fracción 1.1 del presente numeral.

V. Propiedad o Posesión del Predio

- a) Copia de la documentación que acredite la propiedad o posesión del predio en cumplimiento con lo establecido en los artículos 31 y 32 del RLGVS y de acuerdo con lo siguiente:

	<i>Personas físicas y morales</i>	<i>Co-propiedades:</i>	<i>Personas jurídicas de derecho social (Ejidotes y comunidades):</i>
ESTABLECIMIENTO DE UMA	a) Copia simple de escrituras públicas de los predios, debidamente inscritas en los registros públicos correspondientes, o	a) Adicional a cualquier documento listado en la columna de Personas físicas y morales, deberá anexar:	a) Resolución presidencial de dotación de tierras acompañadas de Actas de posesión y deslinde y plano definitivo del ejido o comunidad, protocolizado en el RAN.
	b) Contrato privado de compra-venta, donación o cesión de derechos firmados por los contratantes ante dos testigos, cuyas firmas se ratifiquen ante fedatario público, o	b) Escrito con firmas autógrafas de todos los propietarios, donde se manifieste la anuencia para: 1. Establecer la UMA, 2. Ejecutar el proyecto, 3. Recibir los subsidios, y Designación de la persona o personas designadas para manejar la cuenta bancaria	b) Acta de Asamblea, donde se manifieste el interés de: 1. Solicitar y ejecutar el proyecto (autorizado por la asamblea). 2. Realizar los trámites que correspondan a la UMA y al proyecto. 3. Superficie y tiempo por el que autorizan el uso de la tierra para ejecutar el proyecto. 4. La designación de la persona o personas designadas de manejar la cuenta bancaria. 5. La designación del responsable técnico.
	c) Resoluciones judiciales o administrativas que otorguen o reconozcan derechos de propiedad (no de posesión), así como los certificados o títulos que amparen derechos de propiedad sobre solares, tierras de uso común y parcelas de ejidatarios o comuneros.		



Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS para el Ejercicio Fiscal 2022.

	<i>Personas físicas y morales</i>	<i>Co-propiedades:</i>	<i>Personas jurídicas de derecho social (Ejidotes y comunidades):</i>
FORTALECIMIENTO DE UMA	a) Copia del registro vigente de la UMA con la totalidad de las hojas que lo integran y en su caso de la última modificación al mismo; el cual debe estar al corriente en sus obligaciones tales como entrega de informes y no estar inscrito en el Padrón de Infractores de la PROFEPA.	a) Copia del registro vigente de la UMA con la totalidad de las hojas que lo integran y en su caso de la última modificación al mismo; el cual debe estar al corriente en sus obligaciones tales como entrega de informes y no estar inscrito en el Padrón de Infractores de la PROFEPA.	a) Copia del registro vigente de la UMA con la totalidad de las hojas que lo integran y en su caso de la última modificación al mismo; el cual debe estar al corriente en sus obligaciones tales como entrega de informes y no estar inscrito en el Padrón de infractores de la PROFEPA.
	b) Incluir copia de la bitácora de la presentación de los dos últimos informes anuales de actividades (para UMA registradas en 2017 o años anteriores), copia de la bitácora del último informe anual de actividades (para UMA registradas en 2018), o en su caso, citar dicho número. Se exceptúan de este requisito las UMA registradas en el año 2021 y 2022. Para el caso de los informes presentados en los seis estados fronterizos del Norte, bastará con la presentación de las páginas del informe con el sello de recibido de la Autoridad Ambiental Estatal.	b) Incluir copia de la bitácora de la presentación de los dos últimos informes anuales de actividades (para UMA registradas en 2019 o años anteriores), copia de la bitácora del último informe anual de actividades (para UMA registradas en 2020), o en su caso, citar dicho número. Se exceptúan de este requisito las UMA registradas en el año 2021 y 2022. Para el caso de los informes presentados en los seis estados fronterizos del Norte, bastará con la presentación de las páginas del informe con el sello de recibido de la Autoridad Ambiental Estatal.	b) Acta de Asamblea, donde se manifieste el interés de: 1. Solicitar y ejecutar el proyecto (autorizado por la asamblea). 2. Realizar los trámites que correspondan a la UMA y al proyecto. 3. La designación de la persona o personas encargadas de manejar la cuenta bancaria.
		c) Escrito con firmas autógrafas de todos los titulares, donde se manifieste la anuencia para: 1. Ejecutar el proyecto, 2. Recibir los subsidios, y 3. La designación de la persona o personas para manejar la cuenta bancaria. 4. Superficie y tiempo por el que autorizan el uso de la tierra para ejecutar el proyecto.	c) Incluir copia de la bitácora de la presentación de los dos últimos informes anuales de actividades (para UMA registradas en 2019 o años anteriores), copia de la bitácora del último informe anual de actividades (para UMA registradas en 2020), o en su caso, citar dicho número. Se exceptúan de este requisito las UMA registradas en el año 2021 y 2022. Para el caso de los informes presentados en los seis estados fronterizos del Norte, bastará con la presentación de las páginas del Informe con el sello de recibido de la Autoridad Ambiental Estatal.



Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS para el Ejercicio Fiscal 2022.

	<i>Personas físicas y morales</i>	<i>Co-propiedades:</i>	<i>Personas jurídicas de derecho social (Ejidotes y comunidades):</i>
FORTALECIMIENTO DE PIMVS	a) Copia de la inscripción al Padrón de PIMVS con la totalidad de las hojas que lo integran y en su caso de la última modificación al mismo; el cual debe estar al corriente en sus obligaciones tales como entrega de informes y no estar inscrito en el Padrón de Infractores de la PROFEPA.	a) Copia de la inscripción al Padrón de PIMVS con la totalidad de las hojas que lo integran y en su caso de la última modificación al mismo; el cual debe estar al corriente en sus obligaciones tales como entrega de informes y no estar inscrito en el Padrón de Infractores de la PROFEPA.	a) Copia de la inscripción al Padrón de PIMVS con la totalidad de las hojas que lo integran y en su caso de la última modificación al mismo; el cual debe estar al corriente en sus obligaciones tales como entrega de informes y no estar inscrito en el Padrón de infractores de la PROFEPA.
	b) Copia de la bitácora de la presentación de los dos últimos informes anuales de actividades (para PIMVS inscritos en 2017 o años anteriores), copia de la bitácora del último informe anual de actividades (para PIMVS inscritos en 2018), o en su caso, citar dicho número. Se exceptúan de este requisito las PIMVS inscritos en el año 2019 y 2022. Para el caso de los informes presentados en los seis estados fronterizos del Norte, bastará con la presentación de las páginas del informe con el sello de recibido de la Autoridad Ambiental Estatal.	b) Copia de la bitácora de la presentación de los dos últimos informes anuales de actividades (para PIMVS inscritos en 2019 o años anteriores), copia de la bitácora del último informe anual de actividades (para PIMVS inscritos en 2020), o en su caso, citar dicho número. Se exceptúan de este requisito las PIMVS inscritos en el año 2021 y 2022. Para el caso de los informes presentados en los seis estados fronterizos del Norte, bastará con la presentación de las páginas del informe con el sello de recibido de la Autoridad Ambiental Estatal.	b) Copia de la bitácora de la presentación de los dos últimos informes anuales de actividades (para PIMVS inscritos en 2019 o años anteriores), copia de la bitácora del último informe anual de actividades (para PIMVS inscritos en 2020), o en su caso, citar dicho número. Se exceptúan de este requisito las PIMVS inscritos en el año 2021 y 2022. Para el caso de los informes presentados en los seis estados fronterizos del Norte, bastará con la presentación de las páginas del informe con el sello de recibido de la Autoridad Ambiental Estatal.
		Adicional a los documentos listados en la columna de Personas físicas y morales, deberá anexar: Escrito con firmas autógrafas de todos los propietarios, donde se manifieste la anuencia para: 1. Fortalecer el PIMVS, 2. Ejecutar el proyecto, 3. Recibir los subsidios, y 4. Designación de la persona o personas designadas para manejar la cuenta bancaria	

VI. **Fotografías recientes del predio**, las cuales deberán estar georreferenciadas con la finalidad de mostrar la topografía del terreno, el estado de conservación del hábitat y de las instalaciones. Las fotografías deberán permitir corroborar el estado del terreno de forma previa y posterior al desarrollo de las obras, actividades o acciones a ejecutar en la UMA o PIMVS a través del proyecto sobre los rubros de manejo de hábitat y/o establecimiento de infraestructura. La calidad de las fotografías deberá ser alta y el número a entregar dependerá de lo antes descrito.

VII. **Copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**, o de su constancia de trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS para el Ejercicio Fiscal 2022.

- VIII. **Copia de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** emitida recientemente en sentido positivo¹² y vigente, la cual se puede obtener en el portal del Sistema de Administración Tributaria o bien solicitarla en el número telefónico de INFOSAT: 01-800-46-36-728 o por correo electrónico a la dirección: opinioncumplimiento@sat.gob.mx; la Opinión le será enviada dentro de las 24 horas siguientes, al correo electrónico que haya proporcionado al SAT en la gestión de su firma electrónica. Para el caso de personas inscritas "SIN OBLIGACIONES FISCALES", deberá acatarse el numeral 5 de la Opinión¹³ (Se exceptúa de este requisito a quién presente constancia de trámite de la Cédula del RFC, y solicite un subsidio inferior a los \$30,000.00 [Treinta Mil Pesos 00/100 MN.]).
- IX. **Para el caso de personas físicas; copia de la Clave Única de Registro Poblacional (CURP).**
- X. **Original del formato de resumen curricular del Responsable Técnico,** (Anexo C) donde acredite la experiencia, conocimientos, capacitación, perfil técnico o formación profesional en materia de conservación y aprovechamiento sustentable de especies de vida silvestre y su hábitat, mismo que deberá estar rubricado y con firma autógrafa, y de ser el caso enunciado las UMA o PIMVS de las cuales es o ha sido responsable. El cual, en su caso, deberá estar acompañado de:

Técnicos para manejo de FAUNA CON Registro ante SEMARNAT	Técnicos para manejo de FAUNA SIN Registro ante SEMARNAT
a) Copia del registro de Responsable Técnico	a) Copia de la bitácora de dicho trámite.

- XI. **Formato digital (PDF) de la documentación solicitada** (memoria USB) con la totalidad de requisitos indicados (El anexo A y B debe tener firmas y rúbricas autógrafas).

14 OPERACIÓN

Lugar y Medios de entrega de las solicitudes

Debido a la contingencia por la pandemia de COVID-19, y el semáforo sanitario registrado en cada entidad, **los documentos se entregarán en sobre cerrado**, procediendo a ser registrado en el SINAT correspondencia. No se realizará ninguna revisión documental en el momento de la recepción, por lo que los

¹² Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

¹³ Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto de los subsidios no rebase de 40 salarios mínimos del área geográfica del contribuyente elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.



**Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y
Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS
para el Ejercicio Fiscal 2022.**

documentos contenidos en el sobre cerrado serán con los que cuente el área técnica para su evaluación y dictamen.

Los sobres serán entregados en las oficinas y horarios de operación del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental con ubicación en Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, CDMX. (La entrada al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) es por la calle Lago Xochimilco).

También podrán entregarse los proyectos en los espacios de contacto ciudadano de las Oficinas de Representación de la SEMARNAT en los estados, siempre y cuando se encuentren abiertas al público, situación que no se puede garantizar por cuestiones inherentes a la contingencia por la pandemia de COVID-19.

En estos casos, el personal correspondiente de la Oficina de Representación registrará en el SINAT correspondencia, el proyecto recibido en sobre cerrado sin realizar ninguna revisión documental.

Para agilizar los tiempos las versiones digitales se subirán a una carpeta en la nube compartida con las Representaciones.

Medios de entrega:

- a) Personal
- b) Personal a través de un tercero con carta poder simple.

NOTA: Se recomienda no dejar para el último día el ingreso de los proyectos, ya que se debe considerar el horario limitado del Espacio de Contacto Ciudadano y las medidas sanitarias de distanciamiento social.

LA SIMPLE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD NO CREA DERECHO A OBTENER LOS SUBSIDIOS SOLICITADOS.



Actividades y plazos

Actividad	Plazo
Publicación de Convocatoria	A partir del 22 de abril de 2022
Fecha límite para recepción de solicitudes y cierre de Convocatoria	09 de mayo de 2022 a las 14 horas
Dictamen de solicitudes	A partir de la recepción de Proyectos.
Publicación de resultados en la página Internet: https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/fideicomisos-y-subsidios	A partir del 21 de Junio de 2022

Evaluación Técnica y dictamen de la solicitud y proyecto

La Dirección General de Vida Silvestre será la instancia evaluadora y dictaminará administrativa y técnicamente los proyectos que cumplan con la totalidad de los requisitos y las disposiciones de los presentes lineamientos.

Aquellos proyectos que no cumplan con la totalidad de los requisitos administrativos no aprobarán la evaluación administrativa y automáticamente quedarán descartados sin tener oportunidad de ser evaluados técnicamente.

Aquellos que avancen hacia la evaluación técnica y obtengan una calificación entre 65 a 100 puntos, pasarán al proceso de selección, mismo que se realizará bajo los criterios de imparcialidad, legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia, considerando el cumplimiento de los objetivos de los proyectos.

Dichos proyectos conformarán el listado de proyectos elegibles y se procederá a la selección de estos a través del Comité de Selección Federal, en función del presupuesto autorizado, los puntajes obtenidos y los criterios de prelación.

Selección de proyectos

El Comité de Selección Federal se conformará por el Titular de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, el Titular de la Dirección General de Vida Silvestre y como testigo de honor, el Titular de la Subsecretaría de Planeación y

**Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y
Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS
para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Política Ambiental o a quien esta personalidad designe.

Se elaborará un Acta en la que se asiente la conformación del Comité de Selección Federal, así como los resultados de selección de proyectos, mismos que se publicarán en la página web de la Secretaría.

Publicación de resultados

Se realizará a través de la página de Internet oficial de la Secretaría:

<https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/fideicomisos-y-subsidios>

Se publicarán los nombres de beneficiarias o beneficiarios que recibirán los subsidios, folio asignado al proyecto, monto autorizado y entidad donde se realizará el proyecto.

Para iniciar la gestión de los subsidios, la persona beneficiaria contará, con un plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de la publicación de los resultados en el portal de Internet, para presentarse en la representación de la SEMARNAT correspondiente al estado donde se ejecutará el proyecto; para los proyectos a desarrollarse en la Ciudad de México, se deberán presentar en la Dirección General de Vida Silvestre, donde se le informará el procedimiento a seguir para la entrega de los subsidios. En caso de no presentarse en el lugar y periodo indicado el proyecto será descartado y los subsidios serán reasignados. En ambos casos deberán asentarse los hechos en un Acta.

El titular de la UMA o PIMVS, podrán solicitar información relacionada con su solicitud o resultado de los subsidios, mediante escrito libre con firma autógrafa escaneado, al correo electrónico subsidio.dgvs@semarnat.gob.mx, así como en caso de requerir adecuaciones a proyectos previamente aprobados.

Notificación

En caso de ser beneficiario o beneficiaria y posterior a la publicación en el portal Web de la SEMARNAT el padrón de beneficiarios, se notificará por medios electrónicos a través de la cuenta subsidio.dgvs@semarnat.gob.mx.

Entrega de los subsidios

De conformidad con el contenido del artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los subsidios se considerarán devengados una vez que se haya constituido la obligación de entregar el recurso al beneficiario por haberse acreditado su elegibilidad. La



**Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y
Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS
para el Ejercicio Fiscal 2022.**

entrega de los subsidios se realizará de acuerdo con lo establecido en los presentes Lineamientos y con el respectivo Convenio de Concertación y se realizará una vez firmado dicho convenio entre la representación de la SEMARNAT en la entidad donde se ejecutará el proyecto y el beneficiario.

Los subsidios se entregarán a través de transferencia electrónica, en dos ministraciones. La primera corresponderá al 60% del monto autorizado posterior a la firma del Convenio de Concertación respectivo. La segunda ministración se realizará con la revisión y validación por parte de la Representación de la SEMARNAT del informe de avance por parte de la persona beneficiaria, ésta será equivalente al 40% restante del monto autorizado. Por cada ministración se deberá entregar recibo de pago.

La entrega de los subsidios y el seguimiento de los proyectos se llevarán a cabo a través de la Oficina de Representación de la SEMARNAT de la entidad federativa donde se ejecutará el proyecto en coordinación con la DGVS; para el caso de los proyectos de la Ciudad de México, la entrega y seguimiento se realizará por la Dirección General de Vida Silvestre, notificando al Delegado Estatal de Programas para el Desarrollo.¹⁴

Las personas beneficiarias deberán contar con una cuenta bancaria para administrar los subsidios y proporcionar a la representación de la SEMARNAT o a la DGVS, según sea el caso, el número de cuenta y CLABE interbancaria, mediante copia del documento que emite la institución bancaria o copia del estado de cuenta correspondiente.

En el caso de cuentas remuneradas, los rendimientos que se generen por el monto depositado de los subsidios, deberán ser reportados en los informes de avance y ejercidos en el proyecto.

Para evitar la cancelación de las cuentas bancarias por parte de la Institución Bancaria, éstas deberán mantener parte de capital de los subsidios entre el periodo de pago de la primera y segunda ministración.

Recursos no ejercidos

Los recursos de los proyectos beneficiados, que por cualquier motivo no se hubiesen ejercido al 31 de diciembre de 2022, así como los rendimientos no ejercidos en el periodo del manejo de la cuenta, deberán ser reintegrados bajo el siguiente procedimiento:

La persona beneficiaria deberá solicitar mediante escrito libre con firma

¹⁴ Artículo 17 Bis Fracción III inciso C, numeral IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.



**Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y
Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS
para el Ejercicio Fiscal 2022.**

autógrafo, a la representación de la SEMARNAT correspondiente, en el caso de las Entidades Federativas, o bien, a la DGVS en el caso de la Ciudad de México, la línea de captura de aquellos recursos y rendimientos no ejercidos, así como remitir copia del reintegro una vez efectuado, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal, de modo que de no ser reintegrados, se considerarán créditos fiscales.

Comprobación

Los informes serán dos, uno de avance y el final, mismos que deberán acompañarse de la documentación comprobatoria, la cual deberá estar a nombre de la persona beneficiaria, tanto en copia impresa como en formato digital en PDF y estar firmada.

Los recursos derivados de los subsidios entregados conforme a los presentes Lineamientos, deberán ser comprobados en función a los objetivos, metas y productos del proyecto aprobado y ser coincidentes con el grado de avance reportado.

El 100% de los subsidios otorgados para el proyecto, deberán ser ejercidos a más tardar el 31 de diciembre del 2022, y la persona beneficiaria deberá contar con la documentación comprobatoria del mismo.

Las comprobaciones de los pagos realizados deberán estar a nombre de la persona beneficiaria. En el caso de las facturas, estas deberán cumplir con los requisitos fiscales establecidos en la normatividad vigente y ser emitidos con fecha máxima de 31 de diciembre de 2022. Los usos de CFDI para la comprobación de los proyectos beneficiados, tanto para personas físicas y morales, son los listados a continuación:

c_UsocFDI	Descripción
G01	Adquisición de mercancías
G03	Gastos en general
I01	Construcciones
I03	Equipo de transporte
I04	Equipo de cómputo y accesorios
I05	Dados, troqueles, moldes, matrices y herramienta
I08	Otra maquinaria y equipo
P01	Por definir

Para aquellos proyectos ubicados en comunidades en condiciones de marginación, se aceptará la erogación de gastos por conceptos asociados a los rubros del proyecto, la cual se realizará, con una bitácora que contenga: concepto y/o actividad, tipo de comprobante, fecha, lugar de realización de la actividad



Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS para el Ejercicio Fiscal 2022.

(localidad, municipio y estado), monto ejercido, nombre y firma de quien recibió el recurso, así como nombre, sello y firma de la autoridad municipal que avala el hecho. El monto de los gastos a comprobar no deberá afectar las metas y objetivos programados para el buen desarrollo del mismo y nunca podrá ser mayor al 3% del monto aprobado.

Gastos de operación

Las representaciones de la SEMARNAT en las Entidades Federativas recibirán hasta el 1% de gasto de operación del monto autorizado en proyectos para realizar las visitas de seguimiento, misma que se destinará a las partidas de gasolina, viáticos y pasajes.

En caso de que la representación de la SEMARNAT, debido a la ubicación de los proyectos seleccionados requiera una ampliación, ésta podrá ser de hasta un 0.5% adicional. La representación de la SEMARNAT deberá justificar y solicitar a la DGVS la ampliación del presupuesto para tales efectos.

Procedimiento

Las representaciones de la SEMARNAT en los estados y la DGVS en la Ciudad de México deberán apegarse al artículo 75 de la Ley Federal de Responsabilidad Hacendaria y a los presentes Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS para el Ejercicio Fiscal 2022.

Las representaciones de la SEMARNAT deberán notificar inmediatamente por escrito a la DGVS cualquier situación que interfiera en el cumplimiento de la ejecución de los subsidios o los proyectos.

15 DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES DEL BENEFICIARIO Y RESPONSABLE TÉCNICO.

Derechos

- I. Recibir los subsidios que le sean asignados, siempre y cuando su proyecto haya sido elegido y se cuente con disponibilidad presupuestal.
- II. Recibir la asesoría y la información necesaria respecto a la aplicación de los presentes Lineamientos a través de la DGVS.
- III. Obtener el oficio de finiquito de parte de la representación de la SEMARNAT



**Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y
Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS
para el Ejercicio Fiscal 2022.**

donde se haya ejecutado el proyecto y en el caso de la Ciudad de México de la DGVS, indicando que cumplió a satisfacción de la SEMARNAT.

Obligaciones

- I. Cumplir con lo establecido en los presentes Lineamientos.
- II. Contar con una cuenta bancaria y Registro Federal de Contribuyentes (RFC) vigente y en activo.
- III. Destinar los subsidios al cumplimiento de las actividades descritas en el proyecto o sus adecuaciones, previamente aprobadas por la DGVS.
- IV. Realizar los trámites que se deriven de los subsidios en la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado donde radica el proyecto o en las oficinas de la Dirección General de Vida Silvestre ubicadas en Avenida Ejército Nacional #223, Colonia Anáhuac, Demarcación territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.
- V. Atender las visitas de seguimiento que realice la representación de la SEMARNAT correspondiente, la Dirección General de Vida Silvestre o ambas. Se podrá dar seguimiento al proyecto mediante visitas de supervisión técnica hasta dos años después de haberse concluido y finiquitado el proyecto.
- VI. Entregar:
 - a) Informe de avance y sus comprobaciones, de forma impresa y en formato digital (USB), con firma autógrafa de la beneficiaria o beneficiario, dentro de los dos primeros meses posteriores a la primera ministración.
 - b) Informe final de la ejecución total del proyecto, que contenga a detalle las actividades realizadas, así como las comprobaciones, en forma impresa y formato digital (USB), con firma autógrafa de la beneficiaria o beneficiario. La fecha de entrega de este informe no deberá exceder de los 10 (diez) primeros días naturales del mes de enero de 2022.
 - c) Solicitud de carta finiquito de los subsidios, incluida en los Anexos del Convenio de Concertación, impresa y en formato digital misma que estará sujeta a la validación correspondiente de la representación de la SEMARNAT para el caso de las Entidades Federativas y de la DGVS para el caso de la Ciudad de México. La fecha de entrega no deberá exceder de los 10 primeros días naturales del mes de enero del 2022.
 - d) El beneficiario deberá informar, mediante escrito libre, a la DGVS y a la

**Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y
Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS
para el Ejercicio Fiscal 2022.**

representación de la SEMARNAT correspondiente, los resultados obtenidos y alcances de la aplicación de los recursos, al final de proyecto y durante los dos años consecutivos posteriores a la conclusión del proyecto, con el fin de medir el éxito del mismo.

- e) De ser el caso, el beneficiario o beneficiaria buscará mecanismos de participación y financiamiento alternos para el logro de los objetivos del Proyecto.

Sanciones

En caso de que la beneficiaria o beneficiario, o técnico incumpla con cualquiera de las obligaciones adquiridas en los presentes Lineamientos o Convenio de Concertación, podrán ser cancelados los subsidios y requerido el reintegro del monto de las actividades o acciones no realizadas conforme a lo establecido en el proyecto. El reintegro se hará a la Tesorería de la Federación e incluirán las cargas financieras que se hayan generado. Esto no excluye las acciones legales que puedan emprender la SEMARNAT o los órganos fiscalizadores, en virtud del incumplimiento.

16 INSTANCIA NORMATIVA

La Dirección General de Vida Silvestre será la instancia normativa de los Lineamientos y estará facultada para interpretarlos, así como para resolver aquellos aspectos no contemplados y casos no previstos en los mismos. Esto con el apoyo de las instancias competentes de la SEMARNAT.

17 COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Los recursos financieros materia de los presentes Lineamientos podrán ser complementados con los provenientes de otros programas promovidos por dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, o privados, si y solo si, estos no duplican las acciones para las cuales se les otorgan dichos apoyos.

18 REASIGNACIÓN DE LOS SUBSIDIOS

La SEMARNAT a través de la Dirección General de Vida Silvestre **podrá reasignar los recursos de los proyectos elegidos que no hayan suscrito el Convenio de Concertación dentro del tiempo establecido en los presentes Lineamientos**; así como de aquellos que se desistan de su ejecución, que hayan sufrido modificaciones presupuestales o sean cancelados. La reasignación tendrá que llevarse a cabo dentro del mismo ejercicio fiscal y se destinará a los proyectos que resultaron elegibles y no contaron con disponibilidad presupuestal para ser subsidiados, de conformidad con el orden de prelación



**Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y
Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS
para el Ejercicio Fiscal 2022.**

establecido por la calificación obtenida en el dictamen.

19 CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

El cierre presupuestario (ejercicio del gasto) de los subsidios no deberá rebasar el 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022.

Todos los gastos y actividades programadas deberán ser comprobados con documentación emitida con fecha máxima al 31 de diciembre de 2022.

Todos los recursos no ejercidos o acreditados, así como las actividades no concluidas, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente, deberán ser reintegrados junto con los rendimientos financieros que se hayan generado dentro de los primeros quince días naturales del mes de enero del 2023.

20 TRANSPARENCIA

Para la asignación transparente de los subsidios, se instrumentarán las siguientes acciones:

- a) La difusión y promoción de la Convocatoria, los presentes Lineamientos y sus anexos, se realizará a través de su publicación en el sitio de internet de la Secretaría:

<https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/fideicomisos-y-subsidios>

- b) Los formatos y anexos estarán disponibles en el sitio web de la SEMARNAT citado anteriormente.
- c) La papelería y documentación oficial, así como la publicidad y la promoción de los subsidios de la SEMARNAT deberá incluir la siguiente leyenda: *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*.

21 DUDAS Y ACLARACIONES

Para cualquier duda y aclaración sobre el proceso de ingreso de solicitudes, así como de la publicación de resultados, se podrá ingresar un escrito libre en el Espacio de Contacto Ciudadano de la DGVS o al correo electrónico subsidio.dgvs@semarnat.gob.mx.

En lo relativo a la entrega del recurso, seguimiento y ejecución del proyecto,



**Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y
Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS
para el Ejercicio Fiscal 2022.**

dirigir un escrito libre a la Representación de la SEMARNAT en la Entidad Federativa correspondiente.

22 QUEJAS Y DENUNCIAS

Las quejas y denuncias sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de los derechos establecidos en los presentes Lineamientos, se deberán presentar por escrito, de forma física o electrónicamente, ante:

- I. Las representaciones de la SEMARNAT, ubicadas en las entidades federativas.
- II. Dirección General de Vida Silvestre, ubicada en Ejército Nacional No. 223, Nivel 13, Col. Anáhuac Sección I, CP. 11320, Alcaldía de Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
- III. Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur Número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación territorial Alvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México. (SACTEL 01800-00-148-00 en el interior de la República o al 01-55-54-80-20-22 en la Ciudad de México).
- IV. Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECA) en la página electrónica <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>
- V. Aplicación Móvil "Denuncia la corrupción".

23 CONTRALORIA SOCIAL

Se contará con la participación social, para verificar que la aplicación de los recursos entregados a los beneficiarios corresponde a lo establecido en los proyectos subsidiados, así como para evaluar el proceso de entrega y aplicación de los mismos, a través de las actividades de Contraloría Social señaladas en el Esquema, Guía Operativa y Plan de Trabajo que se emitan para tal efecto.

24 ACCIONES DE BLINDAJE ELECTORAL

Con el objeto de evitar el mal uso de los recursos destinados a los subsidios para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS, par el Ejercicio Fiscal 2022; así como para garantizar su correcta aplicación, en la operación y ejecución de los recursos federales y proyectos sujetos a los presentes Lineamientos, se deberán observar y atender las medidas de carácter permanente, así como aquellas específicas que sean emitidas de forma previa para los procesos electorales federales, estatales y municipales, y las que se deriven de las disposiciones en materia de legalidad y transparencia.



**Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y
Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS
para el Ejercicio Fiscal 2022.**

25 VIGENCIA

Los presentes Lineamientos entrarán en vigor el día de su publicación en la página electrónica de la SEMARNAT: <https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/fideicomisos-y-subsidios>, y permanecerán vigentes durante el Ejercicio Fiscal 2022.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE**

BIÓL. ROBERTO AVIÑA CARLIN.

ABQ/caem



**Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y
Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS
para el Ejercicio Fiscal 2022.**

ANEXOS

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



**Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y
Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS
para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Anexo I

Listado de Municipios que conforman las Regiones de Interés SEMARNAT

Región	Estado	Municipio
Huasteca	Guanajuato	Atarjea
Huasteca	Guanajuato	Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
Huasteca	Guanajuato	Ocampo
Huasteca	Guanajuato	San Diego de la Unión
Huasteca	Guanajuato	San Felipe
Huasteca	Guanajuato	San Luis de la Paz
Huasteca	Guanajuato	Santa Catarina
Huasteca	Guanajuato	Tierra Blanca
Huasteca	Guanajuato	Victoria
Huasteca	Guanajuato	Xichú
Huasteca	Hidalgo	Cardonal
Huasteca	Hidalgo	Eloxochitlán
Huasteca	Hidalgo	Jacala de Ledezma
Huasteca	Hidalgo	Juárez Hidalgo
Huasteca	Hidalgo	La Misión
Huasteca	Hidalgo	Metztitlán
Huasteca	Hidalgo	Molango de Escamilla
Huasteca	Hidalgo	Nicolás Flores
Huasteca	Hidalgo	Pacula
Huasteca	Hidalgo	Pisaflores
Huasteca	Hidalgo	San Agustín Metzquititlán
Huasteca	Hidalgo	Tlahuiltepa
Huasteca	Hidalgo	Xochicoatlán
Huasteca	Hidalgo	Zacualtipán de Ángeles
Huasteca	Hidalgo	Zimapán
Huasteca	Jalisco	Ojuelos de Jalisco
Huasteca	Nuevo León	Aramberri
Huasteca	Nuevo León	Doctor Arroyo
Huasteca	Nuevo León	Galeana
Huasteca	Nuevo León	General Zaragoza
Huasteca	Nuevo León	Iturbide
Huasteca	Querétaro	Arroyo Seco
Huasteca	Querétaro	Cadereyta de Montes
Huasteca	Querétaro	Colón
Huasteca	Querétaro	Jalpan de Serra
Huasteca	Querétaro	Landa de Matamoros
Huasteca	Querétaro	Peñamiller
Huasteca	Querétaro	Pinal de Amoles
Huasteca	Querétaro	San Joaquín
Huasteca	Querétaro	Tolimán
Huasteca	San Luis Potosí	Ahualulco
Huasteca	San Luis Potosí	Alaquines
Huasteca	San Luis Potosí	Aquismón
Huasteca	San Luis Potosí	Armadillo de los Infante
Huasteca	San Luis Potosí	Charcas

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



**Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y
Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS
para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Región	Estado	Municipio
Huasteca	San Luis Potosí	Ciudad del Maíz
Huasteca	San Luis Potosí	Ciudad Fernández
Huasteca	San Luis Potosí	El Naranjo
Huasteca	San Luis Potosí	Guadalcázar
Huasteca	San Luis Potosí	Lagunillas
Huasteca	San Luis Potosí	Mexquitic de Carmona
Huasteca	San Luis Potosí	Moctezuma
Huasteca	San Luis Potosí	Rioverde
Huasteca	San Luis Potosí	Salinas
Huasteca	San Luis Potosí	San Ciro de Acosta
Huasteca	San Luis Potosí	San Nicolás Tolentino
Huasteca	San Luis Potosí	Santa Catarina
Huasteca	San Luis Potosí	Santa María del Río
Huasteca	San Luis Potosí	Santo Domingo
Huasteca	San Luis Potosí	Tamasopo
Huasteca	San Luis Potosí	Tierra Nueva
Huasteca	San Luis Potosí	Vanegas
Huasteca	San Luis Potosí	Venado
Huasteca	San Luis Potosí	Villa de Arista
Huasteca	San Luis Potosí	Villa de Arriaga
Huasteca	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe
Huasteca	San Luis Potosí	Villa de Ramos
Huasteca	San Luis Potosí	Villa de Reyes
Huasteca	San Luis Potosí	Villa Hidalgo
Huasteca	San Luis Potosí	Villa Juárez
Huasteca	San Luis Potosí	Xilitla
Huasteca	San Luis Potosí	Zaragoza
Huasteca	Tamaulipas	Abasolo
Huasteca	Tamaulipas	Aldama
Huasteca	Tamaulipas	Casas
Huasteca	Tamaulipas	González
Huasteca	Tamaulipas	Güémez
Huasteca	Tamaulipas	Hidalgo
Huasteca	Tamaulipas	Jaumave
Huasteca	Tamaulipas	Llera
Huasteca	Tamaulipas	Mainero
Huasteca	Tamaulipas	Miquihuana
Huasteca	Tamaulipas	Nuevo Morelos
Huasteca	Tamaulipas	Ocampo
Huasteca	Tamaulipas	Padilla
Huasteca	Tamaulipas	San Carlos
Huasteca	Tamaulipas	Soto la Marina
Huasteca	Tamaulipas	Tula
Huasteca	Tamaulipas	Villagrán
Huasteca	Zacatecas	Mazapil
Huasteca	Zacatecas	Pinos
Huasteca	Zacatecas	Villa González Ortega
Istmo-Mixteca	Chiapas	Arriaga
Istmo-Mixteca	Chiapas	Cintalapa
Istmo-Mixteca	Chiapas	Jiquipilas

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



**Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y
Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS
para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Región	Estado	Municipio
Istmo-Mixteca	Chiapas	Ocozocoautla de Espinosa
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Abejones
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Asunción Nochixtlán
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Asunción Tlacolulita
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Ayoquezco de Aldama
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Ayotzintepec
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Chiquihuitlán de Benito Juárez
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Concepción Buenavista
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Concepción Pápalo
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Cuillápam de Guerrero
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Cuyamecalco Villa de Zaragoza
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Guelatao de Juárez
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Ixtlán de Juárez
Istmo-Mixteca	Oaxaca	La Reforma
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Magdalena Mixtepec
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Magdalena Tequisistlán
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Mazatlán Villa de Flores
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Miahuatlán de Porfirio Díaz
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Natividad
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Nejapa de Madero
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Nuevo Zoquiápan
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Putla Villa de Guerrero
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Agustín Chayuco
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Agustín Loxicha
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Andrés Cabecera Nueva
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Andrés Ixtlahuaca
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Andrés Paxtlán
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Andrés Solaga
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Andrés Teotilápam
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Andrés Yaá
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Antonino el Alto
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Antonio Huitepec
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Antonio Nanahuatipam
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Baltazar Loxicha
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Baltazar Yatzachi el Bajo
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Bartolo Yautepec
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Bartolomé Loxicha
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Bartolomé Zoogocho
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Bernardo Mixtepec
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Carlos Yautepec
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Cristóbal Amatlán
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Cristóbal Lachirioag
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Felipe Tejalápam
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Felipe Usila
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Francisco Cahuacuá
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Francisco Cajonos
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Francisco Chapulapa
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Francisco Lachigoló
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Francisco Ozolotepec
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Gabriel Mixtepec

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



**Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y
Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS
para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Región	Estado	Municipio
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Ildefonso Amatlán
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Ildefonso Sola
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Ildefonso Villa Alta
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Jerónimo Coatlán
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Jerónimo Sosola
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Jerónimo Tlacoahuaya
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San José del Peñasco
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San José Lachiguiri
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Juan Atepec
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Juan Bautista Atlatlahuca
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Juan Bautista Coixtlahuaca
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Juan Bautista Cuicatlán
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Juan Bautista Jayacatlán
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Juan Bautista Tlacoatzintepec
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Juan Bautista Valle Nacional
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Juan Chicomezúchil
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Juan Colorado
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Juan de los Cués
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Juan del Estado
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Juan Evangelista Analco
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Juan Juquila Vijanos
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Juan Lachao
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Juan Lajarcia
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Juan Mixtepec
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Juan Ozolotepec
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Juan Quiahije
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Juan Quiotepec
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Juan Tabaá
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Juan Tamazola
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Juan Tepeuxila
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Juan Yaeé
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Juan Yatzona
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Lorenzo Texmelúcan
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Marcial Ozolotepec
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Martín Toxpalan
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Mateo Cajonos
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Mateo Piñas
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Mateo Río Hondo
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Mateo Yucutindoo
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Melchor Betaza
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Miguel Aloápam
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Miguel Amatlán
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Miguel Chimalapa
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Miguel Coatlán
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Miguel del Puerto
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Miguel del Río
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Miguel Huautla
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Miguel Mixtepec
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Miguel Peras
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Miguel Piedras

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



**Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y
Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS
para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Región	Estado	Municipio
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Miguel Santa Flor
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Miguel Suchixtepec
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Miguel Tequixtepec
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Miguel Yotao
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Pablo Coatlán
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Pablo Cuatro Venados
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Pablo Macuiltianguis
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Pablo Villa de Mitla
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Pablo Yaganiza
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Pedro Coxcaltepec Cántaros
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Pedro el Alto
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Pedro Huamelula
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Pedro Ixtlahuaca
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Pedro Jaltepetongo
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Pedro Jocotipac
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Pedro Juchatengo
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Pedro Mártir Quiechapa
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Pedro Mixtepec
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Pedro Mixtepec
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Pedro Sochiápam
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Pedro Tezacoalco
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Pedro Teutila
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Pedro Totolápam
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Pedro y San Pablo Ayutla
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Pedro y San Pablo Tequixtepec
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Pedro Yaneri
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Pedro Yólox
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Sebastián Coatlán
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Sebastián Río Hondo
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Simón Almolongas
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Vicente Coatlán
Istmo-Mixteca	Oaxaca	San Vicente Lachixío
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Santa Ana
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Santa Ana Cuauhtémoc
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Santa Ana del Valle
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Santa Ana Tlapacoyan
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Santa Ana Yareni
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Santa Catalina Quierí
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Santa Catarina Ixtepeji
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Santa Catarina Juquila
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Santa Catarina Lachatao
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Santa Catarina Loxicha
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Santa Catarina Quiquitaní
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Santa Catarina Yosonotú
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Santa Catarina Zapouquila
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Santa Cruz Itundujía
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Santa Cruz Mixtepec
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Santa Cruz Xitla
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Santa Cruz Zenzontepec
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Santa Inés del Monte

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



**Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y
Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS
para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Región	Estado	Municipio
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Santa Lucía Miahuatlán
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Santa Lucía Monteverde
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Santa María Apazco
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Santa María Chimalapa
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Santa María Colotepec
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Santa María Ecatepec
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Santa María Ixcatlán
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Santa María Jaltianguis
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Santa María Lachixío
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Santa María Ozolotepec
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Santa María Pápalo
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Santa María Peñoles
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Santa María Quiegotani
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Santa María Sola
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Santa María Tecomavaca
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Santa María Temaxcalapa
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Santa María Temaxcaltepec
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Santa María Texcatitlán
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Santa María Tlalixtac
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Santa María Tonameca
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Santa María Yalina
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Santa María Yavesía
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Santa María Zacatepec
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Santa María Zaniza
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Santa María Zoquitlán
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Santiago Amoltepec
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Santiago Apoala
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Santiago Camotlán
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Santiago Comaltepec
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Santiago Huaucilla
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Santiago Ixtayutla
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Santiago Jamiltepec
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Santiago Lalopa
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Santiago Laxopa
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Santiago Nacaltepec
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Santiago Tenango
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Santiago Tetepec
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Santiago Textitlán
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Santiago Tlazoyaltepec
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Santiago Xanica
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Santiago Yaitepec
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Santiago Yosondúa
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Santiago Zochila
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Santo Domingo Albarradas
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Santo Domingo Ozolotepec
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Santo Domingo Roayaga
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Santo Domingo Teojomulco
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Santo Domingo Tomaltepec
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Santo Domingo Xagacía
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Santo Domingo Zanatepec

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



**Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y
Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS
para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Región	Estado	Municipio
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Santo Tomás Tamazulapan
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Santos Reyes Nopala
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Santos Reyes Pápalo
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Tanetze de Zaragoza
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Teococuilco de Marcos Pérez
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Teotitlán de Flores Magón
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Teotitlán del Valle
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Tepelmeme Villa de Morelos
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Tlalixtac de Cabrera
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Valerio Trujano
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Villa de Santiago Chazumba
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Villa de Zaachila
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Villa Díaz Ordaz
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Villa Hidalgo
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Villa Sola de Vega
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Villa Talea de Castro
Istmo-Mixteca	Oaxaca	Zimatlán de Álvarez
Istmo-Mixteca	Puebla	Ajalpan
Istmo-Mixteca	Puebla	Atexcal
Istmo-Mixteca	Puebla	Caltepec
Istmo-Mixteca	Puebla	Chapulco
Istmo-Mixteca	Puebla	Chapulco
Istmo-Mixteca	Puebla	Coxcatlán
Istmo-Mixteca	Puebla	Coyomeapan
Istmo-Mixteca	Puebla	Coyotepec
Istmo-Mixteca	Puebla	Eloxochitlán
Istmo-Mixteca	Puebla	Nicolás Bravo
Istmo-Mixteca	Puebla	San Antonio Cañada
Istmo-Mixteca	Puebla	San Gabriel Chilac
Istmo-Mixteca	Puebla	San Jerónimo Xayacatlán
Istmo-Mixteca	Puebla	San José Miahuatlán
Istmo-Mixteca	Puebla	San Sebastián Tlacotepec
Istmo-Mixteca	Puebla	Santiago Miahuatlán
Istmo-Mixteca	Puebla	Tepanco de López
Istmo-Mixteca	Puebla	Tepexi de Rodríguez
Istmo-Mixteca	Puebla	Totaltepec de Guerrero
Istmo-Mixteca	Puebla	Vicente Guerrero
Istmo-Mixteca	Puebla	Xayacatlán de Bravo
Istmo-Mixteca	Puebla	Zapotitlán
Istmo-Mixteca	Puebla	Zoquitlán
Istmo-Mixteca	Veracruz de Ignacio de la Llave	Acuitzingo
Istmo-Mixteca	Veracruz de Ignacio de la Llave	Atlahuilco
Istmo-Mixteca	Veracruz de Ignacio de la Llave	Ixhuatlancillo
Istmo-Mixteca	Veracruz de Ignacio de la Llave	Los Reyes
Istmo-Mixteca	Veracruz de Ignacio de la Llave	Magdalena
Istmo-Mixteca	Veracruz de Ignacio de la Llave	Maltrata
Istmo-Mixteca	Veracruz de Ignacio de la Llave	San Andrés Tenejapan
Istmo-Mixteca	Veracruz de Ignacio de la Llave	Soledad Atzompa
Istmo-Mixteca	Veracruz de Ignacio de la Llave	Tequila
Istmo-Mixteca	Veracruz de Ignacio de la Llave	Texhuacán

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



**Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y
Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS
para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Región	Estado	Municipio
Istmo-Mixteca	Veracruz de Ignacio de la Llave	Tlaquilpa
Istmo-Mixteca	Veracruz de Ignacio de la Llave	Xoxocotla
Istmo-Mixteca	Veracruz de Ignacio de la Llave	Zongolica
Maya	Campeche	Calakmul
Maya	Campeche	Calkiní
Maya	Campeche	Campeche
Maya	Campeche	Candelaria
Maya	Campeche	Champotón
Maya	Campeche	Escárcega
Maya	Campeche	Hecelchakán
Maya	Campeche	Hopelchén
Maya	Campeche	Seybaplaya
Maya	Campeche	Tenabo
Maya	Chiapas	Altamirano
Maya	Chiapas	Benemérito de las Américas
Maya	Chiapas	Chilón
Maya	Chiapas	Las Margaritas
Maya	Chiapas	Maravilla Tenejapa
Maya	Chiapas	Marqués de Comillas
Maya	Chiapas	Ocosingo
Maya	Chiapas	Palenque
Maya	Quintana Roo	Bacalar
Maya	Quintana Roo	Felipe Carrillo Puerto
Maya	Quintana Roo	José María Morelos
Maya	Quintana Roo	Tulum
Maya	Tabasco	Centla
Maya	Tabasco	Jonuta
Maya	Tabasco	Macuspana
Maya	Yucatán	Celestún
Maya	Yucatán	Chacsinkín
Maya	Yucatán	Chemax
Maya	Yucatán	Halachó
Maya	Yucatán	Hunucmá
Maya	Yucatán	Kinchil
Maya	Yucatán	Maxcanú
Maya	Yucatán	Oxkutzcab
Maya	Yucatán	Peto
Maya	Yucatán	Santa Elena
Maya	Yucatán	Tekax
Maya	Yucatán	Tetiz
Maya	Yucatán	Tixmehuac
Maya	Yucatán	Tzucacab
Maya	Yucatán	Valladolid
Nayar	Durango	Mezquital
Nayar	Durango	Nombre de Dios
Nayar	Durango	Pueblo Nuevo
Nayar	Durango	San Dimas
Nayar	Durango	Súchil
Nayar	Jalisco	Bolaños
Nayar	Jalisco	Chimaltitán

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



**Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y
Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS
para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Región	Estado	Municipio
Nayar	Jalisco	Guachinango
Nayar	Jalisco	Hostotipaquillo
Nayar	Jalisco	Huejúcar
Nayar	Jalisco	Huejuquilla el Alto
Nayar	Jalisco	Mezquitic
Nayar	Jalisco	San Martín de Bolaños
Nayar	Jalisco	San Sebastián del Oeste
Nayar	Jalisco	Santa María de los Ángeles
Nayar	Jalisco	Totatiche
Nayar	Jalisco	Villa Guerrero
Nayar	Nayarit	Acaponeta
Nayar	Nayarit	Amatlán de Cañas
Nayar	Nayarit	Del Nayar
Nayar	Nayarit	Huajicori
Nayar	Nayarit	Jala
Nayar	Nayarit	La Yesca
Nayar	Nayarit	Rosamorada
Nayar	Nayarit	Ruíz
Nayar	Nayarit	Santa María del Oro
Nayar	Nayarit	Santiago Ixcuintla
Nayar	Nayarit	Tecuala
Nayar	Sinaloa	Concordia
Nayar	Sinaloa	Rosario
Nayar	Sinaloa	San Ignacio
Nayar	Zacatecas	Apozol
Nayar	Zacatecas	Benito Juárez
Nayar	Zacatecas	Chalchihuites
Nayar	Zacatecas	El Plateado de Joaquín Amaro
Nayar	Zacatecas	Genaro Codina
Nayar	Zacatecas	Huanusco
Nayar	Zacatecas	Jiménez del Teul
Nayar	Zacatecas	Mezquital del Oro
Nayar	Zacatecas	Momax
Nayar	Zacatecas	Monte Escobedo
Nayar	Zacatecas	Moyahua de Estrada
Nayar	Zacatecas	Sain Alto
Nayar	Zacatecas	Santa María de la Paz
Nayar	Zacatecas	Sombrerete
Nayar	Zacatecas	Susticacán
Nayar	Zacatecas	Tabasco
Nayar	Zacatecas	Tepechitlán
Nayar	Zacatecas	Tepetongo
Nayar	Zacatecas	Valparaíso
Purépecha	Guerrero	Ahuacuotzingo
Purépecha	Guerrero	Ajuchitlán del Progreso
Purépecha	Guerrero	Atenango del Río
Purépecha	Guerrero	Atlixac
Purépecha	Guerrero	Atoyac de Álvarez
Purépecha	Guerrero	Buenavista de Cuéllar
Purépecha	Guerrero	Coahuayutla de José María Izazaga

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



**Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y
Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS
para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Región	Estado	Municipio
Purépecha	Guerrero	Copalillo
Purépecha	Guerrero	Coyuca de Benítez
Purépecha	Guerrero	Coyuca de Catalán
Purépecha	Guerrero	General Heliodoro Castillo
Purépecha	Guerrero	Huitzuco de los Figueroa
Purépecha	Guerrero	La Unión de Isidoro Montes de Oca
Purépecha	Guerrero	Mártir de Cuilapan
Purépecha	Guerrero	Petatlán
Purépecha	Guerrero	San Miguel Totolapan
Purépecha	Guerrero	Taxco de Alarcón
Purépecha	Guerrero	Técpán de Galeana
Purépecha	Guerrero	Zirándaro
Purépecha	Guerrero	Zitlala
Purépecha	Jalisco	Jilotlán de los Dolores
Purépecha	Jalisco	Pihuamo
Purépecha	Jalisco	Quitupan
Purépecha	Jalisco	Santa María del Oro
Purépecha	Jalisco	Tecalitlán
Purépecha	Jalisco	Valle de Juárez
Purépecha	México	Atlatla
Purépecha	México	Ocuilan
Purépecha	México	Otzoloapan
Purépecha	México	Santo Tomás
Purépecha	México	Tianguistenco
Purépecha	México	Xalatlaco
Purépecha	México	Zacazonapan
Purépecha	Michoacán de Ocampo	Aguililla
Purépecha	Michoacán de Ocampo	Apatzingán
Purépecha	Michoacán de Ocampo	Aquila
Purépecha	Michoacán de Ocampo	Ario
Purépecha	Michoacán de Ocampo	Arteaga
Purépecha	Michoacán de Ocampo	Buenavista
Purépecha	Michoacán de Ocampo	Charo
Purépecha	Michoacán de Ocampo	Chinicuila
Purépecha	Michoacán de Ocampo	Churumuco
Purépecha	Michoacán de Ocampo	Coahuayana
Purépecha	Michoacán de Ocampo	Coalcomán de Vázquez Pallares
Purépecha	Michoacán de Ocampo	Cotija
Purépecha	Michoacán de Ocampo	Hidalgo
Purépecha	Michoacán de Ocampo	Indaparapeo
Purépecha	Michoacán de Ocampo	La Huacana
Purépecha	Michoacán de Ocampo	Madero
Purépecha	Michoacán de Ocampo	Nuevo Urecho
Purépecha	Michoacán de Ocampo	Queréndaro
Purépecha	Michoacán de Ocampo	Tancítaro
Purépecha	Michoacán de Ocampo	Tepalcatepec
Purépecha	Michoacán de Ocampo	Tumbiscatio
Purépecha	Michoacán de Ocampo	Tzitzio
Purépecha	Michoacán de Ocampo	Zinapécuaro
Purépecha	Morelos	Amacuzac

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



**Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y
Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS
para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Región	Estado	Municipio
Purépecha	Morelos	Hueyapan
Purépecha	Morelos	Puente de Ixtla
Purépecha	Morelos	Tepalcingo
Purépecha	Morelos	Tetela del Volcán
Purépecha	Morelos	Tlaquiltenango
Purépecha	Puebla	Chiautla
Purépecha	Puebla	Cohetzala
Purépecha	Puebla	Huehuetlán el Chico
Purépecha	Puebla	Jolalpan
Purépecha	Puebla	Teotlalco
Purépecha	Puebla	Tochimilco

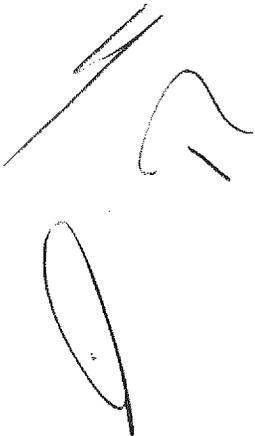
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



ANEXO II
Listado de especies para manejo en UMA

Nombre científico	Grupo	Nombre común	NOM-059-SEMARNAT-2010	URL
<i>Agalychnis callidryas</i>	Anfibios	Rana de árbol de ojos rojos		https://www.naturalista.mx/taxa/23702-Agalychnis-callidryas
<i>Agalychnis dacnicolor</i>	Anfibios	Ranita verduzca		http://naturalista.biodiversidad.co/taxa/135027-Agalychnis-dacnicolor
<i>Agalychnis moreletii</i>	Anfibios	Rana de árbol de ojos negros		http://naturalista.biodiversidad.co/taxa/23700-Agalychnis-moreletii
<i>Ambystoma altamirani</i>	Anfibios	Ajolote de Zempoala	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/26742-Ambystoma-altamirani
<i>Ambystoma dumerilii</i>	Anfibios	Achoque de Pátzcuaro	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/26782-Ambystoma-dumerilii
<i>Ambystoma leorae</i>	Anfibios	Siredon de arroyo	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/26788-Ambystoma-leorae
<i>Ambystoma mexicanum</i>	Anfibios	Ajolote de Xochimilco	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/26777-Ambystoma-mexicanum
<i>Ambystoma ordinarium</i>	Anfibios	Salamandra, Ajolote michoacana, Achoque michoacano	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/26731-Ambystoma-ordinarium
<i>Ambystoma rivulare</i>	Anfibios	Siredon de Toluca	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/26785-Ambystoma-rivulare
<i>Ambystoma tigrinum</i>	Anfibios	Ajolote atigrado		https://www.naturalista.mx/taxa/26749-Ambystoma-tigrinum
<i>Ambystoma velasci</i>	Anfibios	Salamandra, ajolote tigre de meseta	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/26723-Ambystoma-velasci
<i>Batrachoseps major</i>	Anfibios	Salamandra delgada de jardín		https://www.naturalista.mx/taxa/27468-Batrachoseps-major
<i>Bolitoglossa alberchi</i>	Anfibios	Salamandra		https://www.naturalista.mx/taxa/27028-Bolitoglossa-alberchi
<i>Chiropoteritron chondrostega</i>	Anfibios	Salamandra pie plano cartilaginosa	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/27591-Chiropoteritron-chondrostega
<i>Craugastor yucatanensis</i>	Anfibios	Rana ladradora yucateca	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/65314-Craugastor-yucatanensis
<i>Dendropsophus sartori</i>	Anfibios	Ranita rayada	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/65400-Dendropsophus-sartori
<i>Dermophis mexicanus</i>	Anfibios	Cecilia mexicana	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/28070-Dermophis-mexicanus

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

**Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y
Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA
y PIMVS para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Nombre Científico	Grupo	Nombre común	NOM-059-SEMARNAT-2010	URL
<i>Dermophis oaxacae</i>	Anfibios	Cecilia del Pacífico	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/28069-Dermophis-oaxacae
<i>Exerodonta smaragdina</i>	Anfibios	Ranita de pastizal	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/65466-Exerodonta-smaragdina
<i>Hyalinobatrachium fleischmanni</i>	Anfibios	Ranita de cristal norteaña		https://www.naturalista.mx/taxa/21324-Hyalinobatrachium-fleischmanni
<i>Hyla euphoriaceae</i>	Anfibios	Ranita de alta montaña		https://www.naturalista.mx/taxa/24020-Hyla-euphoriaceae
<i>Inciilius cristatus</i>	Anfibios	Sapo cresta grande		https://www.naturalista.mx/taxa/65836-Inciilius-cristatus
<i>Isthmura bellii</i>	Anfibios	Salamandra, Tiaconete moteado	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/476524-Isthmura-bellii
<i>Lithobates berlandieri</i>	Anfibios	Rana leopardo	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/65975-Lithobates-berlandieri
<i>Lithobates forreri</i>	Anfibios	Rana del zacate	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/65985-Lithobates-forreri
<i>Lithobates johni</i>	Anfibios	Rana de la huasteca	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/803874-Lithobates-johni
<i>Lithobates megapoda</i>	Anfibios	Rana leopardo patas grandes	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/65994-Lithobates-megapoda
<i>Lithobates montezumae</i>	Anfibios	Rana leopardo de Moctezuma	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/65996-Lithobates-montezumae
<i>Lithobates neovolcanicus</i>	Anfibios	Rana leopardo neovolcánica	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/65997-Lithobates-neovolcanicus
<i>Lithobates omiltemanus</i>	Anfibios	Rana leopardo de Omilteme	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/65999-Lithobates-omiltemanus
<i>Lithobates pueblae</i>	Anfibios	Rana poblana	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/66005-Lithobates-pueblae
<i>Lithobates tlaloci</i>	Anfibios	Rana de Tlaloc	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/66015-Lithobates-tlaloci
<i>Rheohyla miotypanum</i>	Anfibios	Rana de árbol orejas chicas		https://www.naturalista.mx/taxa/554652-Rheohyla-miotypanum
<i>Smilisca baudinii</i>	Anfibios	Rana de árbol mexicana		https://www.naturalista.mx/taxa/24277-Smilisca-baudinii
<i>Smilisca cyanosticta</i>	Anfibios	Rana de árbol mexicana puntos azules		https://www.naturalista.mx/taxa/24274-Smilisca-cyanosticta
<i>Smilisca dentata</i>	Anfibios	Rana de árbol de tierras altas	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/67187-Smilisca-dentata
<i>Trachycephalus typhonius</i>	Anfibios	Rana arborícola lechosa		https://www.naturalista.mx/taxa/67252-Trachycephalus-typhonius
<i>Brachypelma auratum</i>	Arácnidos	Tarántula rodillas de fuego		https://www.naturalista.mx/taxa/264090-Brachypelma-auratum
<i>Brachypelma boehmei</i>	Arácnidos	Tarántula de piernas		http://bios.conabio.gob.mx/especies/0025860

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS para el Ejercicio Fiscal 2022.

Nombre científico	Grupo	Nombre común	NOM-059-SEMARNAT-2010	URL
		oxidadas		
<i>Brachypelma emilia</i>	Arácnidos	Tarántula mexicana de piernas rojas	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/206084-Brachypelma-emilia
<i>Brachypelma klaasi</i>	Arácnidos	Tarántula mexicana rosada		https://www.naturalista.mx/taxa/264095-Brachypelma-klaasi
<i>Brachypelma smithi</i>	Arácnidos	Tarántula de rodillas rojas	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/68728-Brachypelma-smithi
<i>Accipiter bicolor</i>	Aves	Gavián bicolor	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/5137-Accipiter-bicolor
<i>Accipiter striatus</i>	Aves	Gavián pecho rufo	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/5097-Accipiter-striatus
<i>Aix sponsa</i>	Aves	Pato arcoíris		http://naturalista.biodiversidad.co/taxa/7107-Aix-sponsa
<i>Anas acuta</i>	Aves	Pato golondrino		https://www.naturalista.mx/taxa/6933-Anas-acuta
<i>Anas crecca</i>	Aves	Cerceta ala verde		https://www.naturalista.mx/taxa/6937-Anas-crecca
<i>Anas discors</i>	Aves	Cerceta ala azul		https://www.naturalista.mx/taxa/558433-Spatula-discors#habitat
<i>Anas fulvigula</i>	Aves	Pato tejano	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/6948-Anas-fulvigula
<i>Anas platyrhynchos diazi</i>	Aves	Pato de collar mexicano	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/204995-Anas-platyrhynchos-diazi
<i>Anas querquedula = Spatula querquedula</i>	Aves	Cerceta ceja blanca		https://www.naturalista.mx/taxa/558429-Spatula-querquedula
<i>Anser albifrons</i>	Aves	Ganso careto-mayor		https://www.naturalista.mx/taxa/7019-Anser-albifrons
<i>Anser caerulescens</i>	Aves	Ganso blanco		https://www.naturalista.mx/taxa/558426-Anser-caerulescens
<i>Anthus spragueii</i>	Aves	Bisbita llanera		https://www.naturalista.mx/taxa/13710-Anthus-spragueii
<i>Antigone canadensis</i>	Aves	Grulla gris	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/508048-Antigone-canadensis
<i>Aphelocoma ultramarina</i>	Aves	Chara pecho gris neovolcánica		http://www.conabio.gob.mx/institucion/proyectos/resultados/InfR12%20segunda%20parte.pdf
<i>Aphelocoma unicolor</i>	Aves	Chara unicolor	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/7843-Aphelocoma-unicolor
<i>Aquila chrysaetos</i>	Aves	Águila real	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/5074-Aquila-chrysaetos
<i>Ardea herodias</i>	Aves	Garza morena		https://www.naturalista.mx/taxa/4956-Ardea-herodias
<i>Ardenna creatopus</i>	Aves	Pardela pata rosada	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/475115-Ardenna-creatopus
<i>Aythya affinis</i>	Aves	Pato boludo-menor		https://www.naturalista.mx/taxa/7054-Aythya-affinis
<i>Aythya americana</i>	Aves	Pato cabeza roja		https://www.naturalista.mx/taxa/7056-Aythya-americana
<i>Aythya collaris</i>	Aves	Pato pico anillado		https://www.naturalista.mx/taxa/7044-Aythya-collaris
<i>Aythya marila</i>	Aves	Pato boludo-mayor		https://www.naturalista.mx/taxa/7047-Aythya-marila
<i>Aythya valisineria</i>	Aves	Pato coacoxtle		https://www.naturalista.mx/taxa/7057-Aythya-valisineria
<i>Baeolophus inornatus</i>	Aves	Carbonero sencillo		https://www.naturalista.mx/taxa/13633-Baeolophus-

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS para el Ejercicio Fiscal 2022.

Nombre científico	Grupo	Nombre común	NOM-059-SEMARNAT-2010	URL
				inornatus
<i>Bartramia longicauda</i>	Aves	Zarapito ganga		https://www.naturalista.mx/taxa/3962-Bartramia-longicauda
<i>Basileuterus belli</i>	Aves	Chipe ceja dorada		https://www.naturalista.mx/taxa/10025-Basileuterus-belli
<i>Basileuterus culicivorus</i>	Aves	Chipe corona dorada		https://www.naturalista.mx/taxa/10023-Basileuterus-culicivorus
<i>Bolborhynchus lineola</i>	Aves	Perico barrado	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/19032-Bolborhynchus-lineola
<i>Branta bernicla nigricans</i>	Aves	Ganso de collar	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/204996-Branta-bernicla-nigricans
<i>Branta canadensis</i>	Aves	Ganso canadiense		https://www.naturalista.mx/taxa/7089-Branta-canadensis
<i>Brotogeris jugularis</i>	Aves	Perico ala amarilla	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/19211-Brotogeris-jugularis
<i>Bucephala albeola</i>	Aves	Pato monja		https://www.naturalista.mx/taxa/6993-Bucephala-albeola
<i>Bucephala clangula</i>	Aves	Pato chilón		https://www.naturalista.mx/taxa/6990-Bucephala-clangula
<i>Buteo jamaicensis</i>	Aves	Aguiluilla cola roja		http://conabio.inaturalist.org/taxa/5212-Buteo-jamaicensis
<i>Buteo nitidus</i>	Aves	Aguiluilla gris		http://conabio.inaturalist.org/taxa/201285
<i>Buteo platypterus</i>	Aves	Aguiluilla ala ancha	Sujeta a protección especial (Pr)	http://conabio.inaturalist.org/taxa/5227
<i>Cacicus melanicterus</i>	Aves	Cacique mexicano		http://conabio.inaturalist.org/taxa/367693
<i>Cairina moschata</i>	Aves	Pato real	En peligro de extinción (P)	http://conabio.inaturalist.org/taxa/7120
<i>Callipepla californica</i>	Aves	Codorniz californiana		http://conabio.inaturalist.org/taxa/1409
<i>Callipepla gambelii</i>	Aves	Codorniz chiquiri		http://naturalista.conabio.gob.mx/taxa/1406-Callipepla-gambelii
<i>Callipepla squamata</i>	Aves	Codorniz escamosa		http://conabio.inaturalist.org/taxa/1419
<i>Colocitta coliei</i>	Aves	Urraca hermosa cara negra		http://conabio.inaturalist.org/taxa/8650
<i>Colocitta formosa</i>	Aves	Urraca copetona		http://conabio.inaturalist.org/taxa/8649
<i>Calothorax lucifer</i>	Aves	Colibrí lucifer		https://www.naturalista.mx/taxa/6371-Calothorax-lucifer
<i>Campylorhynchus brunneicapillus</i>	Aves	Matraca del desierto		http://conabio.inaturalist.org/taxa/7470
<i>Campylorhynchus jocosus</i>	Aves	Matraca del Balsas		http://conabio.inaturalist.org/taxa/7469
<i>Cardellina pusilla</i>	Aves	Chipe corona negra		http://conabio.inaturalist.org/taxa/145276-Cardellina-pusilla
<i>Cardinalis cardinalis</i>	Aves	Cardenal rojo		http://conabio.inaturalist.org/taxa/9083
<i>Cardinalis sinuatus</i>	Aves	Cardenal		http://naturalista.conabio.gob.mx/taxa/9081-Cardinalis-sinuatus
<i>Carduelis notata</i>	Aves	Jilguero encapuchado		http://avesmx.conabio.gob.mx/verave?ave=1907
<i>Carduelis psaltria</i>	Aves	Jilguero dominico		http://avesmx.conabio.gob.mx/verave?ave=1911

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS para el Ejercicio Fiscal 2022.

Nombre científico	Grupo	Nombre común	NOM-059-SEMARNAT-2010	URL
<i>Certhia americana</i>	Aves	Trepador americano		https://www.naturalista.mx/taxa/7458-Certhia-americana
<i>Charadrius melodus</i>	Aves	Chorio chifador	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/4798-Charadrius-melodus
<i>Charadrius montanus</i>	Aves	Chorio llanero	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/4804-Charadrius-montanus
<i>Chen rossii</i>	Aves	Ganso de Ross		https://www.naturalista.mx/taxa/558427-Anser-rossii
<i>Chondestes grammacus</i>	Aves	Corrión arlequín		https://www.naturalista.mx/taxa/10479-Chondestes-grammacus
<i>Colibri thalassinus</i>	Aves	Colibrí oreja violeta		https://www.naturalista.mx/taxa/508366-Colibri-thalassinus
<i>Colinus nigrogularis</i>	Aves	Codorniz yucateca		https://www.naturalista.mx/taxa/1321-Colinus-nigrogularis
<i>Colinus virginianus</i>	Aves	Codorniz cotuí		https://www.naturalista.mx/taxa/1280-Colinus-virginianus
<i>Crax rubra</i>	Aves	Hocofaisán	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/2052-Crax-rubra
<i>Crypturellus cinnamomeus</i>	Aves	Tinamú canelo, gallina de monte	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/20553-Crypturellus-cinnamomeus
<i>Cyanocitta stelleri</i>	Aves	Chara crestada		https://www.naturalista.mx/taxa/8234-Cyanocitta-stelleri
<i>Cyanocorax beecheii</i>	Aves	Urraca sinaloense	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/8482-Cyanocorax-beecheii
<i>Cyanocorax dickeyi</i>	Aves	Urraca pinta	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/8478-Cyanocorax-dickeyi
<i>Cyanocorax sanblasianus</i>	Aves	Urraca de San Blas		https://www.naturalista.mx/taxa/8473-Cyanocorax-sanblasianus
<i>Cyanocorax yncas</i>	Aves	Urraca americana verde		http://naturalista.conabio.gob.mx/taxa/8474-Cyanocorax-yncas
<i>Cyanolyca cucullata</i>	Aves	Urraca coroniazul	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/8169-Cyanolyca-cucullata
<i>Cyanolyca mirabilis</i>	Aves	Urraca de Omiltemi	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/8174-Cyanolyca-mirabilis
<i>Cygnus columbianus</i>	Aves	Cisne de tundra	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/6917-Cygnus-columbianus
<i>Cyrtonyx montezumae</i>	Aves	Codorniz Moctezuma	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/1392-Cyrtonyx-montezumae
<i>Dendrocygna autumnalis</i>	Aves	Pijije ala blanca		https://www.naturalista.mx/taxa/6893-Dendrocygna-autumnalis
<i>Dendrocygna bicolor</i>	Aves	Pijije canelo		https://www.naturalista.mx/taxa/6899-Dendrocygna-bicolor
<i>Dendrortyx barbatus</i>	Aves	Codorniz-coluda veracruzana	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/1330-Dendrortyx-barbatus

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

**Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y
Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA
y PIMVS para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Nombre científico	Grupo	Nombre común	NOM-059-SEMARNAT-2010	URL
<i>Dendrotyx macroura</i>	Aves	Codorniz-coluda neovolcánica	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/1331-Dendrotyx-macroura
<i>Empidonax hammondi</i>	Aves	Mosquero de Hammond		https://www.naturalista.mx/taxa/16624-Empidonax-hammondi
<i>Euphonia hirundinacea</i>	Aves	Eufonia garganta amarilla		https://www.naturalista.mx/taxa/9287-Euphonia-hirundinacea
<i>Eupsittula canicularis</i>	Aves	Perico frente naranja		https://www.naturalista.mx/taxa/367558-Eupsittula-canicularis
<i>Eupsittula nana</i>	Aves	Perico pecho sucio		https://www.naturalista.mx/taxa/367556-Eupsittula-nana
<i>Euptilotis neoxenus</i>	Aves	Trogón orejón	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/20861-Euptilotis-neoxenus
<i>Falco femoralis</i>	Aves	Halcón fajado	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/4645-Falco-femoralis
<i>Falco peregrinus</i>	Aves	Halcón peregrino	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/4647-Falco-peregrinus
<i>Falco sparverius</i>	Aves	Cernícalo americano		https://www.naturalista.mx/taxa/4665-Falco-sparverius
<i>Forpus cyanopygius</i>	Aves	Perico catarina	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/19067-Forpus-cyanopygius
<i>Fulica americana</i>	Aves	Gallareta americana		https://www.naturalista.mx/taxa/473-Fulica-americana
<i>Gallinago delicata</i>	Aves	Agachona común		https://www.naturalista.mx/taxa/144496-Gallinago-delicata
<i>Geothlypis beldingi</i>	Aves	Mascarita peninsular	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/9735-Geothlypis-beldingi
<i>Geothlypis flavovelata</i>	Aves	Mascarita de Altamira	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/9719-Geothlypis-flavovelata
<i>Geothlypis speciosa</i>	Aves	Mascarita transvolcánica	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/9718-Geothlypis-speciosa
<i>Geranoaetus albicaudatus</i>	Aves	Aguiluilla cola blanca	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/201043-Geranoaetus-albicaudatus
<i>Glaucidium brasilianum</i>	Aves	Tecolote bajoño		https://www.naturalista.mx/taxa/19822-Glaucidium-brasilianum
<i>Glaucidium griseiceps</i>	Aves	Tecolote mesoamericano	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/19856-Glaucidium-griseiceps
<i>Glaucidium sanchezi</i>	Aves	Tecolote tamaulipeco	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/19838-Glaucidium-sanchezi
<i>Gymnogyps californianus</i>	Aves	Cóndor californiano	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/4778-Gymnogyps-californianus
<i>Habia fuscicauda</i>	Aves	Tángara-hormiguera garganta roja		https://www.naturalista.mx/taxa/9933-Habia-fuscicauda
<i>Habia rubica</i>	Aves	Tángara-hormiguera corona roja		https://www.naturalista.mx/taxa/9935-Habia-rubica

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Nombre científico	Grupo	Nombre común	NOM-059-SEMARNAT-2010	URL
<i>Haemorhous mexicanus</i>	Aves	Pinzón mexicano		https://www.naturalista.mx/taxa/199840-Haemorhous-mexicanus
<i>Harpia harpyja</i>	Aves	Águila arpía	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/5321-Harpia-harpyja
<i>Heliodytes barroti</i>	Aves	Hada enmascarada	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/6387-Heliodytes-barroti
<i>Hylocharis leucotis</i>	Aves	Zafiro oreja blanca		https://www.naturalista.mx/taxa/72931-Hylocharis-leucotis
<i>Icterus cucullatus</i>	Aves	Bolsero encapuchado		https://www.naturalista.mx/taxa/9319-Icterus-cucullatus
<i>Icterus graduacauda</i>	Aves	Bolsero cabeza negra		https://www.naturalista.mx/taxa/9328-Icterus-graduacauda
<i>Icterus gularis</i>	Aves	Bolsero de Altamira		https://www.naturalista.mx/taxa/9339-Icterus-gularis
<i>Icterus parisorum</i>	Aves	<i>Bolsero tunero</i>		https://www.naturalista.mx/taxa/9318-Icterus-parisorum
<i>Icterus pustulatus</i>	Aves	Bolsero dorso rayado		https://www.naturalista.mx/taxa/9336-Icterus-pustulatus
<i>Jabiru mycteria</i>	Aves	Cigüeña jabirú	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/4773-Jabiru-mycteria
<i>Junco phaeonotus</i>	Aves	Junco ojo de lumbre		https://www.naturalista.mx/taxa/564898-Junco-phaeonotus
<i>Lophodytes cucullatus</i>	Aves	Mergo cresta blanca		https://www.naturalista.mx/taxa/7709-Lophodytes-cucullatus
<i>Manacus candei</i>	Aves	Managuín cuello blanco	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/14256-Manacus-candei
<i>Mareca americana</i>	Aves	Pato chalcuán		https://www.naturalista.mx/taxa/485176-Mareca-americana
<i>Mareca penelope</i>	Aves	Pato silbón		https://www.naturalista.mx/taxa/558441-Mareca-penelope
<i>Mareca strepera</i>	Aves	Pato friso		https://www.naturalista.mx/taxa/558439-Mareca-strepera#Habitat
<i>Melanerpes formicivorus</i>	Aves	Carpintero belloter		https://www.naturalista.mx/taxa/18209-Melanerpes-formicivorus
<i>Melanotis caerulescens</i>	Aves	Mulato azul		https://www.naturalista.mx/taxa/206098-Melanotis-caerulescens-longirostris
<i>Meleagris gallopavo</i>	Aves	Guajolote norteño		https://www.naturalista.mx/taxa/906-Meleagris-gallopavo
<i>Meleagris ocellata</i>	Aves	Guajolote ocelado	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/913-Meleagris-ocellata
<i>Mergus merganser</i>	Aves	Mergo mayor		https://www.naturalista.mx/taxa/7004-Mergus-merganser
<i>Mergus serrator</i>	Aves	Mergo copetón		https://www.naturalista.mx/taxa/6996-Mergus-serrator
<i>Micrastur semitorquatus</i>	Aves	Halcón-selvático de collar	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/4698-Micrastur-semitorquatus
<i>Mimus polyglottos</i>	Aves	Centzontle norteño		https://www.naturalista.mx/taxa/14886-Mimus-polyglottos
<i>Myadestes obscurus</i>	Aves	Clarín		https://www.naturalista.mx/taxa/12961-Myadestes-

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS para el Ejercicio Fiscal 2022.

Nombre científico	Grupo	Nombre común	NOM-059-SEMARNAT-2010	URL
				obscurus
<i>Myadestes occidentalis</i>	Aves	Clarín jilguero	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/12949-Myadestes-occidentalis
<i>Myioborus miniatus</i>	Aves	Chipe de montaña		https://www.naturalista.mx/taxa/9457-Myioborus-miniatus
<i>Myiozetetes similis</i>	Aves	Luis gregario		https://www.naturalista.mx/taxa/16842-Myiozetetes-similis
<i>Nomonyx dominicus</i>	Aves	Pato enmascarado	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/7172-Nomonyx-dominicus
<i>Oceanodroma homochroa</i>	Aves	Paíño cenizo	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/4069-Oceanodroma-homochroa
<i>Oceanodroma leucorhoa</i>	Aves	Paíño de Leach		https://www.naturalista.mx/taxa/4080-Oceanodroma-leucorhoa
<i>Oreophasis derbianus</i>	Aves	Pavón	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/2058-Oreophasis-derbianus
<i>Oreortyx pictus</i>	Aves	Codorniz de montaña		https://www.naturalista.mx/taxa/1399-Oreortyx-pictus
<i>Ortalis poliocephala</i>	Aves	Chachalaca pálida		https://www.naturalista.mx/taxa/2089-Ortalis-poliocephala
<i>Oxyura jamaicensis</i>	Aves	Pato tepalcate		https://www.naturalista.mx/taxa/7079-Oxyura-jamaicensis#H%C3%A1bitat
<i>Pachysylvia decurtata</i>	Aves	Verdillo gris	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/515240-Pachysylvia-decurtata
<i>Pandion haliaetus</i>	Aves	Aguila pescadora		https://www.naturalista.mx/taxa/116999-Pandion-haliaetus
<i>Passerina amoena</i>	Aves	Colorín lázuli		https://www.naturalista.mx/taxa/10234-Passerina-amoena
<i>Passerina caerulea</i>	Aves	Picogordo azul		https://www.naturalista.mx/taxa/73155-Passerina-caerulea
<i>Passerina ciris</i>	Aves	Colorín sietecolores		https://www.naturalista.mx/taxa/10224-Passerina-ciris
<i>Passerina cyanea</i>	Aves	Colorín azul		https://www.naturalista.mx/taxa/10227-Passerina-cyanea
<i>Passerina leclancherii</i>	Aves	Colorín pecho naranja		https://www.naturalista.mx/taxa/10232-Passerina-leclancherii
<i>Passerina rositae</i>	Aves	Colorín azulrosa	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/10233-Passerina-rostitae
<i>Passerina versicolor</i>	Aves	Colorín morado		https://www.naturalista.mx/taxa/10228-Passerina-versicolor
<i>Patagioenas fasciata</i>	Aves	Paloma de collar		https://www.naturalista.mx/taxa/3108-Patagioenas-fasciata
<i>Patagioenas nigrirostris</i>	Aves	Paloma triste	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/3079-Patagioenas-nigrirostris

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS para el Ejercicio Fiscal 2022.

Nombre científico	Grupo	Nombre común	NOM-059-SEMARNAT-2010	URL
<i>Patagioenas speciosa</i>	Aves	Paloma escamosa	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/3082-Patagioenas-speciosa
<i>Penelope purpurascens</i>	Aves	Pava cojolita	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/2062-Penelope-purpurascens
<i>Penelopina nigra</i>	Aves	Pajuil, Rompegénero, Chachalaca negra	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/2111-Penelopina-nigra
<i>Peuceaea sumichrasti</i>	Aves	Zacatonero istmeño	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/73179-Peuceaea-sumichrasti
<i>Phaethornis striigularis</i>	Aves	Ermitaño enano	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/5589-Phaethornis-striigularis
<i>Phainopepla nitens</i>	Aves	Capuliner negro		https://www.naturalista.mx/taxa/117002-Phainopepla-nitens
<i>Pharomachrus mocinno</i>	Aves	Quetzal mesoamericano	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/20856-Pharomachrus-mocinno
<i>Philortyx fasciatus</i>	Aves	Codorniz rayada		https://www.naturalista.mx/taxa/1425-Philortyx-fasciatus
<i>Phoebastria albatrus</i>	Aves	Albatros rabón		https://www.naturalista.mx/taxa/4142-Phoebastria-albatrus
<i>Phoebastria immutabilis</i>	Aves	Albatros de Laysan	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/4144-Phoebastria-immutabilis
<i>Phoebastria nigripes</i>	Aves	Albatros pata negra	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/4141-Phoebastria-nigripes
<i>Phoenicopterus ruber</i>	Aves	Flamenco americano	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/4257-Phoenicopterus-ruber
<i>Playa cayana</i>	Aves	Cucillo canela		https://www.naturalista.mx/taxa/1758-Playa-cayana
<i>Picoides stricklandi</i>	Aves	Carpintero de Strickland	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/792992-Dryobates-stricklandi
<i>Pionus senilis</i>	Aves	Loro corona blanca	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/19100-Pionus-senilis
<i>Platalea ajaja</i>	Aves	Espátula rosada		https://www.naturalista.mx/taxa/62529-Platalea-ajaja
<i>Polioptila caerulea</i>	Aves	Perlita azulgrís		https://www.naturalista.mx/taxa/7493-Polioptila-caerulea
<i>Polioptila californica atwoodi</i>	Aves	Perlita californiana	Amenazada (A)	http://avibase.bsc-eoc.org/species.jsp?avibaseid=38CEA8590EC4B161
<i>Poocetes gramineus</i>	Aves	Corrión cola blanca		https://www.naturalista.mx/taxa/10168-Poocetes-gramineus
<i>Procellaria parkinsoni</i>	Aves	Petrel de Parkinson		https://www.naturalista.mx/taxa/4137-Procellaria-parkinsoni
<i>Psarocolius montezuma</i>	Aves	Zacua	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/68047-Psarocolius-montezuma
<i>Psittacara holochlorus</i>	Aves	Perico mexicano		https://www.naturalista.mx/taxa/367566-Psittacara-holochlorus

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS para el Ejercicio Fiscal 2022.

Nombre científico	Grupo	Nombre común	NOM-059-SEMARNAT-2010	URL
<i>Psittacara strenuus</i>	Aves	Loro		https://www.naturalista.mx/taxa/367568-Psittacara-strenuus
<i>Pterodroma cookii</i>	Aves	Petrel de Cook	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/4027-Pterodroma-cookii
<i>Pterodroma externa</i>	Aves	Petrel de Juan Fernández		https://www.naturalista.mx/taxa/4038-Pterodroma-externa
<i>Pterodroma phaeopygia</i>	Aves	Petrel de Galápagos		https://www.naturalista.mx/taxa/4041-Pterodroma-phaeopygia
<i>Pteroglossus torquatus</i>	Aves	Arasari de collar	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/18584-Pteroglossus-torquatus
<i>Ptiliogonys cinereus</i>	Aves	Capullero gris		https://www.naturalista.mx/taxa/367678-Ptiliogonys-cinereus
<i>Puffinus auricularis</i>	Aves	Pardela de Revillagigedo	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/4107-Puffinus-auricularis
<i>Puffinus opisthomelas</i>	Aves	Pardela mexicana	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/4105-Puffinus-opisthomelas
<i>Pyrrhula haematotis</i>	Aves	Loro cabeza oscura	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/73323-Pyrrhula-haematotis
<i>Pyrocephalus rubinus</i>	Aves	Mosquero cardenal		https://www.naturalista.mx/taxa/16447-Pyrocephalus-rubinus
<i>Ramphastos sulfuratus</i>	Aves	Tucán pico canoa, tucán pecho azufrado	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/18796-Ramphastos-sulfuratus
<i>Rupornis magnirostris</i>	Aves	Aguililla caminera		https://www.naturalista.mx/taxa/201041-Rupornis-magnirostris
<i>Sarcoramphus papa</i>	Aves	Zopilote rey	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/4763-Sarcoramphus-papa
<i>Sayornis saya</i>	Aves	Papamoscas llanero		https://www.naturalista.mx/taxa/17009-Sayornis-saya
<i>Setophaga occidentalis</i>	Aves	Chipe cabeza amarilla		https://www.naturalista.mx/taxa/045256-Setophaga-occidentalis
<i>Sialia mexicana</i>	Aves	Azulejo garganta azul		https://www.naturalista.mx/taxa/12937-Sialia-mexicana
<i>Spatula clypeata</i>	Aves	Pato cucharón-norteño		https://www.naturalista.mx/taxa/558438-Spatula-clypeata
<i>Spatula cyanoptera</i>	Aves	Cerceta canela		https://www.naturalista.mx/taxa/558434-Spatula-cyanoptera
<i>Spizaetus melanoleucus</i>	Aves	Águila blanquinegra	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/73433-Spizaetus-melanoleucus
<i>Spizaetus ornatus</i>	Aves	Águila elegante	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/5294-Spizaetus-ornatus
<i>Spizaetus tyrannus</i>	Aves	Águila tirena	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/5291-Spizaetus-tyrannus
<i>Spizella pallida</i>	Aves	Corrión pálido		https://www.naturalista.mx/taxa/9148-Spizella-pallida
<i>Spizella passerina</i>	Aves	Corrión ceja blanca		https://www.naturalista.mx/taxa/9135-Spizella-passerina

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS para el Ejercicio Fiscal 2022.

Nombre científico	Grupo	Nombre común	NOM-059-SEMARNAT-2010	URL
<i>Spizella wortheni</i>	Aves	Corrión de Worthen	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/9133-Spizella-wortheni
<i>Strix occidentalis</i>	Aves	Búho manchado	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/19959-Strix-occidentalis
<i>Tachybaptus dominicus</i>	Aves	Zambullidor menor		https://www.naturalista.mx/taxa/4239-Tachybaptus-dominicus
<i>Tiaris olivaceus</i>	Aves	Semillero oliváceo		https://www.naturalista.mx/taxa/73504-Tiaris-olivaceus
<i>Tigrisoma mexicanum</i>	Aves	Carza tigre mexicana	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/5049-Tigrisoma-mexicanum
<i>Toxostoma curvirostre</i>	Aves	Cuitlacoche pico curvo		https://www.naturalista.mx/taxa/14912-Toxostoma-curvirostre
<i>Troglodytes aedon</i>	Aves	Chivirín saltapared		https://www.naturalista.mx/taxa/7562-Troglodytes-aedon
<i>Trogon mexicanus</i>	Aves	Trogón mexicano		https://www.naturalista.mx/taxa/20777-Trogon-mexicanus
<i>Turdus assimilis</i>	Aves	Mirlo garganta blanca		https://www.naturalista.mx/taxa/12711-Turdus-assimilis
<i>Turdus migratorius</i>	Aves	Mirlo primavera		https://www.naturalista.mx/taxa/12727-Turdus-migratorius
<i>Tyrannus vociferans</i>	Aves	Tirano gritón		https://www.naturalista.mx/taxa/16779-Tyrannus-vociferans
<i>Vireo griseus</i>	Aves	Vireo ojo blanco		https://www.naturalista.mx/taxa/17408-Vireo-griseus
<i>Vireo solitarius</i>	Aves	Vireo anteojillo		https://www.naturalista.mx/taxa/17402-Vireo-solitarius
<i>Vireolanius melitophrys</i>	Aves	Vireón pecho castaño		https://www.naturalista.mx/taxa/17415-Vireolanius-melitophrys
<i>Xenospiza baileyi</i>	Aves	Corrión serrano	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/10643-Xenospiza-baileyi
<i>Xenotriccus mexicanus</i>	Aves	Mosquero del Balsas	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/17317-Xenotriccus-mexicanus
<i>Zenaida asiática</i>	Aves	Paloma ala blanca		https://www.naturalista.mx/taxa/3460-Zenaida-asiatica
<i>Zenaida macroura</i>	Aves	Paloma huilota		https://www.naturalista.mx/taxa/3454-Zenaida-macroura
<i>Acropora palmata</i>	Corales	Cuerno de alce	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/93312-Acropora-palmata
<i>Amanita muscaria</i>	Hongos	Hongo tecomate de moscas	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/48715-Amanita-muscaria
<i>Boletus edulis</i>	Hongos	Hongo cemita rey	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/48701-Boletus-edulis
<i>Morchella elata</i>	Hongos	Bolsita de borrego negra		https://www.naturalista.mx/taxa/120172-Morchella-elata
<i>Morchella esculenta umbrina</i>	Hongos	Hongo morilla o mazorquita	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/206086-Morchella-esculenta-umbrina
<i>Psilocybe aztecorum</i>	Hongos	Hongo alucinógeno		https://www.naturalista.mx/taxa/206120-Psilocybe-aztecorum
<i>Psilocybe mexicana</i>	Hongos	Hongo alucinógeno		https://www.naturalista.mx/taxa/206138-Psilocybe-mexicana
<i>Tricholoma magnivelare</i>	Hongos	Hongo blanco	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/62483-Tricholoma-magnivelare

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

**Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y
Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA
y PIMVS para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Nombre científico	Grupo	Nombre común	NOM-059-SEMARNAT-2010	URL
<i>Acrocinus longimanus</i>	Insectos	Escarabajo arlequín		https://www.naturalista.mx/taxa/126923-Acrocinus-longimanus
<i>Anthanassa ardys</i>	insectos	Mariposa creciente		https://www.naturalista.mx/taxa/179271-Anthanassa-ardys
<i>Ascia monuste</i>	Insectos	Mariposa blanca		https://www.naturalista.mx/taxa/312600-Ascia-monuste-monuste
<i>Chlosyne janais</i>	Insectos	Mariposa parche carmesí		https://www.naturalista.mx/taxa/132350-Chlosyne-janais
<i>Chlosyne theona</i>	Insectos	Mariposa parche		https://www.naturalista.mx/taxa/312731-Chlosyne-theona-theona
<i>Danaus plexippus</i>	Insectos	Mariposa Monarca	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/48662-Danaus-plexippus
<i>Dynastes hyllus</i>	Insectos	Hyllus Beetle		https://www.naturalista.mx/taxa/267023-Dynastes-hyllus
<i>Junonia coenia</i>	Insectos	Mariposa ojo de venado		https://www.naturalista.mx/taxa/48505-Junonia-coenia
<i>Marpesia petreus</i>	Insectos	Mariposa alas de daga roja		https://www.naturalista.mx/taxa/50283-Marpesia-petreus
<i>Megasoma elephas</i>	Insectos	Escarabajo elefante		https://www.naturalista.mx/taxa/122000-Megasoma-elephas
<i>Papilio esperanza</i>	Insectos	Mariposa cometa chinanteca	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/108380-Papilio-esperanza
<i>Pyrisitia dina westwoodi</i>	Insectos	Mariposa naranjas		https://www.naturalista.mx/taxa/312428-Pyrisitia-dina-westwoodi
<i>Rothschildia cincta</i>	insectos	Pollilia cuatro espejos		https://www.naturalista.mx/taxa/230323-Rothschildia-cincta
<i>Strymon istapa</i>	Insectos	Mariposa		https://www.naturalista.mx/taxa/132553-Strymon-istapa
<i>Texola elada</i>	Insectos	Mariposa tablero		https://www.naturalista.mx/taxa/146822-Texola-elada
<i>Alouatta palliata</i>	Mamíferos	Saraguato de manto	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/43436-Alouatta-palliata
<i>Alouatta pigra</i>	Mamíferos	Saraguato yucateco	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/43439-Alouatta-pigra
<i>Antilocapra americana</i>	Mamíferos	Berrendo	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/42429-Antilocapra-americana
<i>Ateles geoffroyi</i>	Mamíferos	Mono araña centroamericano	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/43411-Ateles-geoffroyi
<i>Bassariscus astutus</i>	Mamíferos	Cacomixtle norteño		https://www.naturalista.mx/taxa/41676-Bassariscus-astutus
<i>Bison Bison</i>	Mamíferos	Bisonte americano de praderas	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/123788-Bison-bison-bison
<i>Canis latrans</i>	Mamíferos	Coyote		http://conabio.inaturalist.org/taxa/42051
<i>Canis lupus baileyi</i>	Mamíferos	Lobo mexicano	Probablemente extinta en el medio silvestre (E)	http://conabio.inaturalist.org/taxa/197859
<i>Castor canadensis</i>	Mamíferos	Castor americano	En peligro de extinción (P)	http://naturalista.conabio.gob.mx/taxa/43794-Castor-

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS para el Ejercicio Fiscal 2022.

Nombre científico	Grupo	Nombre común	NOM-059-SEMARNAT-2010	URL
<i>Conepatus leuconotus</i>	Mamíferos	Zorrillo de espalda blanca norteño		http://naturalista.conabio.gob.mx/taxa/41877-Conepatus-leuconotus
<i>Conepatus semistriatus conepatl</i>	Mamíferos	Zorrillo de espalda blanca sureño	Sujeta a protección especial (Pr)	http://conabio.naturalist.org/taxa/197904-Conepatus-semistriatus-conepatl
<i>Cuniculus paca</i>	Mamíferos	Tepescuintle		https://www.naturalista.mx/taxa/74257-Cuniculus-paca
<i>Cynomys ludovicianus</i>	Mamíferos	Perrito llanero cola negra	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/46179-Cynomys-ludovicianus
<i>Cynomys mexicanus</i>	Mamíferos	Perrito llanero mexicano	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/46176-Cynomys-mexicanus
<i>Dasyprocta mexicana</i>	Mamíferos	Guaqueque mexicano		https://www.naturalista.mx/taxa/43714-Dasyprocta-mexicana
<i>Dasyprocta punctata</i>	Mamíferos	Cuaqueque centroamericano		https://www.naturalista.mx/taxa/43712-Dasyprocta-punctata
<i>Dasyus novemcinctus</i>	Mamíferos	Armadillo nueve bandas		https://www.naturalista.mx/taxa/47075-Dasyus-novemcinctus
<i>Didelphis virginiana</i>	Mamíferos	Tlacuache norteño		https://www.naturalista.mx/taxa/42652-Didelphis-virginiana
<i>Didelphys marsupialis</i>	Mamíferos	Tlacuache sureño		https://www.naturalista.mx/taxa/42652-Didelphis-virginiana
<i>Dipodomys phillipsii</i>	Mamíferos	Rata canguro	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/44099-Dipodomys-phillipsii
<i>Eira barbara</i>	Mamíferos	Viejo de monte	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/41774-Eira-barbara
<i>Glaucomys volans</i>	Mamíferos	Ardilla voladora sureña	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/46272-Glaucomys-volans
<i>Herpailurus yagouaroundi</i>	Mamíferos	Yaguarundi		https://www.naturalista.mx/taxa/197781-Herpailurus-yagouaroundi
<i>Leopardus pardalis</i>	Mamíferos	Ocelote	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/41997-Leopardus-pardalis
<i>Leopardus wiedii</i>	Mamíferos	Ocelote, margay	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/41988-Leopardus-wiedii
<i>Leptonycteris nivalis</i>	Mamíferos	Murciélago maguero mayor	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/41144-Leptonycteris-nivalis
<i>Leptonycteris yerbabuena</i>	Mamíferos	Murciélago maguero menor	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/41143-Leptonycteris-yerbabuena
<i>Lepus alleni</i>	Mamíferos	Liebre antilope		https://www.naturalista.mx/taxa/43131-Lepus-alleni#Habitat
<i>Lepus californicus</i>	Mamíferos	Liebre cola negra		https://www.naturalista.mx/taxa/43130-Lepus-californicus
<i>Lepus callotis</i>	Mamíferos	Liebre torda		https://www.naturalista.mx/taxa/43129-Lepus-callotis
<i>Lepus flavigularis</i>	Mamíferos	Liebre de Tehuantepec	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/43136-Lepus-flavigularis

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

**Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y
Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA
y PIMVS para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Nombre científico	Grupo	Nombre común	NOM-059-SEMARNAT-2010	URL
<i>Lontra longicaudis</i>	Mamíferos	Nutria de río		https://www.naturalista.mx/taxa/41778-Lontra-longicaudis
<i>Lynx rufus</i>	Mamíferos	Lince americano		https://www.naturalista.mx/taxa/41976-Lynx-rufus
<i>Mazama americana</i>	Mamíferos	Corzuela Colorado		https://www.naturalista.mx/taxa/42176-Mazama-americana
<i>Mazama pandora</i>	Mamíferos	Temazate pardo de Yucatán		https://www.naturalista.mx/taxa/74554-Mazama-pandora
<i>Mazama temama</i>	Mamíferos	Temazate rojo		https://www.naturalista.mx/taxa/74555-Mazama-temama
<i>Mephitis macroura</i>	Mamíferos	Zorrillo listado sureño		https://www.naturalista.mx/taxa/41879-Mephitis-macroura
<i>Mustela frenata</i>	Mamíferos	Comadreja cola larga		https://www.naturalista.mx/taxa/41810-Mustela-frenata
<i>Nasua narica</i>	Mamíferos	Coati norteño		https://www.naturalista.mx/taxa/41673-Nasua-narica
<i>Neotoma albigula</i>	Mamíferos	Rata-cambalachera garganta blanca		https://www.naturalista.mx/taxa/44748-Neotoma-albigula
<i>Odocoileus hemionus</i>	Mamíferos	Venado bura		https://www.naturalista.mx/taxa/42220-Odocoileus-hemionus
<i>Odocoileus hemionus cerrosensis</i>	Mamíferos	Venado Bura de Cecros	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/194059-Odocoileus-hemionus-cerrosensis
<i>Ovis canadensis</i>	Mamíferos	Borrego cimarrón	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/42391-Ovis-canadensis
<i>Panthera onca</i>	Mamíferos	Jaguar	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/41970-Panthera-onca
<i>Peromyscus mekisturus</i>	Mamíferos	Ratón poblano	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/44352-Peromyscus-mekisturus
<i>Potos flavus</i>	Mamíferos	Mico de noche	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/41678-Potos-flavus
<i>Procyon lotor</i>	Mamíferos	Mapache		https://www.naturalista.mx/taxa/41663-Procyon-lotor
<i>Puma concolor</i>	Mamíferos	León americano		https://www.naturalista.mx/taxa/42007-Puma-concolor
<i>Romerolagus diazi</i>	Mamíferos	Teporingo Conejo de los Volcanes	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/43155-Romerolagus-diazi
<i>Sciurus aureogaster</i>	Mamíferos	Ardilla vientre rojo		https://www.naturalista.mx/taxa/46009-Sciurus-aureogaster
<i>Sciurus oculatus</i>	Mamíferos	Ardilla de Peter	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/46008-Sciurus-oculatus
<i>Sylvilagus audubonii</i>	Mamíferos	Conejo del desierto		https://www.naturalista.mx/taxa/43115-Sylvilagus-audubonii
<i>Sylvilagus brasiliensis</i>	Mamíferos	Conejo tropical		https://www.naturalista.mx/taxa/43107-Sylvilagus-brasiliensis
<i>Sylvilagus cunicularius</i>	Mamíferos	Conejo de monte		https://www.naturalista.mx/taxa/43099-Sylvilagus-cunicularius
<i>Sylvilagus floridanus</i>	Mamíferos	Conejo serrano		https://www.naturalista.mx/taxa/43111-Sylvilagus-floridanus
<i>Sylvilagus graysoni</i>	Mamíferos	Conejo de las islas Mariás	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/43100-Sylvilagus-graysoni

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS para el Ejercicio Fiscal 2022.

Nombre científico	Grupo	Nombre común	NOM-059-SEMARNAT-2010	URL
<i>Sylvilagus insonus</i>	Mamíferos	Conejo de Omiltemi	En peligro de extinción (P)	graysoni https://www.naturalista.mx/taxa/43097-Sylvilagus-insonus
<i>Sylvilagus mansuetus</i>	Mamíferos	Conejo matorralero de la Isla San José	En peligro de extinción (P)	http://conabio.inaturalist.org/taxa/43098
<i>Tamandua mexicana</i>	Mamíferos	Tamandúa norteño	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/198151-Tamandua-mexicana-mexicana
<i>Tapirus bairdii</i>	Mamíferos	Tapir		https://www.naturalista.mx/taxa/43355-Tapirus-bairdii
<i>Taxidea taxus</i>	Mamíferos	Tlalcoyote	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/41789-Taxidea-taxus
<i>Urocyon cinereogargenteus</i>	Mamíferos	Zorra gris		https://www.naturalista.mx/taxa/42076-Urocyon-cinereogargenteus
<i>Ursus americanus</i>	Mamíferos	Oso americano		https://www.naturalista.mx/taxa/41638-Ursus-americanus
<i>Ursus americanus eremicus</i>	Mamíferos	Oso negro de Nuevo León	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/132834-Ursus-americanus-eremicus
<i>Xerospermophilus perotensis</i>	Mamíferos	Arcilla de tierra de Perote	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/179991-Xerospermophilus-perotensis
<i>Algansea barbata</i>	Peces	Pupo del Lerma	En peligro de extinción (P)	https://www.fishbase.de/summary/Algansea-barbata.html
<i>Chirotostoma riojai</i>	Peces	Charal de Santiago	En peligro de extinción (P)	http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/ise/fichasnom/Cjirotostomariojai00.pdf
<i>Cichlasoma grammodes</i>	Peces	Mojarra de Chiapa de Corzo	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/623717-Chiapaheros-grammodes
<i>Cyprinella xanthicara</i>	Peces	Carpita de Cuatro Ciénegas	En peligro de extinción (P)	http://www.desertfishes.org/cuatroc/organisms/tmm-fish-pages/cyprinella-xanthicara-abstract.php
<i>Cyprinodon bifasciatus</i>	Peces	Cachorrito de Cuatro Ciénegas	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/98922-Cyprinodon-bifasciatus
<i>Cyprinodon maya</i>	Peces	Cachorrito gigante	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/98936-Cyprinodon-maya
<i>Cyprinodon nazas</i>	Peces	Cachorrito del Nazas	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/98938-Cyprinodon-nazas
<i>Etheostoma lugoi</i>	Peces	Perca de Toba	En peligro de extinción (P)	http://fishbase.sinica.edu.tw/summary/SpeciesSummary.php?id=50337&lang=spanish
<i>Fundulus lima</i>	Peces	Sardina peninsular	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/101061-Fundulus-lima
<i>Gambusia longispinis</i>	Peces	Cuayacán de Cuatro ciénegas	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/101207-Gambusia-longispinis
<i>Girardinichthys viviparus</i>	Peces	Mexclapique	En peligro de extinción (P)	http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/ise/fichasnom/Girardinichthysviviparus00.pdf
<i>Herichthys bartoni</i>	Peces	Mojarra caracolera	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/102648-Herichthys-

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS para el Ejercicio Fiscal 2022.

Nombre científico	Grupo	Nombre común	NOM-059-SEMARNAT-2010	URL
<i>Herichthys minckleyi</i>	Peces	Mojarra de Cuatro Ciénegas	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/102651-Herichthys-minckleyi
<i>Holacanthus clarionensis</i>	Peces	Ángel de Clarión	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/102896-Holacanthus-clarionensis
<i>Holacanthus passer</i>	Peces	Ángel real		https://www.naturalista.mx/taxa/56797-Holacanthus-passer
<i>Hubbsina turneri</i>	Peces	Mexclapique de Cuitzeo	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/102965-Hubbsina-turneri
<i>Ictalurus dugesii</i>	Peces	Bagre del Lerma	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/129552-Ictalurus-dugesii
<i>Ictalurus mexicanus</i>	Peces	Bagre del Verde	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/103278-Ictalurus-mexicanus
<i>Ictalurus pricei</i>	Peces	Bagre yaqui	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/103279-Ictalurus-pricei
<i>Ilyodon furcidens</i>	Peces	Mexclapique de Armería	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/179549-Ilyodon-furcidens
<i>Lacantunia enigmatica</i>	Peces	Bagre de Chiapas	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/204994-Lacantunia-enigmatica
<i>Poblana alchichica</i>	Peces	Charal de Alchichica	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/109857-Poblana-alchichica
<i>Poecilia butleri</i>	Peces	Topote del Pacífico	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/126884-Poecilia-butleri
<i>Poecilia velifera</i>	Peces	Topote aleta grande	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/194209-Poecilia-velifera
<i>Pomacanthus paru</i>	Peces	Gallineta negra		https://www.naturalista.mx/taxa/49257-Pomacanthus-paru
<i>Potamarius nelsoni</i>	Peces	Bagre lacandón	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/204993-Potamarius-nelsoni
<i>Profundulus hildebrandi</i>	Peces	Escamudo de San Cristóbal	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/110593-Profundulus-hildebrandi
<i>Skiffia bilineata</i>	Peces	Tiro de dos rayas	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/204989-Skiffia-bilineata
<i>Skiffia lermae</i>	Peces	Tiro olivo	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/204990-Skiffia-lermae
<i>Totoaba macdonaldi</i>	Peces	Totoaba	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/114259-Totoaba-macdonaldi
<i>Xiphophorus gordonii</i>	Peces	Espada de Cuatro Ciénegas	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/115171-Xiphophorus-gordonii
<i>Cyathea bicrenata</i>	Plantas	Guayaba de montaña	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/275604-Cyathea-bicrenata#Ambiente
<i>Abies guatemalensis</i>	Plantas	Oyamel de Jalisco	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/136320-Abies-guatemalensis
<i>Abies hickelii</i>	Plantas	Oyamel de Juárez	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/136889-Abies-hickelii
<i>Agave nizandensis</i>	Plantas	Maguay de Nizanda	En peligro de extinción (P)	http://naturalista.biodiversidad.co/taxa/204920-Agave-

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS para el Ejercicio Fiscal 2022.

Nombre científico	Grupo	Nombre común	NOM-059-SEMARNAT-2010	URL
<i>Agave parviflora</i>	Plantas	Amole	Amenazada (A)	http://naturalista.biodiversidad.co/taxa/158099-Agave-parviflora
<i>Agave victoriae-reginae</i>	Plantas	Magüey noa	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/204924-Agave-victoriae-reginae
<i>Alsophila firma</i>	Plantas	Helecho maquique	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/204911-Alsophila-firma
<i>Ariocarpus agavoides</i>	Plantas	Biznaga magüey pequeño	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/189452-Ariocarpus-agavoides
<i>Ariocarpus bravoanus</i>	Plantas	Chaute	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/189453-Ariocarpus-bravoanus
<i>Ariocarpus kotschoubeyanus</i>	Plantas	Biznaga magüey pata de venado	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/189454-Ariocarpus-kotschoubeyanus
<i>Ariocarpus scaphiostriis</i>	Plantas	Biznaga magüey orejas de conejo	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/189456-Ariocarpus-scaphiostriis
<i>Astrophytum asterias</i>	Plantas	Falso peyote	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/135434-Astrophytum-asterias
<i>Astrophytum myriostigma</i>	Plantas	Bonete	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/206444-Astrophytum-myriostigma
<i>Astrophytum ornatum</i>	Plantas	Biznaga algodoncillo fiendrilla	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/206452-Astrophytum-ornatum
<i>Avicennia germinans</i>	Plantas	Mangle negro	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/62853-Avicennia-germinans
<i>Barkeria melanocaulon</i>	Plantas	Orquídea	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/206204-Barkeria-melanocaulon
<i>Barkeria scandens</i>	Plantas	Orquídea	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/204928-Barkeria-scandens
<i>Beaucarnea gracilis</i>	Plantas	Pata de elefante	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/204926-Beaucarnea-gracilis
<i>Beaucarnea purpusii</i>	Plantas	Soyate de Tehuantepec	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/206685-Beaucarnea-purpusii
<i>Beaucarnea recurvata</i>	Plantas	Palma barrigona	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/206192-Beaucarnea-recurvata
<i>Bursera bonetii</i>	Plantas	Bursera bonetii	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/204975-Bursera-bonetii
<i>Bursera coyucensis</i>	Plantas	Copal	Sujeta a protección especial (Pr)	http://www.conabio.gob.mx/zep/images/8/Be/Cap01_Espina_etal_TXT.pdf
<i>Bursera simaruba</i>	Plantas	Cuajilote	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/130734-Bursera-simaruba
<i>Campyloneurum phyllitidis</i>	Plantas	Lengua de cierva	Amenazada (A)	http://naturalista.conabio.gob.mx/taxa/159779-Campyloneurum-phyllitidis

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

**Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y
Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA
y PIMVS para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Nombre científico	Grupo	Nombre común	NOM-059-SEMARNAT-2010	URL
<i>Carnegiea gigantea</i>	Plantas	Saguaro	Amenazada (A)	http://naturalista.conabio.gob.mx/taxa/54449-Carnegiea-gigantea
<i>Catopsis berteroniana</i>	Plantas	Catopsis de Bertero, Pata de gallo	Sujeta a protección especial (Pr)	http://conabio.inaturalist.org/taxa/160238-Catopsis-berteroniana
<i>Cedrela odorata</i>	Plantas	Cedro rojo	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/62833-Cedrela-odorata
<i>Cephalocereus senilis</i>	Plantas	Cacto viejito	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/206456-Cephalocereus-senilis
<i>Ceratozamia alvarezii</i>	Plantas	Palma cicada chiapaneca	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/136162-Ceratozamia-alvarezii
<i>Ceratozamia becerrae</i>	Plantas	Palma cicada	Amenazada (A)	http://naturalista.conabio.gob.mx/taxa/136163-Ceratozamia-becerrae
<i>Ceratozamia decumbens</i>	Plantas	Palma cicada	En peligro de extinción (P)	http://www.biodiversidad.gob.mx/especies/especies_en_riesgo/buscador_especies/resultados.php?txtNombreCientifico=&txtNombreComun=&selRegion=-1&selNomCat=3&selPrioritaria=-1&selCatIUCN=-1&selCatCITES=-1
<i>Ceratozamia euryphyllidia</i>	Plantas	Palma cicada de Chimalapas	En peligro de extinción (P)	http://naturalista.conabio.gob.mx/taxa/136157-Ceratozamia-euryphyllidia
<i>Ceratozamia hildae</i>	Plantas	Palma cicada de la Sierra Corda	Amenazada (A)	http://naturalista.conabio.gob.mx/taxa/136164-Ceratozamia-hildae
<i>Ceratozamia huastecorum</i>	Plantas	Palma cicada huasteca	Amenazada (A)	http://naturalista.conabio.gob.mx/taxa/136218-Ceratozamia-huastecorum
<i>Ceratozamia kuesteriana</i>	Plantas	Palma cicada tamaulipeca	En peligro de extinción (P)	http://naturalista.conabio.gob.mx/taxa/136159-Ceratozamia-kuesteriana
<i>Ceratozamia latifolia</i>	Plantas	Palma cicada	En peligro de extinción (P)	http://naturalista.conabio.gob.mx/taxa/136169-Ceratozamia-latifolia
<i>Ceratozamia matudae</i>	Plantas	Palma cicada	En peligro de extinción (P)	http://naturalista.conabio.gob.mx/taxa/136165-Ceratozamia-matudae
<i>Ceratozamia mexicana</i>	Plantas	Palma cicada de todos santos	Amenazada (A)	http://naturalista.conabio.gob.mx/taxa/136170-Ceratozamia-mexicana
<i>Ceratozamia microstrobila</i>	Plantas	Palma cicada Chamalillo	Amenazada (A)	http://naturalista.conabio.gob.mx/taxa/136171-Ceratozamia-microstrobila
<i>Ceratozamia miqueliana</i>	Plantas	Palma cicada Palmita	En peligro de extinción (P)	http://naturalista.conabio.gob.mx/taxa/136172-Ceratozamia-miqueliana
<i>Ceratozamia mirandae</i>	Plantas	Palma cicada	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/136216-Ceratozamia-mirandae
<i>Ceratozamia mixeorum</i>	Plantas	Palma cicada Carrete	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/136174-Ceratozamia-mixeorum
<i>Ceratozamia morettii</i>	Plantas	Palma cicada Tepemaizte	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/136166-Ceratozamia-morettii

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS para el Ejercicio Fiscal 2022.

Nombre científico	Grupo	Nombre común	NOM-059-SEMARNAT-2010	URL
<i>Ceratozamia norstogii</i>	Plantas	Palma cicada	En peligro de extinción (P)	http://naturalista.conabio.gob.mx/taxa/136160-Ceratozamia-norstogii
<i>Ceratozamia robusta</i>	Plantas	Palma cicada de Camote	Amenazada (A)	http://naturalista.conabio.gob.mx/taxa/136173-Ceratozamia-robusta
<i>Ceratozamia vovidesii</i>	Plantas	Palma cicada	En peligro de extinción (P)	https://www.iucnredlist.org/species/178877/7633393
<i>Ceratozamia whitelockiana</i>	Plantas	Palma cicada	En peligro de extinción (P)	http://naturalista.conabio.gob.mx/taxa/136168-Ceratozamia-whitelockiana
<i>Ceratozamia zaragozae</i>	Plantas	Palma cicada	En peligro de extinción (P)	http://naturalista.conabio.gob.mx/taxa/136161-Ceratozamia-zaragozae
<i>Ceratozamia zoquorum</i>	Plantas	Palma cicada	En peligro de extinción (P)	http://naturalista.conabio.gob.mx/taxa/136217-Ceratozamia-zoquorum
<i>Chamaedorea atrovirens</i>	Plantas	Palma camedor	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/206276-Chamaedorea-atrovirens
<i>Chamaedorea ernesti-augusti</i>	Plantas	Camedor chapana	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/206279-Chamaedorea-ernesti-augusti
<i>Chamaedorea glaucifolia</i>	Plantas	Camedor despeinado	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/204914-Chamaedorea-glaucifolia
<i>Chamaedorea metallica</i>	Plantas	Palma metálica	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/204915-Chamaedorea-metallica
<i>Chamaedorea tuerckheimii</i>	Plantas	Camedor guonay	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/204917-Chamaedorea-tuerckheimii
<i>Chiranthodendron pentadactylon</i>	Plantas	Árbol de manitas	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/201465-Chiranthodendron-pentadactylon
<i>Cibotium regale</i>	Plantas	Helecho arborescente	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/204913-Cibotium-regale
<i>Clowesia rosea</i>	Plantas	Orquídea	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/204929-Clowesia-rosea
<i>Cnemidaria apiculata</i>	Plantas	Helecho arborescente	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/207482-Cnemidaria-apiculata
<i>Cnemidaria decurrens</i>	Plantas	Helecho arborescente	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/207484-Cnemidaria-decurrens
<i>Cochleanthes flabelliformis</i>	Plantas	Orquídea	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/207067-Cochleanthes-flabelliformis
<i>Conocarpus erectus</i>	Plantas	Botoncillo	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/62850-Conocarpus-erectus
<i>Cuitlauzina pendula</i>	Plantas	Orquídea	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/204931-Cuitlauzina-pendula
<i>Culcita conifolia</i>	Plantas	Helecho perejil	Sujeta a protección especial (Pr)	http://naturalista.conabio.gob.mx/taxa/316683-Culcita-conifolia
<i>Cyathea costaricensis</i>	Plantas	Helecho arborescente	En peligro de extinción (P)	http://naturalista.conabio.gob.mx/taxa/206816-Cyathea

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

**Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y
Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA
y PIMVS para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Nombre científico	Grupo	Nombre común	NOM-059-SEMARNAT-2010	URL
<i>Cyathea divergens tuerckheimii</i>	Plantas	Helecho	Sujeta a protección especial (Pr)	costaricensis http://naturalista.conabio.gob.mx/taxa/207477-Cyathea-divergens-tuerckheimii
<i>Cyathea fulva</i>	Plantas	Maquique	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/207486-Cyathea-fulva
<i>Cyathea salvinii</i>	Plantas	Helecho arborescente	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/207489-Cyathea-salvinii
<i>Cyathea schiedeana</i>	Plantas	Helecho arborescente	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/207492-Cyathea-schiedeana
<i>Cyathea valdecrenata</i>	Plantas	Helecho arborescente	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/207494-Cyathea-valdecrenata
<i>Cylindropuntia anteojoensis</i>	Plantas	Cholla del anteojo	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/204957-Cylindropuntia-anteojoensis
<i>Dasyllirion acrotrichum</i>	Plantas	Sotol	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/276586-Dasyllirion-acrotrichum
<i>Dasyllirion longissimum</i>	Plantas	Sotol vara cohete, Pad'illo, sotol manso	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/206325-Dasyllirion-longissimum
<i>Dicksonia schiedeii</i>	Plantas	Helecho gigante	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/275850-Dicksonia-schiedeii
<i>Dicksonia sellowiana</i>	Plantas	Helecho de tronco	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/207501-Dicksonia-sellowiana
<i>Dioon angustifolium</i>	Plantas	Palma cicada	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/136119-Dioon-angustifolium
<i>Dioon califanoi</i>	Plantas	Palma cicada	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/136081-Dioon-califanoi
<i>Dioon caputoi</i>	Plantas	Palma real	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/136077-Dioon-caputoi
<i>Dioon edule</i>	Plantas	Palma cicada Chamal	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/136086-Dioon-edule
<i>Dioon holmgrenii</i>	Plantas	Palma cicada del sol	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/136078-Dioon-holmgrenii
<i>Dioon merolae</i>	Plantas	Palma cicada espinuda	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/136082-Dioon-merolae
<i>Dioon purpusii</i>	Plantas	Palma cicada real	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/136083-Dioon-purpusii
<i>Dioon rzedowskii</i>	Plantas	Palma cicada	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/136084-Dioon-rzedowskii
<i>Dioon sonorensis</i>	Plantas	Palma cicada de la virgen	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/136079-Dioon-sonorensis
<i>Dioon spinulosum</i>	Plantas	Coyolito del cerro	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/136085-Dioon-spinulosum
<i>Dioon tomasellii</i>	Plantas	Palma cicada del diablo	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/136080-Dioon-tomasellii
<i>Diospyros xolocotzii</i>	Plantas	Zapote Prieto	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/206740-Diospyros-xolocotzii
<i>Echeveria elegans</i>	Plantas	Conchita de Hidalgo	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/206749-Echeveria-elegans

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS para el Ejercicio Fiscal 2022.

Nombre científico	Grupo	Nombre común	NOM-059-SEMARNAT-2010	URL
<i>Echeveria laui</i>	Plantas	Conchita de Tehuacán	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/206754-Echeveria-laui
<i>Echeveria purpusorum</i>	Plantas	Conchita	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/206755-Echeveria-purpusorum
<i>Echinocactus grusonii</i>	Plantas	Asiento de suegra	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/191794-Echinocactus-grusonii
<i>Echinocactus platyacanthus</i>	Plantas	Biznaga burra	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/207186-Echinocactus-platyacanthus
<i>Encyclia adenocaula</i>	Plantas	Trompillo	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/204932-Encyclia-adenocaula
<i>Encyclia kienastii</i>	Plantas	Orquídea	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/204933-Encyclia-kienastii
<i>Erythrina coralloides</i>	Plantas	Colorín	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/206531-Erythrina-coralloides
<i>Ferocactus histrix</i>	Plantas	Biznaga barril de acitrón	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/204958-Ferocactus-histrix
<i>Ferocactus pilosus</i>	Plantas	Biznaga barril de lima	Sujeta a protección especial (Pr)	http://www.conabio.gob.mx/informacion/metadatos/cis/feji_dcgw.xml?_httpcache=yes&_xsl=/db/metadatos/xsl/tgdc.htmlxsl&_indent=no
<i>Ferocactus viridescens</i>	Plantas	Biznaga barril verdosa	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/68601-Ferocactus-viridescens
<i>Furcraea macdougallii</i>	Plantas	Falso magüey grande	Probablemente extinta en el medio silvestre (E)	https://www.naturalista.mx/taxa/204937-Furcraea-macdougallii
<i>Cryptopetalum macdougallii</i>	Plantas	Marmolito de Oaxaca	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/206756-Cryptopetalum-macdougallii
<i>Guaiaacum coulteri</i>	Plantas	Guayacán, palo santo	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/193074-Guaiaacum-coulteri
<i>Guaiaacum sanctum</i>	Plantas	Guayacán	Amenazada (A)	http://www.biodiversidad.gob.mx/Biodiversitas/Articulos/biodiv107art3.pdf
<i>Guarianthe skinneri</i>	Plantas	Flor de Candelaria, Guaría morada	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/206239-Guarianthe-skinneri
<i>Handroanthus impetiginosus</i>	Plantas	Amapa	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/281274-Handroanthus-impetiginosus
<i>Juglans pyriformis</i>	Plantas	Nogal	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/206534-Juglans-pyriformis
<i>Lacandonia schismatica</i>	Plantas	Lacandonia	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/153930-Lacandonia-schismatica
<i>Laelia anceps dawsonii</i>	Plantas	Calaverita	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/204935-Laelia-anceps-dawsonii
<i>Laelia gouldiana</i>	Plantas	Flor de muertos	Probablemente extinta en el medio	https://www.naturalista.mx/taxa/204936-Laelia-gouldiana

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

**Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y
Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA
y PIMVS para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Nombre científico	Grupo	Nombre común	NOM-059-SEMARNAT-2010	URL
			silvestre (E)	gouldiana
<i>Laelia speciosa</i>	Plantas	Fior de mayo	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/140596-Laelia-speciosa
<i>Laguncularia racemosa</i>	Plantas	Mangle blanco	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/62854-Laguncularia-racemosa
<i>Litsea glaucescens</i>	Plantas	Laurel silvestre	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/206793-Litsea-glaucescens
<i>Lophophora diffusa</i>	Plantas	Peyote de Querétaro	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/206380-Lophophora-diffusa-diffusa
<i>Lophophora diffusa viridescens</i>	Plantas	Peyote de Querétaro	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/204970-Lophophora-diffusa-viridescens
<i>Lycaste lasioglossa</i>	Plantas	Orquídea	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/325196-Lycaste-lasioglossa
<i>Lycaste skinneri</i>	Plantas	Orquídea	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/204938-Lycaste-virginialis
<i>Magnolia mexicana</i>	Plantas	Anonillo	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/204973-Magnolia-mexicana
<i>Mammillaria gaumeri</i>	Plantas	Biznaga pol tsakam	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/204989-Mammillaria-gaumeri
<i>Mammillaria hernandezii</i>	Plantas	Biznaga	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/204971-Mammillaria-hernandezii
<i>Mammillaria herrerae</i>	Plantas	Biznaga bola de hilo	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/206734-Mammillaria-herrerae
<i>Mammillaria johnstonii</i>	Plantas	Biznaga de Bahía de San Carlos	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/207271-Mammillaria-johnstonii
<i>Mammillaria mathildae</i>	Plantas	Biznaga de la cañada	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/204965-Mammillaria-mathildae
<i>Mammillaria parkinsonii</i>	Plantas	Biznaga de San Onofre, Biznaga de aréola dorada	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/207295-Mammillaria-parkinsonii
<i>Mexipedium xerophyticum</i>	Plantas	Orquídea	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/204941-Mexipedium-xerophyticum
<i>Mormodes sanguineoclaustra</i>	Plantas	Orquídea	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/204939-Mormodes-sanguineoclaustra
<i>Nelumbo lutea</i>	Plantas	Lotus	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/84160-Nelumbo-lutea
<i>Olneya tesota</i>	Plantas	Palo fierro	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/78256-Olneya-tesota
<i>Oncidium leucochilum</i>	Plantas	Orquídea	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/204940-Oncidium-leucochilum
<i>Oncidium tigrinum</i>	Plantas	Flor de muertos	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/140505-Oncidium-tigrinum
<i>Phragmipedium</i>	Plantas	Orquídea	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/205995-

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS para el Ejercicio Fiscal 2022.

Nombre científico	Grupo	Nombre común	NOM-059-SEMARNAT-2010	URL
<i>exstaminodium</i>				Phragmipodium-exstaminodium
<i>Picea chihuahuana</i>	Plantas	Pinabete de Chihuahua	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/135736-Picea-chihuahuana
<i>Pinus culminicola</i>	Plantas	Piñón de octubre	En peligro de extinción (P)	http://enciclovida.mx/especies/155259-pinus-culminicola
<i>Pinus maximartinezii</i>	Plantas	Pino azul	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/135787-Pinus-maximartinezii
<i>Pinus nelsonii</i>	Plantas	Piñón prieto	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/141539-Pinus-nelsonii
<i>Pinus pinceana</i>	Plantas	Pino blanco	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/135752-Pinus-pinceana
<i>Pinus rzedowskii</i>	Plantas	Pino de Coahuila	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/135674-Pinus-rzedowskii
<i>Podocarpus matudae</i>	Plantas	Palmilla	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/135700-Podocarpus-matudae
<i>Polypodium triseriale</i>	Plantas	Helecho	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/291673-Serpocaulon-triseriale
<i>Prosthechea citrina</i>	Plantas	Orquídea	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/204942-Prosthechea-citrina
<i>Prosthechea mariae</i>	Plantas	Limoncitos	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/204943-Prosthechea-mariae
<i>Prosthechea vitellina</i>	Plantas	Manuelitos	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/204944-Prosthechea-vitellina
<i>Pseudophoenix sargentii</i>	Plantas	Palma kuká	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/167506-Pseudophoenix-sargentii
<i>Rhizophora mangle</i>	Plantas	Mangle rojo	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/60335-Rhizophora-mangle
<i>Rhynchoetele cervantesii</i>	Plantas	Orquídea	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/206214-Rhynchoetele-cervantesii
<i>Rhynchoetele ehrenbergii</i>	Plantas	Orquídea	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/204946-Rhynchoetele-ehrenbergii
<i>Rhynchoetele rossii</i>	Plantas	Orquídea	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/204947-Rhynchoetele-rossii
<i>Rhynchoetele uroskinneri</i>	Plantas	Orquídea	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/204948-Rhynchoetele-uroskinneri
<i>Rossioglossum grande</i>	Plantas	Orquídea	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/204949-Rossioglossum-grande
<i>Rossioglossum insleayi</i>	Plantas	Orquídea	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/204950-Rossioglossum-insleayi
<i>Rossioglossum williamsianum</i>	Plantas	Orquídea	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/204951-Rossioglossum-williamsianum
<i>Roystonea regia</i>	Plantas	Palma botella, Palma real cubana	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/201453-Roystonea-regia

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS para el Ejercicio Fiscal 2022.

Nombre científico	Grupo	Nombre común	NOM-059-SEMARNAT-2010	URL
<i>Sedum platyphyllum</i>	Plantas	Siempre vivas	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/207361-Sedum-platyphyllum
<i>Sedum suaveolens</i>	Plantas	Siempre viva de Durango	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/206758-Sedum-suaveolens
<i>Selaginella porphyrospora</i>	Plantas	Doradilla	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/206706-Selaginella-porphyrospora
<i>Sphaeropteris horrida</i>	Plantas	Cola de mico	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/207496-Sphaeropteris-horrida
<i>Stanhopea oculata</i>	Plantas	Torito de ojos	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/206349-Stanhopea-oculata
<i>Stanhopea tigrina</i>	Plantas	Torito morado, cabeza de vibora	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/206218-Stanhopea-tigrina
<i>Synechanthus fibrosus</i>	Plantas	Falso carmedor	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/204918-Synechanthus-fibrosus
<i>Taxus globosa</i>	Plantas	Tejo mexicano	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/135516-Taxus-globosa
<i>Thrinax radiata</i>	Plantas	Guano de costa, Palma chit	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/169735-Thrinax-radiata
<i>Tillandsia festucoides</i>	Plantas	Gallito	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/207115-Tillandsia-festucoides
<i>Tillandsia imperialis</i>	Plantas	Tillandsia imperial, Tecolote	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/206356-Tillandsia-imperialis
<i>Tillandsia ponderosa</i>	Plantas	Camarón, Tillandsia espigas grandes	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/206359-Tillandsia-ponderosa
<i>Tillandsia pueblensis</i>	Plantas	Tillandsia de Puebla	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/206225-Tillandsia-pueblensis
<i>Tillandsia tricolor</i>	Plantas	Pie de gallo, Tillandsia tricolor	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/206360-Tillandsia-tricolor
<i>Turbinacarpus gieseldorffianus</i>	Plantas	Biznaga cono invertido	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/204960-Turbinacarpus-gieseldorffianus
<i>Turbinacarpus pseudomacrochele</i>	Plantas	Turbinita de Querétaro	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/204964-Turbinacarpus-pseudomacrochele
<i>Valeriana pratensis</i>	Plantas	Valeriana	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/207392-Valeriana-pratensis
<i>Vanilla planifolia</i>	Plantas	Vainilla	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/61393-Vanilla-planifolia
<i>Yucca queretaroensis</i>	Plantas	zote estoquillo	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/204925-Yucca-queretaroensis
<i>Zamia cremnophila</i>	Plantas	Palma cicada	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/135530-Zamia-cremnophila
<i>Zamia fischeri</i>	Plantas	Palma cicada Chamalillo	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/135536-Zamia-fischeri
<i>Zamia furfuracea</i>	Plantas	Palma cicada bola	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/135559-Zamia-furfuracea

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS para el Ejercicio Fiscal 2022.

Nombre científico	Grupo	Nombre común	NOM-059-SEMARNAT-2010	URL
<i>Zamia inermis</i>	Plantas	Palmita	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/135540-Zamia-inermis
<i>Zamia katzeriana</i>	Plantas	Palma cicada	En peligro de extinción (P)	http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/ise/fichasnom/Zamia%20katzeriana.pdf
<i>Zamia lacandona</i>	Plantas	Palma cicada	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/135542-Zamia-lacandona
<i>Zamia loddigesii</i>	Plantas	Camotillo	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/135585-Zamia-loddigesii
<i>Zamia purpurea</i>	Plantas	Palma cicada	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/135580-Zamia-purpurea
<i>Zamia soconuscensis</i>	Plantas	Palma cicada	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/135584-Zamia-soconuscensis
<i>Zamia variegata</i>	Plantas	Camotillo	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/135589-Zamia-variegata
<i>Zamia vazquezii</i>	Plantas	Chamallilo	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/135590-Zamia-vazquezii
<i>Abronia graminea</i>	Reptiles	Lagarto alicante terrestre	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/32012-Abronia-graminea
<i>Abronia lythrochila</i>	Reptiles	Lagarto alicante labios rojos	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/32010-Abronia-lythrochila
<i>Abronia ochoterenai</i>	Reptiles	Lagarto alicante verde	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/32004-Abronia-ochoterenai
<i>Abronia ramirezi</i>	Reptiles	Escorpión arborícola		https://www.naturalista.mx/taxa/32002-Abronia-ramirezi
<i>Abronia taeniata</i>	Reptiles	Lagarto alicante de bromelia	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/31998-Abronia-taeniata
<i>Agkistrodon bilineatus</i>	Reptiles	Pichicuta	Sujeta a protección especial (Pr)	http://naturalista.biodiversidad.co/taxa/534187-Agkistrodon-bilineatus
<i>Anolis parvicirculatus</i>	Reptiles	Abaniquillo de Berriozabal	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/73631-Anolis-parvicirculatus
<i>Bipes biporus</i>	Reptiles	Lagartija topo cinco dedos	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/116513-Bipes-biporus
<i>Boa constrictor</i>	Reptiles	Boa	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/32093-Boa-constrictor
<i>Bothriechis bicolor</i>	Reptiles	Nauyaca de árbol bicolor	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/30848-Bothriechis-bicolor
<i>Bothriechis schlegelii</i>	Reptiles	Nauyaca de árbol pestañuda		https://www.naturalista.mx/taxa/30844-Bothriechis-schlegelii
<i>Bothrops asper</i>	Reptiles	Nauyaca terciopelo real		https://www.naturalista.mx/taxa/30798-Bothrops-asper
<i>Caiman crocodylus</i>	Reptiles	Caimán	Sujeta a protección especial (Pr)	http://conabio.inaturalist.org/taxa/116517
<i>Cerrophidion tzotzilorum</i>	Reptiles	Nauyaca tzotzil de montaña	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/30805-Cerrophidion-tzotzilorum
<i>Chelydra rossignoni</i>	Reptiles	Chiquiguo		https://www.naturalista.mx/taxa/73714-Chelydra-rossignoni
<i>Chelydra serpentina</i>	Reptiles	Tortuga lagarto	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/39682-Chelydra-serpentina
<i>Claudius angustatus</i>	Reptiles	Tortuga almizclera chopontil	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/39701-Claudius-angustatus

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS para el Ejercicio Fiscal 2022.

Nombre científico	Grupo	Nombre común	NOM-059-SEMARNAT-2010	URL
<i>Coleonyx elegans</i>	Reptiles	Geco de bandas yucateco	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/33384-Coleonyx-elegans
<i>Coluber bilineatus</i>	Reptiles	Culebra chirriadora sonorense		https://www.naturalista.mx/taxa/717902-Masticophis-bilineatus
<i>Crocodylus acutus</i>	Reptiles	Cocodrilo Americano	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/26085-Crocodylus-acutus
<i>Crocodylus moreletii</i>	Reptiles	Cocodrilo de pantano	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/26074-Crocodylus-moreletii
<i>Crotalus atrox</i>	Reptiles	Cascabel de diamantes	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/30764-Crotalus-atrox
<i>Crotalus basiliscus</i>	Reptiles	Víbora de cascabel, Cascabel del Pacífico	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/73724-Crotalus-basiliscus
<i>Crotalus catalinensis</i>	Reptiles	Cascabel de la isla Santa Catalina	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/30765-Crotalus-catalinensis
<i>Crotalus durissus</i>	Reptiles	Cascabel Tropical	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/30693-Crotalus-durissus
<i>Crotalus enyo</i>	Reptiles	Cascabel de Baja California	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/30748-Crotalus-enyo
<i>Crotalus intermedius</i>	Reptiles	Cascabel enana	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/30744-Crotalus-intermedius
<i>Crotalus lannomi</i>	Reptiles	Cascabel de Autlán	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/30763-Crotalus-lannomi
<i>Crotalus pusillus</i>	Reptiles	Víbora de cascabel de Tancitaro	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/30760-Crotalus-pusillus
<i>Crotalus ravus</i>	Reptiles	Víbora de cascabel pigmea mexicana	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/73729-Crotalus-ravus
<i>Crotalus ruber</i>	Reptiles	Víbora de cascabel de diamantes rojos	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/30724-Crotalus-ruber
<i>Crotalus scutulatus</i>	Reptiles	Víbora de cascabel	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/30719-Crotalus-scutulatus
<i>Crotalus stejnegeri</i>	Reptiles	Víbora de cascabel cola larga sinaloense	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/30759-Crotalus-stejnegeri
<i>Crotalus totonacus</i>	Reptiles	Víbora de cascabel totonaca	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/30694-Crotalus-tononacus
<i>Crotalus transversus</i>	Reptiles	Víbora cascabel bandas cruzadas	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/30756-Crotalus-transversus
<i>Crotalus tzabcan</i>	Reptiles	Víbora de cascabel yucateca		https://www.naturalista.mx/taxa/30696-Crotalus-tzabcan
<i>Cryophis hallbergi</i>	Reptiles	Culebra de bosque nublado	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/26860-Cryophis-hallbergi
<i>Ctenosaura acanthura</i>	Reptiles	Iguana de cola espinosa del noreste	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/35321-Ctenosaura-acanthura
<i>Ctenosaura clarki</i>	Reptiles	Nopichi	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/35318-Ctenosaura-clarki
<i>Ctenosaura defensor</i>	Reptiles	Iguana yucateca de cola	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/606387-Cachyrx-

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS para el Ejercicio Fiscal 2022.

Nombre científico	Grupo	Nombre común	NOM-059-SEMARNAT-2010	URL
<i>Ctenosaura hemilopha</i>	Reptiles	espinosa Iguana de palo	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/35311-Ctenosaura-hemilopha
<i>Ctenosaura oaxacana</i>	Reptiles	Iguana de cola espinosa oaxaqueña	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/35322-Ctenosaura-oaxacana
<i>Ctenosaura pectinata</i>	Reptiles	Iguana mexicana de cola espinosa	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/35306-Ctenosaura-pectinata
<i>Ctenosaura similis</i>	Reptiles	Iguana negra de cola espinosa	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/35303-Ctenosaura-similis
<i>Gopherus agassizii</i>	Reptiles	Tortuga patona	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/40086-Gopherus-agassizii
<i>Gopherus berlandieri</i>	Reptiles	Tortuga del desierto de Tamaulipas	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/40083-Gopherus-berlandieri
<i>Gopherus flavomarginatus</i>	Reptiles	Tortuga llanera	En peligro de extinción (P)	https://www.naturalista.mx/taxa/40084-Gopherus-flavomarginatus
<i>Gopherus morafkai</i>	Reptiles	Tortuga del desierto de Sonora		https://www.naturalista.mx/taxa/101773-Gopherus-morafkai
<i>Heloderma horridum</i>	Reptiles	Lagarto de chaquira	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/35006-Heloderma-horridum
<i>Heloderma suspectum</i>	Reptiles	Lagarto de Gila	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/35003-Heloderma-suspectum
<i>Kinosternon acutum</i>	Reptiles	Tortuga pecho quebrado de Tabasco	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/39758-Kinosternon-acutum
<i>Kinosternon herrerae</i>	Reptiles	Tortuga casquito pecho quebrado	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/39733-Kinosternon-herrerae
<i>Kinosternon integrum</i>	Reptiles	Tortuga pecho quebrado mexicana	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/39730-Kinosternon-integrum
<i>Kinosternon leucostomum</i>	Reptiles	Tortuga pecho quebrado labios blancos	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/39731-Kinosternon-leucostomum
<i>Lampropeltis getula</i>	Reptiles	Culebra real		https://www.naturalista.mx/taxa/29813-Lampropeltis-getula
<i>Lampropeltis ruthveni</i>	Reptiles	Culebra real	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/29803-Lampropeltis-ruthveni
<i>Lampropeltis triangulum</i>	Reptiles	Cotacoral	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/515419-Lampropeltis-triangulum
<i>Micrurus diastema</i>	Reptiles	Serpiente coralillo variable	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/30591-Micrurus-diastema
<i>Micrurus tener</i>	Reptiles	Serpiente coralillo arlequín		https://www.naturalista.mx/taxa/30494-Micrurus-tener
<i>Pantherophis emoryi</i>	Reptiles	Culebra ratonera de las		https://www.naturalista.mx/taxa/73884-Pantherophis-emoryi

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

**Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y
Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA
y PIMVS para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Nombre científico	Grupo	Nombre común	NOM-059-SEMARNAT-2010	URL
<i>Phrynosoma braconneri</i>	Reptiles	planicies Camaleón de cola corta	Sujeta a protección especial (Pr)	emori https://www.naturalista.mx/taxa/36325-Phrynosoma-braconneri
<i>Sauromalus ater</i>	Reptiles	Chacahuala del noroeste	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/35330-Sauromalus-ater
<i>Sauromalus hispidus</i>	Reptiles	Chacahuala de la isla Angel de la Guarda	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/35340-Sauromalus-hispidus
<i>Sauromalus klauberi</i>	Reptiles	Chacahuala de la isla Santa Catalina	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/35339-Sauromalus-klauberi
<i>Sauromalus slevini</i>	Reptiles	Chacahuala de la isla Monserrat	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/35334-Sauromalus-slevini
<i>Sauromalus varius</i>	Reptiles	Chacahuala de la isla San Esteban	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/35333-Sauromalus-varius
<i>Sceloporus grammicus</i>	Reptiles	Lagartija escamosa de mezquite	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/36262-Sceloporus-grammicus
<i>Sceloporus insignis</i>	Reptiles	Lagartija espinosa de collar negro	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/36256-Sceloporus-insignis
<i>Staurotypus triporcatus</i>	Reptiles	Cuao tres lomos	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/39710-Staurotypus-triporcatus
<i>Tantilla cascadae</i>	Reptiles	Culebra ciempiés michoacana	Amenazada (A)	https://www.naturalista.mx/taxa/28514-Tantilla-cascadae
<i>Terrapene carolina</i>	Reptiles	Tortuga de Carolina	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/39814-Terrapene-carolina
<i>Terrapene ornata</i>	Reptiles	Tortuga apestosa	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/39807-Terrapene-ornata
<i>Trachemys scripta</i>	Reptiles	Tortuga de orejas rojas	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/39782-Trachemys-scripta
<i>Trachemys venusta</i>	Reptiles	Tortuga de Guadalupe		https://www.naturalista.mx/taxa/39783-Trachemys-venusta
<i>Xenosaurus grandis</i>	Reptiles	Xenosaurio mayor	Sujeta a protección especial (Pr)	https://www.naturalista.mx/taxa/39524-Xenosaurus-grandis

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



**Anexo III
Listado de especies para manejo en PIMVS**

Nombre científico	Grupo	Nombre común	NOM-059-SEMARNAT-2010	Especie endémica	Especie prioritaria	URL
<i>Ambystoma dumerilii</i>	Anfibios	Salamandra de Pátzcuaro, Achoque de Pátzcuaro	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	Si	https://www.naturalista.mx/taxa/26782-Ambystoma-dumerilii
<i>Ambystoma mexicanum</i>	Anfibios	Ajolote de Xochimilco, Salamandra	En Peligro de Extinción (P)	Si	Si	https://www.naturalista.mx/taxa/26777-Ambystoma-mexicanum
<i>Lithobates forreri</i>	Anfibios	Rana de Forrer	Sujeta a Protección Especial (Pr)	No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/65985-Lithobates-forreri
<i>Aphonopelma chalcodes</i>	Arácnidos	Tarántula rubia del desierto de norteamérica		Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/180713-Aphonopelma-chalcodes
<i>Brachypelma auratum</i>	Arácnidos	Tarántula rodillas de fuego		Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/264090-Brachypelma-auratum
<i>Brachypelma baumgarteni</i>	Arácnidos	Tarántula anaranjada		Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/264091-Brachypelma-baumgarteni
<i>Brachypelma boehmei</i>	Arácnidos	Tarántula de Piernas Oxidadas		Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/264092-Brachypelma-boehmei
<i>Brachypelma Emilia</i>	Arácnidos	Tarántula, tarántula mexicana de piernas rojas	Amenazada (A)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206084-Brachypelma-emilia
<i>Brachypelma epicureanum</i>	Arácnidos	Tarántula Yucateca		Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/264093-Brachypelma-epicureanum
<i>Brachypelma klaasi</i>	Arácnidos	Tarántula mexicana rosada		Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/264095-Brachypelma-klaasi
<i>Brachypelma smithi</i>	Arácnidos	Tarántula de rodillas rojas	Amenazada (A)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/68728-Brachypelma-smithi
<i>Clavopelma tamaulipeca</i>	Arácnidos	Tarántula		Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/264097-Clavopelma-tamaulipeca
<i>Psalmopoeus victori</i>	Arácnidos	Tarántula arborícola		No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/481871-Psalmopoeus-victori
<i>Tiliotocati kahlenbergi=Brachypelma kahlenbergi</i>	Arácnidos	Tarántula Veracruzana		Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/450944-Brachypelma-kahlenbergi

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS para el Ejercicio Fiscal 2022.

Nombre científico	Grupo	Nombre común	NOM-059-SEMARNAT-2010	Especie endémica	Especie prioritaria	URL
<i>Tiliotocatl schroederi</i> = <i>Brachypelma schroederi</i>	Arácnidos	Tarántula Mexicana de Terciopelo Negro		Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/209838-Brachypelma-schroederi
<i>Tiliotocatl vagans</i> = <i>Brachypelma vagans</i>	Arácnidos	Tarántula de cola roja		No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/154884-Brachypelma-vagans
<i>Tiliotocatl verdezi</i> = <i>Brachypelma verdezi</i>	Arácnidos	Tarántula Guerrerense		Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/264096-Brachypelma-verdezi
<i>Aix sponsa</i>	Aves	Pato arcoiris		No	Si	https://www.naturalista.mx/taxa/7107-Aix-sponsa
<i>Anas platyrhynchos diaz</i> = <i>Anas diazi</i>	Aves	Pato mexicano	Amenazada (A)	Si	Si	https://www.naturalista.mx/taxa/204995-Anas-platyrhynchos-diaz
<i>Aquila chrysaetos</i>	Aves	Aguila real	Amenazada (A)	No	Si	https://www.naturalista.mx/taxa/503174-Aquila-chrysaetos-canadensis
<i>Buteo jamaicensis</i>	Aves	Aguillita Cola Roja		No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/5212-Buteo-jamaicensis
<i>Cairina moschata</i>	Aves	Pato real	En Peligro de Extinción (P)	No	Si	https://www.naturalista.mx/taxa/7120-Cairina-moschata
<i>Calocitta colliei</i>	Aves	Urraca cara negra		Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/8680-Calocitta-colliei
<i>Cardinalis cardinalis marie</i>	Aves	Cardenal rojo de Tres Marías	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206984-Cardinalis-cardinalis-marie
<i>Corvus corax</i>	Aves	Cuervo común		No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/9010-Corvus-corax
<i>Crax rubra</i>	Aves	Hocofaisán	Amenazada (A)	No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/2052-Crax-rubra
<i>Dendrocygna autumnalis</i>	Aves	Pijije Alas Blancas		No	Si	https://www.naturalista.mx/taxa/6893-Dendrocygna-autumnalis
<i>Falco femoralis</i>	Aves	Halcón fajado	Amenazada (A)	No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/4645-Falco-femoralis
<i>Falco peregrinus</i>	Aves	Halcón peregrino	Sujeta a Protección Especial (Pr)	No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/4647-Falco-peregrinus
<i>Falco sparverius</i>	Aves	Cernicalo Americano		No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/4665-Falco-sparverius
<i>Geotrygon carrikeri</i>	Aves	Paloma perdiz tuxtleña	En Peligro de Extinción (P)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/387483-Geotrygon-carrikeri
<i>Haemorhous mexicanus</i>	Aves	Pinzón mexicano		No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/199840-Haemorhous-mexicanus

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS para el Ejercicio Fiscal 2022.

Nombre científico	Grupo	Nombre común	NOM-059-SEMARNAT-2010	Especie endémica	Especie prioritaria	URL
<i>Megascops kennicottii</i>	Aves	Tecolote del oeste		No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/19743-Megascops-kennicottii
<i>Meleagris gallopavo</i>	Aves	Cuajolote norteño, guajolote silvestre		No	SI	https://www.naturalista.mx/taxa/906-Meleagris-gallopavo
<i>Mimus polyglottos</i>	Aves	Centzontle norteño		No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/14886-Mimus-polyglottos
<i>Myadestes unicolor</i>	Aves	Clarín unicolor, clarín, ruiseñor	Amenazada (A)	No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/2948-Myadestes-unicolor
<i>Ortalis vetula</i>	Aves	Chachalaca Oriental		No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/2090-Ortalis-vetula
<i>Parabuteo unicinctus</i>	Aves	Aguililla rojinegra	Sujeta a Protección Especial (Pr)	No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/5355-Parabuteo-unicinctus
<i>Passerina amoena</i>	Aves	Colorín Pecho Canela		No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/10234-Passerina-amoena
<i>Passerina caerulea</i>	Aves	Picogordo azul		No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/73155-Passerina-caerulea
<i>Passerina ciris</i>	Aves	Corrión mariposa, siete colores	Sujeta a Protección Especial (Pr)	No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/10224-Passerina-ciris
<i>Passerina cyanea</i>	Aves	Colorín azul		No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/10227-Passerina-cyanea
<i>Patagioenas flavirostris</i>	Aves	Paloma morada		No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/3117-Patagioenas-flavirostris
<i>Penelope purpurascens</i>	Aves	Pava cojolita	Amenazada (A)	No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/2062-Penelope-purpurascens
<i>Penelopina nigra</i>	Aves	Pajuil, rompegénero, chachalaca negra, gallina de monte, chacha, pava pajuil	En Peligro de Extinción (P)	No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/2111-Penelopina-nigra
<i>Pharomachrus mocinno</i>	Aves	Quetzal mesoamericano	En Peligro de Extinción (P)	No	Si	https://www.naturalista.mx/taxa/20856-Pharomachrus-mocinno
<i>Pheucticus melanocephalus</i>	Aves	Picogordo tigrillo		No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/10274-Pheucticus-melanocephalus
<i>Phoenicopiterus ruber</i>	Aves	Flamenco americano	Amenazada (A)	No	Si	https://www.naturalista.mx/taxa/4257-Phoenicopiterus-ruber
<i>Psarocolius montezuma</i>	Aves	Oropéndola Moctezuma	Sujeta a Protección Especial (Pr)	No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/58047-Psarocolius-montezuma
<i>Sarcoramphus papa</i>	Aves	Zopilote rey	En Peligro de Extinción (P)	No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/4763-Sarcoramphus-papa

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS para el Ejercicio Fiscal 2022.

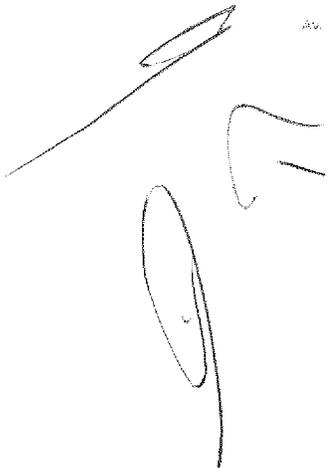
Nombre científico	Grupo	Nombre común	NOM-059-SEMARNAT-2010	Especie endémica	Especie prioritaria	URL
<i>Danaus plexippus</i>	Insectos	Mariposa monarca	Sujeta a Protección Especial (Pr)	No	Si	https://www.naturalista.mx/taxa/48662-Danaus-plexippus
<i>Bison bison</i>	Mamíferos	Bisonte americano	En Peligro de Extinción (P)	No	Si	https://www.naturalista.mx/taxa/42428-Bison-bison
<i>Canis latrans</i>	Mamíferos	Coyote		No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/42051-Canis-latrans
<i>Cuniculus paca</i>	Mamíferos	Tepezcuintle		No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/74257-Cuniculus-paca
<i>Cynomys ludovicianus</i>	Mamíferos	Perrito de las praderas, perro llanero cola negra	Amenazada (A)	No	Si	https://www.naturalista.mx/taxa/198710-Cynomys-ludovicianus-arizonensis
<i>Dasyprocta mexicana</i>	Mamíferos	Guaqueque Mexicano		Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/43714-Dasyprocta-mexicana
<i>Dasyprocta punctata</i>	Mamíferos	Guaqueque Centroamericano		No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/43712-Dasyprocta-punctata
<i>Herpailurus yagouaroundi</i>	Mamíferos	Jaguarundi	Amenazada (A)	No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/197781-Herpailurus-yagouaroundi
<i>Lynx rufus</i>	Mamíferos	Lince americano		No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/41976-Lynx-rufus
<i>Mephitis mephitis</i>	Mamíferos	Zorrillo listado norteño		No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/41880-Mephitis-mephitis
<i>Nasua narica</i>	Mamíferos	Coati		No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/41673-Nasua-narica
<i>Odocoileus hemionus</i>	Mamíferos	Venado Bura		No	Si	https://www.naturalista.mx/taxa/42220-Odocoileus-hemionus
<i>Panthera onca</i>	Mamíferos	Jaguar, tigre	En Peligro de Extinción (P)	No	Si	https://www.naturalista.mx/taxa/41970-Panthera-onca
<i>Potos flavus</i>	Mamíferos	Mico de noche, kinkajou, martucha	Sujeta a Protección Especial (Pr)	No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/41678-Potos-flavus
<i>Procyon lotor</i>	Mamíferos	Mapache		No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/41663-Procyon-lotor
<i>Puma concolor</i>	Mamíferos	Puma		No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/42007-Puma-concolor
<i>Ursus americanus eremicus</i>	Mamíferos	Oso negro	En Peligro de Extinción (P)	No	Si	https://www.naturalista.mx/taxa/132834-Ursus-americanus-eremicus
<i>Acharagma roseana</i>	Plantas	Biznaga Escobar de espinasdoradas	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/281007-Acharagma-roseana

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Nombre científico	Grupo	Nombre común	NOM-059-SEMARNAT-2010	Especie endémica	Especie prioritaria	URL
<i>Agave bracteosa</i>	Plantas	Magüey huasteco, Magüey Araña	Amenazada (A)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206180-Agave-bracteosa
<i>Agave parrasana</i>	Plantas	Magüey de Parras	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206956-Agave-parrasana
<i>Agave parviflora</i>	Plantas	Magüey sóbari, Amole	Amenazada (A)	No	Si	https://www.naturalista.mx/taxa/158090-Agave-parviflora
<i>Agave victoriae-reginae</i>	Plantas	Magüey Noa	En Peligro de Extinción (P)	Si	Si	https://www.naturalista.mx/taxa/204924-Agave-victoriae-reginae
<i>Ariocarpus agavoides</i>	Plantas	Biznaga magüey pequeño	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	Si	https://www.naturalista.mx/taxa/189452-Ariocarpus-agavoides
<i>Ariocarpus fissuratus bravoanus</i>	Plantas	Biznaga peyotillo	En Peligro de Extinción (P)	Si	Si	https://www.naturalista.mx/taxa/189455-Ariocarpus-bravoanus
<i>Ariocarpus kotschoubeyanus</i>	Plantas	Biznaga magüey pata de venado	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/189454-Ariocarpus-kotschoubeyanus
<i>Ariocarpus retusus</i>	Plantas	Biznaga magüey peyote cimarrón, chautle	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/189455-Ariocarpus-retusus
<i>Ariocarpus scaphiostriis</i>	Plantas	Biznaga magüey, orejas de conejo, orejas de conejo, orejitas	En Peligro de Extinción (P)	Si	Si	https://www.naturalista.mx/taxa/189456-Ariocarpus-scaphiostriis
<i>Astrophytum asterias</i>	Plantas	Biznaga algodoncillo de estrella, cacto estrella	En Peligro de Extinción (P)	Si	Si	https://www.naturalista.mx/taxa/135436-Astrophytum-asterias
<i>Astrophytum capricorne</i>	Plantas	Biznaga algodoncillo de estropajo	Amenazada (A)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206437-Astrophytum-capricorne
<i>Astrophytum myriostigma</i>	Plantas	Birrete de obispo, biznaga algodoncillo de mitra, bonete, bonete de obispo, costillona, mitra	Amenazada (A)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206444-Astrophytum-myriostigma
<i>Astrophytum ornatum</i>	Plantas	Biznaga algodoncillo liendrilla	Amenazada (A)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206452-Astrophytum-ornatum
<i>Avicennia germnans</i>	Plantas	mangle negro	Amenazada (A)	No	Si	https://www.naturalista.mx/taxa/62853

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS para el Ejercicio Fiscal 2022.

Nombre científico	Grupo	Nombre común	NOM-059-SEMARNAT-2010	Especie endémica	Especie prioritaria	URL
<i>Aztekium hintonii</i>	Plantas	Biznaga piedra del yeso	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/184452-Aztekium-hintonii
<i>Aztekium ritteri</i>	Plantas	Biznaga piedra viva	Amenazada (A)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/184451-Aztekium-ritteri
<i>Barkeria skinneri</i>	Plantas	Orquideas Monjitas	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206974-Barkeria-skinneri
<i>Barkeria whartoni</i>	Plantas	Barkeria del Istmo	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206975-Barkeria-whartoni
<i>Beaucarnea gracilis</i>	Plantas	Soyate barrigón	Amenazada (A)	Si	Si	https://www.naturalista.mx/taxa/204926-Beaucarnea-gracilis
<i>Beaucarnea pliabilis</i>	Plantas	Despeinada	Amenazada (A)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206194-Beaucarnea-pliabilis
<i>Beaucarnea recurvata</i>	Plantas	Soyate pata de elefante, palma barrigona	Amenazada (A)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206192-Beaucarnea-recurvata
<i>Beaucarnea stricta</i>	Plantas	Soyate de Tehuantepec	Amenazada (A)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206196-Beaucarnea-stricta
<i>Beckebergia militaris</i>	Plantas	Órgano de gorro taponche	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/207259-Beckebergia-militaris
<i>Brahea edulis</i>	Plantas	Palma de Guadalupe	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/56849-Brahea-edulis
<i>Calibanus hookeri</i>	Plantas	Tinaja	Amenazada (A)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206197-Calibanus-hookeri
<i>Carnegiea gigantea</i>	Plantas	Sahuaro	Amenazada (A)	No	Si	https://www.naturalista.mx/taxa/54449-Carnegiea-gigantea
<i>Catopsis berteroniana</i>	Plantas	Catopsis de Bertero, pata de gallo	Sujeta a Protección Especial (Pr)	No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/160238-Catopsis-berteroniana
<i>Cedrela odorata</i>	Plantas	Cedro rojo	Sujeta a Protección Especial (Pr)	No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/62833-Cedrela-odorata
<i>Cephalocereus senilis</i>	Plantas	Órgano viejo real	Amenazada (A)	Si	Si	https://www.naturalista.mx/taxa/206456-Cephalocereus-senilis
<i>Ceratozamia mexicana</i>	Plantas	Costilla de león, piña del monte, palma imperial	Amenazada (A)	Si	Si	https://www.naturalista.mx/taxa/136170-Ceratozamia-mexicana
<i>Chamaedorea</i>	Plantas	Guayita de arroyo	Amenazada (A)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206170-Chamaedorea

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS para el Ejercicio Fiscal 2022.

Nombre científico	Grupo	Nombre común	NOM-059-SEMARNAT-2010	Especie endémica	Especie prioritaria	URL
<i>cataractarum</i>						<i>Chamaedorea-cataractarum</i>
<i>Chamaedorea elatior</i>	Plantas	Junco de bejuco	Amenazada (A)	No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206278-Chamaedorea-elatior
<i>Chamaedorea ernesti-augusti</i>	Plantas	Camedor chapana	Amenazada (A)	No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206279-Chamaedorea-ernesti-augusti
<i>Chamaedorea glaucifolia</i>	Plantas	Camedor despeinado	En Peligro de Extinción (P)	Si	Si	https://www.naturalista.mx/taxa/204914-Chamaedorea-glaucifolia
<i>Chamaedorea graminifolia</i>	Plantas	Palma fina	Amenazada (A)	No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206284-Chamaedorea-graminifolia
<i>Chamaedorea hooperiana</i>	Plantas	Tepejilote lancetilla	Amenazada (A)	No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206285-Chamaedorea-hooperiana
<i>Chamaedorea metallica</i>	Plantas	Camedor metálico	En Peligro de Extinción (P)	Si	Si	https://www.naturalista.mx/taxa/204915-Chamaedorea-metallica
<i>Chysis bractescens</i>	Plantas	Chysis de cera	Amenazada (A)	No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206331-Chysis-bractescens
<i>Chysis limminghei</i>	Plantas	Chysis de Limminghe	Amenazada (A)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206206-Chysis-limminghei
<i>Clowesia rosea</i>	Plantas	Clowesia rosada	Amenazada (A)	Si	Si	https://www.naturalista.mx/taxa/204929-Clowesia-rosea
<i>Coccothrinax readii</i>	Plantas	Palma nakás	Amenazada (A)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206176-Coccothrinax-readii
<i>Cochemia pondii setispina</i>	Plantas	Biznaga de espina setosa	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/325973-Mammillaria-pondii-setispina
<i>Conocarpus erectus</i>	Plantas	Mangle botoncillo	Amenazada (A)	No	Si	https://www.naturalista.mx/taxa/62850-Conocarpus-erectus
<i>Coryphantha durangensis</i>	Plantas	Biznaga partida de Durango	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/190920-Coryphantha-durangensis
<i>Coryphantha elephantidens elephantidens</i>	Plantas	Biznaga partida diente de elefante	Amenazada (A)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206383-Coryphantha-elephantidens-elephantidens
<i>Coryphantha maiz-tablasensis</i>	Plantas	Biznaga partida de Las Tablas	Amenazada (A)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/190937-Coryphantha-maiz-tablasensis
<i>Coryphantha poseiigeriana</i>	Plantas	Biznaga partida de Poselger	Amenazada (A)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206404-Coryphantha-poseiigeriana
<i>Coryphantha retusa milleospina</i>	Plantas	Biznaga partida mocha	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/207152-Coryphantha-retusa-milleospina
<i>Cuitlauzina pendula</i>	Plantas	Cuitlauzina perfumada	Amenazada (A)	Si	Si	https://www.naturalista.mx/taxa/204931-Cuitlauzina-pendula

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Nombre científico	Grupo	Nombre común	NOM-059-SEMARNAT-2010	Especie endémica	Especie prioritaria	URL
		espiritusanto				
<i>Cumarinia odorata</i>	Plantas	Biznaga partida olorosa	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/183923-Cumarinia-odorata
<i>Dasyliiron acrotiche = Dasyliiron acrotrichum</i>	Plantas	Sotol verde	Amenazada (A)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/276586-Dasyliiron-acrotrichum
<i>Dasyliiron longissimum</i>	Plantas	Junquillo, padillo, sotol manso, sotol vara, vara de cuete, varacuate	Amenazada (A)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206325-Dasyliiron-longissimum
<i>Digitostigma caput- medusae</i>	Plantas	Medusa	En Peligro de Extinción (P)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/208896-Astrophytum-caput-medusae
<i>Dioon edule</i>	Plantas	Chamal (Nuevo León), palma de Teresita (Tamaulipas), palma de dolores (San Luis Potosí), palma navaja (Querétaro) y quictamal, tiotamal (Veracruz)	En Peligro de Extinción (P)	Si	Si	https://www.naturalista.mx/taxa/136086-Dioon-edule
<i>Dioon spinulosum</i>	Plantas	Palma de chicalite, palma de Dolores, chicalitos, coyolillo, coyolito de cerro (Oaxaca)	En Peligro de Extinción (P)	Si	Si	https://www.naturalista.mx/taxa/136085-Dioon-spinulosum
<i>Dryadella guatemalensis</i>	Plantas	Dryadella de Guatemala	Sujeta a Protección Especial (Pr)	No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/207975-Dryadella-guatemalensis
<i>Echeveria elegans</i>	Plantas	Rosa de alabastro	En Peligro de Extinción (P)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206749-Echeveria-elegans
<i>Echeveria laui</i>	Plantas	Roseta	En Peligro de Extinción (P)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206754-Echeveria-laui
<i>Echeveria longissima aztatlensis</i>	Plantas	Conchita	Amenazada (A)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206372-Echeveria-longissima-aztatlensis
<i>Echinocactus grusonii</i>	Plantas	Biznaga tonel dorada, barril de oro, biznaga bola, biznaga dorada, espina de oro	En Peligro de Extinción (P)	Si	Si	https://www.naturalista.mx/taxa/191794-Echinocactus-grusonii

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS para el Ejercicio Fiscal 2022.

Nombre científico	Grupo	Nombre común	NOM-059-SEMARNAT-2010	Especie endémica	Especie prioritaria	URL
<i>Echinocactus platyacanthus</i>	Plantas	Biznaga tonel grande, biznaga burra	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	Si	https://www.naturalista.mx/taxa/207186-Echinocactus-platyacanthus
<i>Echinocereus adustus</i>	Plantas	Órgano pequeño de Cosihuiriáchic	Amenazada (A)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206411-Echinocereus-adustus
<i>Echinocereus bristolii</i>	Plantas	Órgano pequeño de Soyopa	Sujeta a Protección Especial (Pr)	No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/207371-Echinocereus-bristolii
<i>Echinocereus delaetii</i>	Plantas	Viejito	Amenazada (A)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/857859-Echinocereus-delaetii
<i>Echinocereus freudenbergeri</i>	Plantas	Alicoche viejo chaparro	Amenazada (A)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/274432-Echinocereus-freudenbergeri
<i>Echinocereus knippelianus</i>	Plantas	Alicoche peyote verde, órgano pequeño peyote verde	Amenazada (A)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/191795-Echinocereus-knippelianus
<i>Echinocereus laui</i>	Plantas	Órgano pequeño de El Trigo	Amenazada (A)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206435-Echinocereus-laui
<i>Echinocereus nivosus</i>	Plantas	Órgano pequeño blanco	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/207191-Echinocereus-nivosus
<i>Echinocereus palmeri</i>	Plantas	Órgano pequeño de Palmer	En Peligro de Extinción (P)	No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/205764-Echinocereus-palmeri
<i>Echinocereus pulchellus pulchellus</i>	Plantas	Órgano pequeño flor de tierra	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/207164-Echinocereus-pulchellus-pulchellus
<i>Echinocereus schmollii</i>	Plantas	Órgano pequeño de Querétaro	En Peligro de Extinción (P)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/205982-Echinocereus-schmollii
<i>Echinocereus stoloniferus</i>	Plantas	Órgano pequeño de estolones	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/207195-Echinocereus-stoloniferus
<i>Echinocereus subinermis</i>	Plantas	Órgano pequeño pelón	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/207198-Echinocereus-subinermis
<i>Encyclia adenocaula</i>	Plantas	Encyclia conejo, angelitos	Amenazada (A)	Si	Si	https://www.naturalista.mx/taxa/204932-Encyclia-adenocaula
<i>Encyclia pollardiana</i>	Plantas	Encyclia de Pollard	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206981-Encyclia-pollardiana
<i>Epithelantha micromeris micromeris</i>	Plantas	Biznaga blanca chilona	Sujeta a Protección Especial (Pr)	No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/162370-Epithelantha-micromeris
<i>Erythrina coralloides</i>	Plantas	Colorín	Amenazada (A)	No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206533-Erythrina-coralloides

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

**Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y
Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA
y PIMVS para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Nombre científico	Grupo	Nombre común	NOM-059-SEMARNAT-2010	Especie endémica	Especie prioritaria	URL
<i>Escobaria dasyacantha chaffeyi</i>	Plantas	Biznaga Escobar de espinas gruesas	Sujeta a Protección Especial (Pr)	No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/207365-Escobaria-dasyacantha-chaffeyi
<i>Escobaria laredoi</i>	Plantas	Biznaga Escobar de El Cinco	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/207203-Escobaria-laredoi
<i>Ferocactus cylindraceus</i>	Plantas	Biznaga barril cilíndrica	Sujeta a Protección Especial (Pr)	No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/54453-Ferocactus-cylindraceus
<i>Ferocactus histrix</i>	Plantas	Biznaga barril de acitrón	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	Si	https://www.naturalista.mx/taxa/204958-Ferocactus-histrix
<i>Ferocactus pilosus</i>	Plantas	Biznaga barril de lima, biznaga cabuchera, biznaga colorada, biznaga de lima, biznaga roja	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	Si	https://www.naturalista.mx/taxa/192395-Ferocactus-pilosus
<i>Ferocactus viridescens</i>	Plantas	Biznaga barril verdosa	Amenazada (A)	Si	Si	https://www.naturalista.mx/taxa/68801-Ferocactus-viridescens
<i>Galeandra batemanii</i>	Plantas	Galeandra de Bateman	Amenazada (A)	No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/157325-Galeandra-batemanii
<i>Goussia gomez-pompeae</i>	Plantas	Goussia de monte	Amenazada (A)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206177-Goussia-gomez-pompeae
<i>Goussia maya</i>	Plantas	Goussia cimarrona	Amenazada (A)	No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206305-Goussia-maya
<i>Geohintonia mexicana</i>	Plantas	Biznaga del yeso	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/207207-Geohintonia-mexicana
<i>Glandulicactus uncinatus</i>	Plantas	Biznaga bola uncinada	Amenazada (A)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/348785-Glandulicactus-uncinatus
<i>Graptopetalum macdougalii</i>	Plantas	Marmolito de Oaxaca	En Peligro de Extinción (P)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206756-Graptopetalum-macdougalii
<i>Guaiacum sanctum</i>	Plantas	Guayacán, palo santo	Amenazada (A)	No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/193076-Guaiacum-sanctum
<i>Guarianthe skinneri</i>	Plantas	Cattleya Candelaria, guaría morada	Amenazada (A)	No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206239-Guarianthe-skinneri
<i>Hesperalbia occidentalis= Albizia occidentalis</i>	Plantas	Palo de escopeta	Amenazada (A)	No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/281626-Albizia-occidentalis
<i>Juglans pyriformis</i>	Plantas	Nogal	Amenazada (A)	No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206534-Juglans-pyriformis
<i>Laelia anceps dawsonii</i>	Plantas	Laelia de muertos, lirios	En Peligro de Extinción (P)	Si	Si	https://www.naturalista.mx/taxa/204935-Laelia-anceps-dawsonii

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS para el Ejercicio Fiscal 2022.

Nombre científico	Grupo	Nombre común	NOM-059-SEMARNAT-2010	Especie endémica	Especie prioritaria	URL
<i>Laelia speciosa</i>	Plantas	Laelia de mayo, lirios	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	Si	https://www.naturalista.mx/taxa/140596-Laelia-speciosa
<i>Laelia superbiens</i>	Plantas	Laelia de San José, lirios, flor de lacandearia, tanal	Amenazada (A)	No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206244-Laelia-superbiens
<i>Laguncularia racemosa</i>	Plantas	Mangle blanco	Amenazada (A)	No	Si	https://www.naturalista.mx/taxa/62854-Laguncularia-racemosa
<i>Leuchtenbergia principis</i>	Plantas	Biznaga palmilla de San Pedro	Amenazada (A)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/86122-Leuchtenbergia-principis
<i>Litsea glaucescens</i>	Plantas	Laurel	Sujeta a Protección Especial (Pr)	No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206793-Litsea-glaucescens
<i>Lycaste skinneri=Lycaste virginalis</i>	Plantas	Lycaste monjita	En Peligro de Extinción (P)	No	Si	https://www.naturalista.mx/taxa/204938-Lycaste-virginalis
<i>Mammillaria albicans</i>	Plantas	Biznaga de la Isla Santa Cruz	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/207211-Mammillaria-albicans
<i>Mammillaria albicoma</i>	Plantas	Biznaga changuitos	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/207215-Mammillaria-albicoma
<i>Mammillaria anniana</i>	Plantas	Biznaga del Bernal	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/207216-Mammillaria-anniana
<i>Mammillaria aureilanata</i>	Plantas	Biznaga de lana dorada	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/207217-Mammillaria-aureilanata
<i>Mammillaria aurihamata</i>	Plantas	Biznaga de espinas aureas	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/207218-Mammillaria-aurihamata
<i>Mammillaria backebergiana</i>	Plantas	Biznaga de Backeberg	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/207219-Mammillaria-backebergiana
<i>Mammillaria baumii</i>	Plantas	Biznaga de San Vicente	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/207223-Mammillaria-baumii
<i>Mammillaria blossfeldiana</i>	Plantas	Biznaga de Blossfeld	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/207224-Mammillaria-blossfeldiana
<i>Mammillaria bombycina</i>	Plantas	Biznaga de seda	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/207228-Mammillaria-bombycina
<i>Mammillaria bootii</i>	Plantas	Biznaga de Bahía de San Pedro	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/207231-Mammillaria-bootii
<i>Mammillaria candida</i>	Plantas	Biznaga cabeza de viejo	Amenazada (A)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/273611-Mammillaria-candida
<i>Mammillaria carmenae</i>	Plantas	Biznaga de la Reja	En Peligro de Extinción (P)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206727-Mammillaria-carmenae
<i>Mammillaria carretii</i>	Plantas	Biznaga de Icamole	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/207235-Mammillaria-carretii

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

**Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y
Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA
y PIMVS para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Nombre científico	Grupo	Nombre común	NOM-059-SEMARNAT-2010	Especie endémica	Especie prioritaria	URL
<i>Mammillaria coahuilensis</i>	Plantas	Biznaga de Coahuila	Amenazada (A)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206431-Mammillaria-coahuilensis
<i>Mammillaria crucigera</i>	Plantas	Biznaga con espinas en cruz	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/207238-Mammillaria-crucigera
<i>Mammillaria deherdtiana dodsonii</i>	Plantas	Biznaga de la Sierra Juárez	Amenazada (A)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206381-Mammillaria-deherdtiana-dodsonii
<i>Mammillaria dioica engelensis</i>	Plantas	Biznaga angelina	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/207129-Mammillaria-dioica-engelensis
<i>Mammillaria dixanthocentron</i>	Plantas	Biznaga dos espinas amarillas	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/207241-Mammillaria-dixanthocentron
<i>Mammillaria duoformis</i>	Plantas	Biznaga de dos formas	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/207243-Mammillaria-duoformis
<i>Mammillaria duwei</i>	Plantas	Biznaga	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/207245-Mammillaria-duwei
<i>Mammillaria evermanniana</i>	Plantas	Biznaga de Evermann	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/207247-Mammillaria-evermanniana
<i>Mammillaria gaumeri</i>	Plantas	Biznaga pol tsakam	En Peligro de Extinción (P)	Si	Si	https://www.naturalista.mx/taxa/204969-Mammillaria-gaumeri
<i>Mammillaria grusonii</i>	Plantas	Biznaga de la Sierra Bola	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/207256-Mammillaria-grusonii
<i>Mammillaria guelzowiana</i>	Plantas	Biznaga de Durango	Amenazada (A)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206436-Mammillaria-guelzowiana
<i>Mammillaria haageana san-angelensis</i>	Plantas	Biznaga de San Angel	En Peligro de Extinción (P)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206721-Mammillaria-haageana-san-angelensis
<i>Mammillaria hahniana</i>	Plantas	Biznaga vieja de la Sierra de Jalpan	Amenazada (A)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206461-Mammillaria-hahniana
<i>Mammillaria heidiae</i>	Plantas	Biznaga de El Papayo	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/207264-Mammillaria-heidiae
<i>Mammillaria hernandezii</i>	Plantas	Biznaga de Hernández	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	Si	https://www.naturalista.mx/taxa/204971-Mammillaria-hernandezii
<i>Mammillaria herrerae</i>	Plantas	Biznaga bola de hilo	En Peligro de Extinción (P)	No	Si	https://www.naturalista.mx/taxa/206734-Mammillaria-herrerae
<i>Mammillaria huitzilopochtli</i>	Plantas	Biznaga del dios sol y guerra	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/207266-Mammillaria-huitzilopochtli
<i>Mammillaria humboldtii</i>	Plantas	Biznaga bola de nieve	Amenazada (A)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206466-Mammillaria-humboldtii
<i>Mammillaria insularis</i>	Plantas	Biznaga insular	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/207268-Mammillaria-insularis

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS para el Ejercicio Fiscal 2022.

Nombre científico	Grupo	Nombre común	NOM-059-SEMARNAT-2010	Especie endémica	Especie prioritaria	URL
<i>Mammillaria klissingiana</i>	Plantas	Biznaga de Calabazas	Amenazada (A)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206468-Mammillaria-klissingiana
<i>Mammillaria kraehenbuehlii</i>	Plantas	Biznaga alpina	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/207273-Mammillaria-kraehenbuehlii
<i>Mammillaria laui dasyacantha</i>	Plantas	Biznaga de Lau	En Peligro de Extinción (P)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206711-Mammillaria-lau-dasyacantha
<i>Mammillaria lenta</i>	Plantas	Biznaga de Viesca	Amenazada (A)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206470-Mammillaria-lenta
<i>Mammillaria longiflora</i>	Plantas	Biznaga de flor grande	Amenazada (A)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206472-Mammillaria-longiflora
<i>Mammillaria longimamma</i>	Plantas	Biznaga de dedos largos	Amenazada (A)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206476-Mammillaria-longimamma
<i>Mammillaria magnifica</i>	Plantas	Biznaga del Peñón de Amayuca	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/207278-Mammillaria-magnifica
<i>Mammillaria marksiana</i>	Plantas	Biznaga de Marks	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/207279-Mammillaria-marksiana
<i>Mammillaria mathildae</i>	Plantas	Biznaga de La Cañada	En Peligro de Extinción (P)	Si	Si	https://www.naturalista.mx/taxa/204965-Mammillaria-mathildae
<i>Mammillaria matudae</i>	Plantas	Biznaga de matuda	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/207280-Mammillaria-matudae
<i>Mammillaria melaleuca</i>	Plantas	Biznaga negra y blanca	Amenazada (A)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206479-Mammillaria-melaleuca
<i>Mammillaria melanocentra rubrograndis</i>	Plantas	Biznaga grande rojiza	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/207168-Mammillaria-melanocentra-rubrograndis
<i>Mammillaria meyranii</i>	Plantas	Biznaga de Meyrán	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/207283-Mammillaria-meyranii
<i>Mammillaria microhelia</i>	Plantas	Biznaga del sol pequeño	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/207284-Mammillaria-microhelia
<i>Mammillaria miegiana</i>	Plantas	Biznaga del Río Sonora	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/207285-Mammillaria-miegiana
<i>Mammillaria moelleriana</i>	Plantas	Biznaga de Moeller	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/207286-Mammillaria-moelleriana
<i>Mammillaria nana</i>	Plantas	Biznaga enana	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/207290-Mammillaria-nana
<i>Mammillaria napina</i>	Plantas	Biznaga nabo	Amenazada (A)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206480-Mammillaria-napina
<i>Mammillaria orcutti</i>	Plantas	Biznaga de Orcutt	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/207294-Mammillaria-orcutti

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS para el Ejercicio Fiscal 2022.

Nombre científico	Grupo	Nombre común	NOM-059-SEMARNAT-2010	Especie endémica	Especie prioritaria	URL
<i>Mammillaria oteroi</i>	Plantas	Biznaga de Otero	Amenazada (A)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206481-Mammillaria-oteroi
<i>Mammillaria parkinsonii</i>	Plantas	Biznaga de San Onofre	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/207295-Mammillaria-parkinsonii
<i>Mammillaria pectinifera</i>	Plantas	Biznaga cochilínque	Amenazada (A)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/205988-Mammillaria-pectinifera
<i>Mammillaria pennispinosa</i>	Plantas	Biznaga de espinas plumosas	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/207298-Mammillaria-pennispinosa
<i>Mammillaria perezdelarosae</i>	Plantas	Biznaga de Lagos de Moreno	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/207302-Mammillaria-perezdelarosae
<i>Mammillaria pillispina</i>	Plantas	Biznaga de espinas pilosas	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/207304-Mammillaria-pillispina
<i>Mammillaria plumosa</i>	Plantas	Biznaga plumosa	Amenazada (A)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206483-Mammillaria-plumosa
<i>Mammillaria rhodantha aureiceps</i>	Plantas	Biznaga de cabezas aureas	Amenazada (A)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206370-Mammillaria-rhodantha-aureiceps
<i>Mammillaria roseoalba</i>	Plantas	Biznaga de flor rosa pálido	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/207306-Mammillaria-roseoalba
<i>Mammillaria saboae</i>	Plantas	Biznaga de Sabo	Amenazada (A)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206485-Mammillaria-saboae
<i>Mammillaria sanchez-mejoradae</i>	Plantas	Biznagueta de Sanchez-Mejorada	En Peligro de Extinción (P)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/204959-Mammillaria-sanchez-mejoradae
<i>Mammillaria schiedeana schiedeana</i>	Plantas	Biznaga de Metztlán	Amenazada (A)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206385-Mammillaria-schiedeana-schiedeana
<i>Mammillaria schwarzii</i>	Plantas	Biznaga de Schwarz	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/207307-Mammillaria-schwarzii
<i>Mammillaria senilis</i>	Plantas	Biznaga cabeza de viejo	Amenazada (A)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206489-Mammillaria-senilis
<i>Mammillaria solisioides</i>	Plantas	Biznaga pseudocochilínque	Amenazada (A)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/205987-Mammillaria-solisioides
<i>Mammillaria stella-de-tacubaya</i>	Plantas	Biznaga estrella de Tacubaya	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/207308-Mammillaria-stella-de-tacubaya
<i>Mammillaria tepexicensis</i>	Plantas	Biznaga de peñas	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/207311-Mammillaria-tepexicensis
<i>Mammillaria theresae</i>	Plantas	Biznaga de Coneto	En Peligro de Extinción (P)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206735-Mammillaria-theresae
<i>Mammillaria varieaculeata</i>	Plantas	Biznaga de espinas	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/207312

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS para el Ejercicio Fiscal 2022.

Nombre científico	Grupo	Nombre común	NOM-059-SEMARNAT-2010	Especie endémica	Especie prioritaria	URL
		variables				<i>Mammillaria-variegata</i>
<i>Mammillaria wiesingeri wiesingeri</i>	Plantas	Biznaga de espinas rectas, biznagade Wiesenger	Amenazada (A)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206402-Mammillaria-wiesingeri-wiesingeri
<i>Mammillaria xaltianguis</i>	Plantas	Biznaga de Xaltianguis	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/207313-Mammillaria-xaltianguis
<i>Mammillaria zeilmanniana</i>	Plantas	Biznaga de Zeilmann	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/207316-Mammillaria-zeilmanniana
<i>Mammillaria zephyranthoides</i>	Plantas	Biznaga de flor occidental	Amenazada (A)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206494-Mammillaria-zephyranthoides
<i>Mormodes maculata unicolor</i>	Plantas	Mormodes unicolor	Amenazada (A)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206360-Mormodes-maculata-unicolor
<i>Mormodes sotoana</i>	Plantas	Mormodes de Soto	En Peligro de Extinción (P)	No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206690-Mormodes-sotoana
<i>Obregonia denegrii</i>	Plantas	Biznaga de Obregón	Amenazada (A)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/185339-Obregonia-denegrii
<i>Oncidium tigrinum</i>	Plantas	Oncidium atigrado	Amenazada (A)	Si	Si	https://www.naturalista.mx/taxa/140505-Oncidium-tigrinum
<i>Ortegocactus macdougallii</i>	Plantas	Biznaga pistache de Chico Ortega	Amenazada (A)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206498-Ortegocactus-macdougallii
<i>Papperitzia leiboldii</i>	Plantas	Papperitzia de Leibold	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206941-Papperitzia-leiboldii
<i>Pelecypora aselliformis</i>	Plantas	Pectillo falso	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/185242-Pelecypora-aselliformis
<i>Pelecypora strobiliformis</i>	Plantas	Pectillo escamoso, cacto piña de pino	Amenazada (A)	No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/185243-Pelecypora-strobiliformis
<i>Peniocereus greggii</i>	Plantas	Huevos de venado	Sujeta a Protección Especial (Pr)	No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/166302-Peniocereus-greggii
<i>Pinus maximartinezii</i>	Plantas	Pino azul	En Peligro de Extinción (P)	Si	Si	https://www.naturalista.mx/taxa/135787-Pinus-maximartinezii
<i>Pinus strobus chiapensis</i>	Plantas	Pino de Chiapas, acalocote	Sujeta a Protección Especial (Pr)	No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/207471-Pinus-strobus-chiapensis
<i>Prosthechea citrina</i>	Plantas	Azucena Amarilla	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	Si	https://www.naturalista.mx/taxa/204942-Prosthechea-citrina
<i>Prosthechea mariae</i>	Plantas	Limoncitos	Amenazada (A)	Si	Si	https://www.naturalista.mx/taxa/204943-Prosthechea-mariae
<i>Prosthechea vitellina</i>	Plantas	Manuelitos	Sujeta a Protección Especial (Pr)	No	Si	https://www.naturalista.mx/taxa/204944-Prosthechea-vitellina

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS para el Ejercicio Fiscal 2022.

Nombre científico	Grupo	Nombre común	NOM-059-SEMARNAT-2010	Especie endémica	Especie prioritaria	URL
<i>Pseudophoenix sargentii</i>	Plantas	Palma kuká	Amenazada (A)	No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/167506-Pseudophoenix-sargentii
<i>Rapicactus beguinii</i> = <i>Turbincarpus beguinii</i>	Plantas	Biznaga Plateada	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/537670-Rapicactus-beguinii
<i>Rhizophora mangle</i>	Plantas	Mangle rojo	Amenazada (A)	Si	Si	https://www.naturalista.mx/taxa/60335-Rhizophora-mangle
<i>Rhynchosstele cervantesii</i>	Plantas	Odontoglossum atigrado	Amenazada (A)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206214-Rhynchosstele-cervantesii
<i>Rhynchosstele cordata</i>	Plantas	Odontoglossum acorazonado	Amenazada (A)	No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206341-Rhynchosstele-cordata
<i>Rhynchosstele ehrenbergii</i>	Plantas	Odontoglossum de Ehrenberg	Amenazada (A)	Si	Si	https://www.naturalista.mx/taxa/204945-Rhynchosstele-ehrenbergii
<i>Rhynchosstele majalis</i>	Plantas	Odontoglossum de mayo	En Peligro de Extinción (P)	No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206693-Rhynchosstele-majalis
<i>Rhynchosstele rossii</i>	Plantas	Odontoglossum de Ross	Amenazada (A)	No	Si	https://www.naturalista.mx/taxa/204947-Rhynchosstele-rossii
<i>Rossioglossum grande</i>	Plantas	Odontoglossum grande	En Peligro de Extinción (P)	No	Si	https://www.naturalista.mx/taxa/204949-Rossioglossum-grande
<i>Roystonea regia</i>	Plantas	Palma real cubana	Sujeta a Protección Especial (Pr)	No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/201453-Roystonea-regia
<i>Sphaeropteris horrida</i>	Plantas	Cola de mico	Sujeta a Protección Especial (Pr)	No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/207496-Sphaeropteris-horrida
<i>Stanhopea oculata</i>	Plantas	Torito de ojos	Amenazada (A)	No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206349-Stanhopea-oculata
<i>Stanhopea tigrina</i>	Plantas	Torito morado	Amenazada (A)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206216-Stanhopea-tigrina
<i>Stenocactus coptonogonus</i>	Plantas	Biznaga undulada costillada	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/182067-Stenocactus-coptonogonus
<i>Stenocactus sulphureus</i>	Plantas	biznaga undulada de flor amarilla	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/207338-Stenocactus-sulphureus
<i>Strombocactus disciformis</i>	Plantas	Biznaga trompo	Amenazada (A)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/205997-Strombocactus-disciformis
<i>Tabebuia chrysantha</i> = <i>Handroanthus chrysanthus</i>	Plantas	Araguaney	Amenazada (A)	No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/201423-Handroanthus-chrysanthus
<i>Thelocactus bicolor</i> <i>bolaensis</i>	Plantas	Biznaga pezón bicolor	Amenazada (A)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206374-Thelocactus-bicolor-bolaensis
<i>Thelocactus hastifer</i>	Plantas	Biznaga pezón	Amenazada (A)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206502-Thelocactus-hastifer

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS para el Ejercicio Fiscal 2022.

Nombre científico	Grupo	Nombre común	NOM-059-SEMARNAT-2010	Especie endémica	Especie prioritaria	URL
		hastada				Thelocactus-hastifer
<i>Thelocactus macdowellii conephele</i>	Plantas	Biznaga pezón de Macdowell	Amenazada (A)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206504-Thelocactus-macdowellii
<i>Thelocactus rinconensis nidulans</i>	Plantas	Biznaga pezón de la Rinconada	Amenazada (A)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206391-Thelocactus-rinconensis-nidulans
<i>Thelocactus tulensis</i>	Plantas	Biznaga pezón de Tula	Amenazada (A)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206507-Thelocactus-tulensis
<i>Thrinax radiata</i>	Plantas	Palma chit, guano de costa	Amenazada (A)	No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/169735-Thrinax-radiata
<i>Tillandsia carlos-hankii</i>	Plantas	Clavel del aire	Amenazada (A)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/277220-Tillandsia-carlos-hankii
<i>Trichocentrum stramineum</i>	Plantas	Oreja de burro	Amenazada (A)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206220-Trichocentrum-stramineum
<i>Turbincarpus giesldorffianus</i>	Plantas	Biznaga cono invertido de Giesldorf	En Peligro de Extinción (P)	Si	Si	https://www.naturalista.mx/taxa/204960-Turbincarpus-giesldorffianus
<i>Turbincarpus hoferi</i>	Plantas	Biznaga cono invertido de Hofer	Amenazada (A)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206008-Turbincarpus-hoferi
<i>Turbincarpus laui</i>	Plantas	Biznaga cono invertido de Lau	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206016-Turbincarpus-laui
<i>Turbincarpus lophophoroides</i>	Plantas	Biznaga peyotito	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206019-Turbincarpus-lophophoroides
<i>Turbincarpus pseudomacrhochele</i>	Plantas	Turbinita de Querétaro	En Peligro de Extinción (P)	Si	Si	https://www.naturalista.mx/taxa/204964-Turbincarpus-pseudomacrhochele
<i>Turbincarpus pseudopectinatus</i>	Plantas	Peyotillo pectinado	Sujeta a Protección Especial (Pr)	No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206027-Turbincarpus-pseudopectinatus
<i>Turbincarpus saueri</i>	Plantas	Biznaga cono invertido	Amenazada (A)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206029-Turbincarpus-saueri
<i>Turbincarpus schmidickeanus bonatzii</i>	Plantas	Uñita	Amenazada (A)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206375-Turbincarpus-schmidickeanus-bonatzii
<i>Turbincarpus subterraneus</i>	Plantas	Biznaga cono invertido subterránea, biznaga jirafa	Amenazada (A)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206044-Turbincarpus-subterraneus
<i>Turbincarpus swobodae</i>	Plantas	Biznaga cono invertido de Swoboda	Amenazada (A)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206040-Turbincarpus-swobodae
<i>Turbincarpus valdezianus</i>	Plantas	Biznaga cono	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206053-

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS para el Ejercicio Fiscal 2022.

Nombre científico	Grupo	Nombre común	NOM-059-SEMARNAT-2010	Especie endémica	Especie prioritaria	URL
<i>Turbincarpus viereckii viereckii</i>	Plantas	Invertido de Valdez Biznaga cono invertido de Viereck	Amenazada (A)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206400-Turbincarpus-viereckii-viereckii
<i>Vanilla planifolia</i>	Plantas	Vainilla	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	Si	https://www.naturalista.mx/taxa/61393-Vanilla-planifolia
<i>Yucca queretaroensis</i>	Plantas	Izote estoquillo	Sujeta a Protección Especial (Pr)	No	Si	https://www.naturalista.mx/taxa/204925-Yucca-queretaroensis
<i>Zamia furfuracea</i>	Plantas	Palma bola (Veracruz)	En Peligro de Extinción (P)	Si	Si	https://www.naturalista.mx/taxa/135595-Zamia-furfuracea
<i>Zamia loddigesii</i>	Plantas	Palmiche, amigo del maíz, palmilla(Veracruz), tzompollo (Hidalgo)	Amenazada (A)	No	Si	https://www.naturalista.mx/taxa/135595-Zamia-loddigesii
<i>Zamia polymorpha= Zamia prasina</i>	Plantas	Tox (maya)	Sujeta a Protección Especial (Pr)	No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/135600-Zamia-prasina
<i>Abronia lythrochila</i>	Reptiles	Lagarto alicant labios rojos	Amenazada (A)	Si	Si	https://www.naturalista.mx/taxa/52010-Abronia-lythrochila
<i>Acineta barkeri</i>	Reptiles	Acineta de Barker	Amenazada (A)	No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/206326-Acineta-barkeri
<i>Agkistrodon bilineatus</i>	Reptiles	Cantil enjaquimado	Sujeta a Protección Especial (Pr)	No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/534187-Agkistrodon-bilineatus
<i>Boa constrictor</i>	Reptiles	Mazacuata, boa constrictor, boa	Amenazada (A)	No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/32093-Boa-constrictor
<i>Chelydra serpentina</i>	Reptiles	Tortuga lagarto común	Sujeta a Protección Especial (Pr)	No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/39682-Chelydra-serpentina
<i>Claudius angustatus</i>	Reptiles	Tortuga almizclera chopontil	En Peligro de Extinción (P)	No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/39701-Claudius-angustatus
<i>Crocodylus acutus</i>	Reptiles	Cocodrilo de río, cocodrilo americano	Sujeta a Protección Especial (Pr)	No	Si	https://www.naturalista.mx/taxa/76085-Crocodylus-acutus
<i>Crocodylus moreletii</i>	Reptiles	cocodrilo de pantano, cocodrilo Moreletii, lagarto, lagarto de pantano, lagarto negro	Sujeta a Protección Especial (Pr)	No	Si	https://www.naturalista.mx/taxa/26074-Crocodylus-moreletii
<i>Crotalus aquilus</i>	Reptiles	Colcóatl, cháuhcáatl, cháúiti, hocico de	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/75723-Crotalus-aquilus

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS para el Ejercicio Fiscal 2022.

Nombre científico	Grupo	Nombre común	NOM-059-SEMARNAT-2010	Especie endémica	Especie prioritaria	URL
		puerco,viborita de cascabel				
<i>Crotalus durissus</i>	Reptiles	Víbora de cascabel	Sujeta a Protección Especial (Pr)	No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/30693-Crotalus-durissus
<i>Crotalus molossus</i>	Reptiles	Víbora de cascabel, cascabel del monte, cascabelserrana, chilladora, chilladora serrana, chilladoraverde	Sujeta a Protección Especial (Pr)	No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/516948-Crotalus-molossus
<i>Crotalus polystictus</i>	Reptiles	Víbora de cascabel	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/30761-Crotalus-polystictus
<i>Crotalus ravus</i>	Reptiles	Víbora cascabel pigmea mexicana	Amenazada (A)	Si	Si	https://www.naturalista.mx/taxa/73729-Crotalus-ravus
<i>Crotalus scutulatus</i>	Reptiles	Víbora de cascabel	Sujeta a Protección Especial (Pr)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/30719-Crotalus-scutulatus
<i>Crotalus simus</i>	Reptiles	Cascabel Centroamericana		No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/98683-Crotalus-simus
<i>Crotalus triseriatus</i>	Reptiles	Cascabel Transvolcánica		Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/30721-Crotalus-triseriatus
<i>Dermatemys mawii</i>	Reptiles	Tortuga riverina centroamericana tortuga blanca	En Peligro de Extinción (P)	No	Si	https://www.naturalista.mx/taxa/39698-Dermatemys-mawii
<i>Heloderma horridum</i>	Reptiles	Lagarto enchaquirado	Amenazada (A)	No	Si	https://www.naturalista.mx/taxa/35006-Heloderma-horridum
<i>Heterodon nasicus</i>	Reptiles	Culebra nariz de cerdo occidental	Sujeta a Protección Especial (Pr)	No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/29927-Heterodon-nasicus
<i>Kinosternon abaxillare = Kinosternon scorpioides abaxillare</i>	Reptiles	Tortuga pecho quebrado escorpión, tortuga casquito	Sujeta a Protección Especial (Pr)	No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/39728-Kinosternon-scorpioides-abaxillare
<i>Kinosternon leucostomum</i>	Reptiles	Tortuga pecho quebrado labios blancos, tortugacasquito	Sujeta a Protección Especial (Pr)	No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/39731-Kinosternon-leucostomum
<i>Kinosternonscorpioides= Kinosternon scorpioides cruentatum</i>	Reptiles	Tortuga pecho quebrado escorpión, tortuga casquito	Sujeta a Protección Especial (Pr)	No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/39749-Kinosternon-scorpioides-cruentatum

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS para el Ejercicio Fiscal 2022.

Nombre científico	Grupo	Nombre común	NOM-059-SEMARNAT-2010	Especie endémica	Especie prioritaria	URL
<i>Lampropeltis triangulum</i>	Reptiles	Falsa coralillo real oriental estadounidense		No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/515-19-Lampropeltis-triangulum
<i>Pituophis catenifer</i>	Reptiles	Topera		No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/29044-Pituophis-catenifer
<i>Pituophis deppoi</i>	Reptiles	Culebra sorda mexicana	Amenazada (A)	Si	No	https://www.naturalista.mx/taxa/29038-Pituophis-deppoi
<i>Rhinoclemmys areolata</i>	Reptiles	Tortuga de monte mojina	Amenazada (A)	No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/39941-Rhinoclemmys-areolata
<i>Rhinoclemmys pulcherrima</i>	Reptiles	Tortuga de monte pintada, tortuga sabanera	Amenazada (A)	No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/39932-Rhinoclemmys-pulcherrima
<i>Senticolis triaspis</i>	Reptiles	Culebra ratonera		No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/28712-Senticolis-triaspis
<i>Staurotypus triporcatus</i>	Reptiles	Tortuga guau	Amenazada (A)	No	No	https://www.naturalista.mx/taxa/39710-Staurotypus-triporcatus

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Ciudad de México, C.P. 06702 Teléfono: (55) 5-000560 Ext. 23398 y 23310



**Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación
y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa
en UMA y PIMVS para el Ejercicio Fiscal 2022.**

**Anexo IV
Municipios Vulnerables al Cambio Climático**

Estado	Municipio
Aguascalientes	Tepezalá
	El Llano
Baja California	Ensenada
	Mexicali
Baja California Sur	Tijuana
	Comondú
	La Paz
Campeche	Mulegé
	Calkiní
	Calakmul
	Campeche
	Candelaria
	Champotón
	Escárcega
	Hecelchakán
	Hopelchén
	Palizada
Tenabo	
Chiapas	Acapetahua
	Cacahoatán
	Chalchihuitán
	Chamula
	Chilón
	Escuintla
	Huehuetán
	La Independencia
	Las Margaritas
	Maravilla Tenejapa
	Ocosingo
	Palenque
	Salto de Agua
	San Juan Cancuc
	Santiago el Pinar
	Simojovel
	Sitalá
	Tapachula
Tenejapa	
Tila	
Tumbalá	
Tuzantán	
Villa Comaltitlán	
Zinacantán	
Chihuahua	Ahumada
	Batopilas
	Bocoyna
	Carichí
	Chinipas

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



**Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación
y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa
en UMA y PIMVS para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Estado	Municipio
	Guachochi
	Guadalupe y Calvo
	Cuazapares
	Huejotitán
	Juárez
	Maguarichi
	Morelos
	Nonoava
	Urique
	Uruachi
Coahuila	Cuatro Ciénegas
	Francisco I. Madero
	Hidalgo
	Matamoros
	Parras
	Progreso
	Ramos Arizpe
	Saltillo
Sierra Mojada	
Colima	Comala
	Ixtlahuacán
	Minatitlán
Distrito Federal	Álvaro Obregón
	Iztapalapa
Durango	Cuanaceví
	Mapimí
	Mezquital
	Pueblo Nuevo
	Tamazula
Guanajuato	San Miguel de Allende
	Apaseo el Alto
	Apaseo el Grande
	Atarjea
	Comonfort
	Ocampo
	Romita
	San Diego de la Unión
	San José Iturbide
	San Luis de la Paz
	Santa Cruz de Juventino
	Rosas
Xichú	
Guerrero	Ahuacuotzingo
	Atlixnac
	Ayutla de los Libres
	Copanatoyac
	Coyuca de Benítez
	Cuajinicuilapa
	José Joaquín de Herrera
	Malinaltepec
	Mártir de Cuilapan
Ometepec	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



**Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación
y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa
en UMA y PIMVS para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Estado	Municipio
	San Luis Acatlán
	Tecoanapa
	Xalpatláhuac
	Xochistlahuaca
	Zirándaro
Hidalgo	Atlapexco
	Chapulhuacán
	Huautla
	Huazalingo
	Huehuetla
	Huejutla de Reyes
	Jaltocán
	Pisaflores
	San Bartolomé Tutotepec
	San Felipe Orizatlán
	Tenango de Doria
	Tepehuacán de Guerrero
	Tlanchinol
	Xochiatipan
Yahualica	
Jalisco	Atotonilco el Alto
	Cabo Corrientes
	Cuautitlán de García Barragán
	Degollado
	Jocotepec
	La Barca
	Mezquitic
	Poncitlán
	San Sebastián del Oeste
	Tomatlán
	Tototlán
	Zapotitlán de Vadillo
	Zapotlán del Rey
Estado de México	Amatepec
	Chalco
	Chimalhuacán
	Coatepec Harinas
	Donato Guerra
	Ecatepec de Morelos
	Ixtlahuaca
	Luvianos
	Morelos
	San Felipe del Progreso
	San José del Rincón
	Tejupilco
	Temascaltepec
	Temoaya
	Tenancingo
	Tlatlaya
Villa de Allende	
Villa Guerrero	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



**Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación
y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa
en UMA y PIMVS para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Estado	Municipio
Michoacán	Villa Victoria
	Nahuatzen
	Ocampo
	Salvador Escalante
	San Lucas
	Tacámbaro
	Tangancicuaro
	Taretan
	Tiquicheo de Nicolás Romero
	Turicato
	Tuzantla
	Uruapan
	Zamora
	Zinapécuaro
Ziracuaretiro	
Morelos	Ayala
	Ocuituco
	Puente de Ixtla
	Tlaineapantla
	Yecapixtla
Nayarit	Compostela
	Del Nayar
	Huajicori
	Rosamorada
	Ruiz
	San Blas
	Santa María del Oro
	Santiago Ixcuintla
	Tecuala
	Tuxpan
Nuevo León	Aramberri
	Dr. Arroyo
	Mier y Noriega
Oaxaca	Ayotzintepec
	Huautepec
	Magdalena Peñasco
	San Bartolomé Ayautla
	San José Tenango
	San Juan Comaltepec
	San Juan Petlapa
	San Lucas Ojitlán
	San Mateo Yoloxochitlán
	San Pedro Atoyac
	San Pedro Ixcatlán
	San Pedro Sochiapam
	Santa Lucía Miahuatlán
	Santa María Chilchotla
	Santa María Jacatepec
	Santa María la Asunción
	Santa María Temaxcaltepec
Santiago Jocotepec	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



**Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación
y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa
en UMA y PIMVS para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Estado	Municipio
Puebla	Santiago Yaveo
	Atlequizayan
	Camocuautla
	Eloxochitlán
	Huehuetla
	Hueyapan
	Ixtepec
	San Sebastián Tlacotepec
	Tlaola
Querétaro	Zoquitlán
	Colón
	Pinal de Amoles
	Querétaro
Quintana Roo	San Joaquín
	Felipe Carrillo Puerto
	José María Morelos
San Luis Potosí	Lázaro Cárdenas
	Aquismón
	Axtla de Terrazas
	Huehuetlán
	Matlapa
	San Martín Chalchicuautla
	Tamazunchale
	Tampacán
	Tancanhuitz
	Xilitia
Sinaloa	Concordia
	Choix
	Culiacán
	El Fuerte
	Elota
	Escuinapa
	Mazatlán
	Mocorito
	Navolato
	Rosario
Sonora	Sinaloa
	Alamos
	Bácum
	Caborca
	Etchojoa
	Guaymas
Tabasco	Quiriego
	San Luis Río Colorado
	Cárdenas
	Centla
	Centro
	Comalcalco
	Cunduacán
Huimanguillo	
Jalapa	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



**Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación
y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa
en UMA y PIMVS para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Estado	Municipio
	Jonuta
	Macuspana
	Tacotalpa
	Teapa
	Tenosique
Tamaulipas	Altamira
	Antiguo Morelos
	El Mante
	González
	Matamoros
	San Fernando
	Soto la Marina
Tlaxcala	Altzayanca
	Contia de Juan Cuamatzi
	Cuapiaxtla
	El Carmen Tequexquitla
	Ixtenco
	Nanacamilpa de Mariano Arista
	San Francisco Tetlanohcan
	San José Teacalco
	Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos
Veracruz	Atzacan
	Catemaco
	Coatzacoalcos
	Córdoba
	Filomeno Mata
	Hueyapan de Ocampo
	Ilamatlán
	Ixhuatlán de Madero
	Ixhuatlán del Café
	Mecatlán
	Omealca
	Pajapan
	San Andrés Tuxtla
	Tehuipango
	Texcatepec
	Tezonapa
	Tlapacoyan
Uxpanapa	
Zongolica	
Zozocolco de Hidalgo	
Yucatan	Abalá
	Akil
	Calotmul
	Chankom
	Chemax
	Chikindzonot
	Espita
	Hocabá
Hoctún	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



**Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación
y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa
en UMA y PIMVS para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Estado	Municipio
	Kaua
	Kopomá
	Opichén
	Santa Elena
	Tahdziú
	Temozón
	Tunkás
	Xocchel
Zacatecas	Fresnillo
	El Salvador
	General Pánfilo Natera
	Luis Moya
	Noria de Ángeles
	Ojocaliente
	Pánuco
	Pinos
	Vetagrande
Villa Hidalgo	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ANEXO

2

Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS
Para el Ejercicio Fiscal 2022.

Anexo B
Descripción del Proyecto.

Comunidad de Solferino, Mpio. Lázaro Cárdenas, Edo. Quintana Roo; 06 de mayo de 2022

Instructivo de llenado:

- Deberá completarse el formato llenado la totalidad de los campos, dependiendo del tipo de persona física, moral o jurídica de derecho social, e indicando NA cuando el campo no aplique
- Cada una de las páginas deberá ser rubricada por el solicitante o solicitantes y el responsable técnico, así como firmar de manera autógrafa la última hoja del documento.
- En caso de dudas sobre el llenado contacte a la Dirección General de Vida Silvestre.

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE PERSONA FISICA (INDIVIDUOS)

CURP:	[REDACTED]	
Primer Apellido:	[REDACTED]	
Segundo Apellido:	[REDACTED]	
Nombre(s):	[REDACTED]	
Fecha de nacimiento:	22 DE ENERO DE 1962	
Entidad de nacimiento:	[REDACTED]	
Sexo:	Hombre ()	Mujer (X)
Estado civil:	Menor de edad ()	Soltero(a) (X)
	Casado(a) ()	Unión libre ()
	Separado(a) ()	Viudo(a) ()
RFC: Indique la homoclave	[REDACTED]	

PERSONA MORAL Y JURÍDICAS DE DERECHO SOCIAL

RFC Indique la homoclave	NA
Denominación o razón social	NA
Fecha de constitución	NA
Clave de actividad económica de acuerdo al catálogo de la SHCP	Anote la clave con la que se registró en el SAT NA
Grupo de identificación: Indique: Ejido, comunidad, organización	NA

¿Ha recibido subsidio de fomento a la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre con anterioridad? Si () No (X). En caso de responder Si, indique el año o los años:

¿El solicitante es beneficiario de algún programa de la Secretaría de Bienestar Si () No (X). En caso de responder SI, indique el beneficio que recibe y el ID Familia

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Los datos personales recabados para la atención de su solicitud serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPG), con fundamento en el artículo 5° del Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2006. Lo anterior se informa en cumplimiento del punto Decimosexto de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Av. Ejército Nacional No. 125, Col. Anáhuac, México, D.F. 06702, México
Tel: 55 54902000 www.gob.mx/sesat



MEDIO AMBIENTE

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS
Para el Ejercicio Fiscal 2022.

¿El Solicitante es una persona con discapacidad? Si () No (X)

DATOS DE UBICACIÓN DEL SOLICITANTE
(Corresponde al domicilio del solicitante)
(Artículo 2 del Acuerdo por el que aprueba la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010)

Nombre de la Entidad	CDMX	
Nombre del Municipio o Alcaldía de la Cd de México.	ALVARO OBREGON	
Nombre de la Localidad:	LOMAS DE SANTA FE	
Tipo de vialidad: Indique si se trata de una Ampliación, Andador, Avenida, Boulevard, Calle, Callejón, Calzada, Cerrada, Circuito, Circunvalación, Continuación, Corredor, Diagonal, Eje Vial, Pasaje, Peatonal, Periférico, Privada, Prolongación, Retorno o Viaducto	Calle	
Nombre de la vialidad	BERNARDO QUINTANA	
Carretera (únicamente si se ubica sobre carretera) Indique el tipo de Administración: Indique el Derecho de Tránsito: Indique el Código o Número de la carretera Indique el Tramo: Poblaciones Origen-Destino que limitan al tramo Indique el Cadenamiento: Kilómetro en el que se ubica el domicilio geográfico	Estatad ()	Federal ()
	Municipal ()	Particular ()
	Cuota ()	Libre ()
	NA	
	NA	
Camino (únicamente si se ubica sobre un camino) Indique el término genérico: Indique el Tramo: Poblaciones Origen-Destino que limitan al tramo Margen: Indique el Cadenamiento: Kilómetro en el que se ubica el domicilio geográfico cuando se conozca	Camino ()	Terracería ()
	Brecha ()	Vereda ()
	NA	
	Derecho ()	Izquierdo ()
	NA	
Indique el Número exterior	405	
Indique el Número interior	TORRE C DEPARTAMENTO 1704	
Tipo de Asentamiento Humano Indique si se trata de: Aeropuerto, Ampliación, Barrio, Cantón, Ciudad, Ciudad Industrial, Colonia,	COLONIA	

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Los datos personales recabados para la atención de su solicitud serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), con fundamento en el artículo 5° del Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2006. Lo anterior se informa en cumplimiento del punto Decimoseptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Se otorga el subsidio a la persona con discapacidad, en el domicilio geográfico, en el domicilio geográfico, en el domicilio geográfico.
Tel: 55 5349 0100 www.gobamexico.gob.mx



MEDIO AMBIENTE

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS
Para el Ejercicio Fiscal 2022.

DATOS DE UBICACIÓN DEL SOLICITANTE (Corresponde al domicilio del solicitante)

(Artículo 2 del Acuerdo por el que aprueba la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2010)

Condominio, Conjunto Habitacional, Corredor Industrial, Coto, Cuartel, Ejido, Exhacienda, Fracción, Fraccionamiento, Granja, Hacienda, Ingenio, Manzana, Paraje, Parque Industrial, Privada, Prolongación, Pueblo, Puerto, Ranchería, Rancho, Región, Residencial, Rinconada, Sección, Sector, Supermanzana, Unidad o Unidad Habitacional, Villa, Zona Federal, Zona Industrial, Zona Militar o Zona Naval	
Nombre del Asentamiento Humano	LOMAS DE SANTA FE
Código Postal	01210
Entre vialidades: Indique aquellas vialidades perpendiculares a la vialidad en donde está establecido el domicilio geográfico de interés	ENRIQUE RIVERO B CASAD DE ESTUDIOS MI KINDER AC
Vialidad Posterior	NA
Descripción de Ubicación: Indique los rasgos naturales o culturales (edificaciones) que aportan información adicional para facilitar la ubicación del domicilio geográfico, esto es fundamental en vialidades sin nombre y sin número exterior, en caminos, terracerías, brechas, veredas, localidades rurales de difícil acceso, elementos del territorio insular, cadenamamiento original y que ha sido sustituido por la numeración oficial, derivado del crecimiento de una zona urbana y "domicilios conocidos".	150 METROS DEL PARQUE BERNARDO QUINTANA
Domicilio para oír y recibir notificaciones: Anote: Calle, número, colonia, delegación, municipio, entidad federativa y código postal	[REDACTED]
Teléfono y Fax	[REDACTED]
Correo electrónico	[REDACTED]@COM.COM.MX

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Los datos personales recabados para la atención de su solicitud serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Integral de Información de Pedrones de Programas Gubernamentales (SIIPF-G), con fundamento en el artículo 5º del Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Pedrones de Programas Gubernamentales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 2006. Lo anterior se informa en cumplimiento del punto Decimoseptimo de Los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Av. Ejército Nacional s/n 721, Cde. Anáhuac, Sección, C.P. 4020, Ciudad de México, México, Cód. Postal 06700
Tel: (55) 54930 500 - www.gobamexico.com





Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS Para el Ejercicio Fiscal 2022.

DATOS DE IDENTIFICACION DEL PROYECTO						
Nombre del Proyecto:		Fortalecimiento para la operación y manejo en cautiverio de la UMA intensiva "LA CEIBA"				
Ubicación geográfica:		Entidad Federativa QUINTAN ROO	Municipio/Alcaldía LAZARO CARDENAS		Localidad COMUNIDAD DE SOLFERINO	
Coordenadas geográficas del predio donde se realizará el proyecto:		Indicar las coordenadas en formato UTM de la poligonal y en caso de haber obtenido las coordenadas mediante un GPS indicar el DATUM con que se tomó la lectura. CLAVE AGGE: 23, CLAVE DE AGEM: 007, CLAVE GEO: 0038 AMBITO: RURAL, ALTITUD: 20 MSNM, PLANO INEGI: F16C38				
		Punto	Coordenada X	Coordenada Y	Punto	Coordenada X Coordenada Y
		1	21° 18' 082"	87° 25' 968"	16	
		2	21° 18' 082"	87° 25' 923"	17	
		3	21° 18' 082"	87° 25' 888"	18	
		4	21° 18' 082"	87° 25' 699"	19	
		5	21° 17' 620"	87° 25' 689"	20	
		6	21° 17' 620"	87° 25' 509"	21	
		7	21° 17' 620"	87° 25' 415"	22	
		8	21° 17' 620"	87° 25' 218"	23	
		9	21° 17' 620"	87° 25' 133"	24	
		10	21° 17' 620"	87° 25' 111"	25	
		11			26	
		12			27	
		13			28	
		14			29	
		15			30	
Tipo de tenencia:		Pequeña propiedad () Ejidal () Comunal (X) Otra:				
Superficie registrada en hectáreas.		10				
Superficie a registrar en hectáreas.		170				
Superficie en la que se ejecutará el proyecto en hectáreas:		180				
Ubicación en Ecosistema de Alta Prioridad SEMARNAT o Municipio de la Región del Anexo I		<ul style="list-style-type: none"> Selvas Húmedas. Nayar Istmo-Mixteca Bosques Nublados. Huasteca Maya (X) Manglares. Purépecha Pastizales. 				

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Los datos personales recabados para la atención de su solicitud serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), con fundamento en el artículo 17 del Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2006. En adelante se informará en cumplimiento del punto Quinto del artículo 17 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

SE Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Cof. Asesores Jurídicos, 20, Vía de la Amistad y Hípica, Ciudad de México, C.P. 06702, México, D.F. www.gob.mx/se



Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS Para el Ejercicio Fiscal 2022.

DATOS DE IDENTIFICACION DEL PROYECTO	
	Indicar en cual o cuales se ubica el Proyecto: (Obligatorio). En caso de no encontrarse en alguna de estas áreas indicar No Aplica: _____
Tipo de hábitat (ecosistema) presente en el predio donde se realizará el proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> • Selva Alta Perennifolia o Bosque Tropical Perennifolio () • Selva Mediana o Bosque Tropical Subcaducifolio () • Selva Baja o Bosque Tropical Caducifolio (X) • Bosque Espinoso () • Matorral Xerófilo () • Pastizal () • Sabana () • Pradera de Alta Montaña () • Bosque de Encino () • Bosque de Coníferas () • Bosque Mesófilo de Montaña o Bosque de Niebla () • Humedales (X) • No Aplica () (Primordialmente para PIMVS)
Caracterización del proyecto:	Exclusivamente para UMA Fortalecimiento (X)
	Establecimiento () UMA (X) PIMVS ()
	Manejo en vida libre () Manejo intensivo ()
Clave de registro de la UMA	Obligatorio Únicamente si seleccionó fortalecimiento DGVS-UMA-IN-1744-QROO/15
Nombre de la UMA	" LA CEIBA "
Clave de inscripción en el Padrón de PIMVS	Obligatorio para PIMVS NA
Nombre del PIMVS	Obligatorio para PIMVS NA
Fecha de presentación de los informes anuales de actividades	Únicamente si seleccionó fortalecimiento
	23 MAY 2017
	23 MAY 2018
	13 MZO 2019
	31 JUL 2020
27 ABR 2022	
El recurso solicitado se aplicará en:	Conservación (X) Aprovechamiento () Ambos ()
	Hábitat () Flora () Fauna Hongos () Mixto () Indique: (X)
Tipo de aprovechamiento:	Únicamente si marcó aprovechamiento Extractivo () No extractivo () Mixto () Describa: ()

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Los datos personales recibidos para la atención de su solicitud serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPG-G), con fundamento en el artículo 5º del Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del quinto Decimosexto de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Av. Ejército Nacional No. 125, Col. Anáhuac, Secretaría, DF. 06000 México, México. Oficina de Atención al Ciudadano
Tel: 55 5620 2100 www.gob.mx/ambiente



Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS
Para el Ejercicio Fiscal 2022.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO		
Especies a manejar en el Proyecto:	No se aceptan listados florísticos o faunísticos de la zona. En caso de que vaya a aprovechar y manejar especies silvestres, anote el nombre científico y nombre común de las mismas: Mono araña (Ateles geoffroyi), Oso hormiguero (Tamandua mexicana), Tapir (Tapirus bairdii), Coati (Nasua narica), Guajolote ocelado (Meleagris ocellata), Hocofoisan (Crax rubra), Tlacuache (Didelphy marsupialis), Comadreja (Mustela frenata), Zorra (Urocyon cinereoargenteus), Mico de noche (Potos flavus), Mapache (Procyon lotor), Temazate rojo (Mazama temama), Temazate café (Mazama pandora), Zorrillo (Mephitis macroura)	
Especies autorizadas en el registro de la UMA	^{Únicamente si selección fortalecimiento} Pecari de collar (Pecari tajacu), Armadillo nueve bandas (Dasypus novemcintus), Tepezcuintle (Cuniculus paca), Cocodrilo de pantano (Crocodylus moreletii)	
Especies autorizadas en el PIMVS	NA	
Beneficiarios del proyecto:	Número de personas que recibirán el subsidio	Número de personas que participaran en el proyecto
	Hombres (1) Mujeres (2)	Hombres (5) Mujeres (5)
	Número de empleos permanentes	Número de empleos temporales
	Hombres () Mujeres (2)	Hombres (5) Mujeres (5)
En caso de ejidos, comunidades u organizaciones, indicar cuantas personas conforman el grupo: NA		
En caso de que el solicitante o solicitantes del proyecto se consideren indígenas o afro mexicanos, indique a que grupo étnico pertenece: NA		

Monto solicitado: ^{Indique la cantidad con número y letra}		
Costo total del proyecto		
CONCEPTO	Cantidad que solicita	Porcentaje por concepto en relación al total solicitado
Construcción e instalación de Infraestructura	869,480	90.61
Equipamiento, insumos o promoción	0	0
Adquisición de ejemplares ^{(Únicamente para manejo intensivo en UMA o PIMVS):}	0	0
Responsabilidad técnica ^(incluye la elaboración del Plan de Manejo y deberá ajustarse a la tabla de pago por responsabilidad técnica descrita en los Lineamientos, anexo como Responsable Técnico.)	90,000	9.39
Estudios ^{(estudios poblacionales y/o de hábitat) (Únicamente para manejo en vida libre)}	0	0
Capacitación técnica ^{(No se pagará este rubro cuando el responsable técnico anexo como capacitador).}	0	0
Total:	\$959,480	100

Responsable técnico del Proyecto: (Obligado Solidario)	Grado máximo de estudios y carrera: LICENCIATURA, DERECHO AMBIENTAL Nombre y apellidos [REDACTED]
---	--

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Los datos personales recabados para la atención de su solicitud serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), con fundamento en el artículo 5° del Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2006. Lo anterior se informa en cumplimiento del punto Decimoseptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

En el caso de que el solicitante sea una persona física, deberá presentar el documento que acredite su domicilio en el territorio nacional.



Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS
Para el Ejercicio Fiscal 2022.

Domicilio del Responsable Técnico:	[REDACTED]
Teléfono/Fax/correo electrónico del Responsable Técnico	[REDACTED]

PROYECTO

1. Nombre del proyecto. Debe ser el mismo que indica en su solicitud.
Fortalecimiento para la operación y manejo en cautiverio de la UMA intensiva "LA CEIBA"

2. Antecedentes. Aportar información sobre el contexto, social, económico y ambiental de donde se realizará el proyecto o en caso de fortalecimiento indique el estado actual de la UMA, así como de los beneficiarios del mismo, enfocándose en los datos relacionados con el proyecto. ¿Cuál es la principal fuente de ingresos del solicitante o solicitantes? Evitar los datos generales.

La Comunidad de Solferino es un pequeño poblado ubicado en el Municipio de Lázaro Cárdenas, Estado de Quintana Roo, México. En los 87° 25' 44" de longitud norte y a los 21° 21' 08" de latitud oeste y a una altitud de 10 metros sobre el nivel del mar. Tiene una población de 799 habitantes, según el censo de 2010 llevado a cabo por el INEGI; La población está a 13 kilómetros del puerto de Chiquilá y muy cerca de los límites del Área de Protección de Flora y Fauna Yum Balam, Área Nacional Protegida con una extensión de 155 000 ha de las cuales tienen un gran valor sus humedales. Forma parte de la provincia biótica de Yucatán en la región biogeográfica de Yalahau.

Cuenta con una selva exuberante. De acuerdo a la clasificación de la vegetación de Rzedowsky se presenta al norte del municipio la vegetación acuática y subacuática en los humedales compuestos de lagunas salobres y pantanos del litoral con abundancia del mangle rojo y el pasto marino. Existe en este ejido la selva baja y mediana subperennifolia con abundancia de chacah, ramón, tsalam, tasiste, palo de tinte, que por su abundancia incluye un complejo de asociaciones vegetales denominados ramonales, zapotales, tintales, tazistales y tulares.

En estos ecosistemas habitan el tapir, oso hormiguero, jaguar, venado, el tejón, el jabalí, la zorra, el mapache, el tepezcuittle, las tortugas marinas, la boa, la cuatro narices o nauyaca, el pavo de monte y el faisán y una gran abundancia de aves canoras endémicas y migratorias. Por su cercanía con el litoral y la Isla de Holbox y por su abundancia de humedales se pueden apreciar aves acuáticas como garzas, pelicanos y patos y ocasionalmente fragatas, flamencos, y cormoranes.

La población está compuesta por 810 habitantes de los cuales 423 es población masculina y 387 son mujeres. Mayormente por población indígena que pertenece a la etnia maya, de éstos el 15% hablan español y la lengua maya y el 85% solamente español. Existe una minoría de la población de origen tuxteño que fueron traídos del Estado de Veracruz para colonizar la región desde fines del siglo XIX en la época de la explotación del palo de tinte, el chicle y las maderas preciosas.

La fauna silvestre ha sido desde siempre uno de los recursos fundamentales para la supervivencia y el progreso de la humanidad. Su uso directo constituyó la fuente principal de alimento, así como diversos productos que proveyeron abrigo y herramientas al hombre para su desarrollo. El aprovechamiento de la fauna en el país ha persistido desde la época prehispánica hasta la actualidad, en muchas comunidades rurales la cacería de subsistencia constituye aún una fuente importante de proteína animal. Sin embargo aunque este tipo de aprovechamiento, hoy regulado por la SEMARNAT, no afecte a las poblaciones silvestres, si lo hace cuando la cacería se vuelve furtiva afectando a las especies silvestres aprovechadas de manera irracional e ilegal.

Dada las condiciones de pobreza en la zona, la poca alternativa de empleos, las bajas oportunidades de atención médica adecuada y de una educación de calidad, es por lo que se pretende fortalecer esta Unidad de Manejo para la Reproducción en cautiverio en su modalidad intensiva de las especies de: Mono araña (*Ateles geoffroyi*), Oso hormiguero (*Tamandua mexicana*), Tapir (*Tapirus bairdii*), Coati (*Nasua narica*), Guajolote ocelado (*Meleagris ocellata*), Hoco faisán (*Crax rubra*), Tlacuache (*Didelphy marsupialis*), Comadreja (*Mustela frenata*), Zorra (*Urocyon cinereoargenteus*), Mico de noche (*Potos flavus*), Mapache (*Procyon lotor*), Temazate rojo (*Mazama temama*), Temazate café (*Mazama pandora*), Zorrillo (*Mephitis macroura*), Pecari de collar (*Pecari tajacu*), Armadillo nueve bandas (*Dasypus novemcinctus*), Tepezcuittle (*Cuniculus paca*), Cocodrilo de pantano (*Crocodylus moreletii*), que genere empleos temporales y permanentes al diversificar las alternativas de producción y a su vez fomente el aprovechamiento sustentable y su conservación, siempre teniendo el compromiso con el medio ambiente y la sociedad.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Los datos personales recabados para la atención de su solicitud serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Integral de Información de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), con fundamento en el artículo 5° del Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Programas Gubernamentales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2016. Lo anterior se informa en cumplimiento del punto decimoquinto de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2014.





Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS
Para el Ejercicio Fiscal 2022.

2. Antecedentes. Aportar información sobre el contexto, social, económico y ambiental de donde se realizará el proyecto o en caso de fortalecimiento indique el estado actual de la UMA, así como de los beneficiarios del mismo, enfocándose en los datos relacionados con el proyecto. **¿Cuál es la principal fuente de ingresos del solicitante o solicitantes?** Evitar los datos generales.

El sistema de producción que se pretende utilizar es el de tipo intensivo mediante monta natural, manteniendo a los ejemplares en las mejores condiciones de confinamiento para su éxito reproductivo. Fomentando su cuidado, respeto, conservación y aprovechamiento sustentable entre otras.

El solicitante además de ser una persona comprometida con el Medio Ambiente y la Sociedad también busca beneficios sociales, económicos y ambientales, a través de los diferentes tipos de aprovechamiento extractivo, ya sea con fines de Conservación y Repoblación (al liberar excedentes producto de la reproducción intensiva a su medio natural, para incrementar y estabilizar las poblaciones nativas en vida libre; Las especies propuestas han disminuido drásticamente sus poblaciones en vida libre, por ello es de suma importancia el circular periféricamente una superficie de 4300 metros lineales que permita a las especies que queden dentro lograr su repoblamiento en forma natural como resultado de su protección al estar en una superficie aproximada de 180 hectáreas que les permitirá tener un hábitat adecuado para lograr su protección. Convirtiendo a la producción de estas especies silvestres en un potencial natural al reintegrarlo a su hábitat, fomentando valores hacia la conservación de las poblaciones silvestres y los ecosistemas y además involucrando a la sociedad para su cuidado y protección generando empleos en vigilancia y supervisión para disminuir la caza furtiva.

No obstante y con la finalidad de preservar y conservar las especies nativas, se ha contemplado iniciar con este proyecto de preservación cuyo objetivo será **fomentar acciones de conservación y reproducción natural para la reintroducción de especies nativas y endémica en la Región Maya** como lo son: Mono araña (*Ateles geoffroyi*), Oso hormiguero (*Tamandua mexicana*), Tapir (*Tapirus bairdii*), Coati (*Nasua narica*), Guajolote ocelado (*Meleagris ocellata*), Hocolfaisan (*Crax rubra*), Tlacuache (*Didelphy marsupialis*), Comadreja (*Mustela frenata*), Zorra (*Urocyon cinereoargenteus*), Mico de noche (*Potos flavus*), Mapache (*Procyon lotor*), Temazate rojo (*Mazama temama*), Temazate café (*Mazama pandora*), Zorrillo (*Mephitis macroura*), Pecari de collar (*Pecari tajacu*), Armadillo nueve bandas (*Dasypus novemcintus*), Tepezcuitle (*Cuniculus paca*), Cocodrilo de pantano (*Crocodylus moreletii*), por considerar que son especies representativas y se encuentra en un status muy vulnerable, y que a través de un enfoque de preservación-conservación se puede lograr su repoblamiento natural en la región mediante un esquema de manejo en confinamiento para lograr su reproducción en forma natural a mediano plazo, y con los excedentes producto de la reproducción intensiva se puede lograr la reintroducción y liberación a su medio y hábitat natural con la finalidad de que continúen con sus ciclos biológicos y se mantengan estables por tiempo indefinido.

También es muy importante resaltar que para poder lograr este objetivo, parte fundamental será el acondicionamiento y colocación de cercos de malla exclusiva para el manejo en cautiverio en el interior del Predio, mediante la instalación y colocación de un cerco perimetral de 4300 metros lineales, de tal suerte que permita en primera instancia su manejo y conservación bajo confinamiento de las especies que queden en su interior en una superficie aproximada de 180 hectáreas y como resultado de los nacimientos, se irían repoblando en el interior del encierro perimetral para que se vallan adaptando y acostumbrando a su hábitat definitivo, para que posteriormente se inicie una segunda etapa de reintroducción y liberación en las inmediaciones de la Unidad de Manejo y con ello, estas poblaciones inicien su nuevo ciclo de vida libre bajo condiciones que les permitan ir regenerando las poblaciones existentes y con ello se obtenga una estabilidad en las mismas.

El predio cuenta con pozos naturales de agua que permiten almacenar el vital líquido durante la época de lluvias que se presenten en la región, y con ello favorezca a la afluencia de vida silvestre en las inmediaciones de la Unidad de Manejo.

Además de realizar la apertura de brechas corta fuego y guardarrayas para el control de incendios forestales.

La principal fuente de ingresos del solicitante son los servicios de consultoría ambiental, no obstante estar preocupada y dedicada a la conservación-preservación de fauna silvestre en cautiverio.

Actualmente la UMA "La Ceiba" no cuenta con inventario de ejemplares en forma confinada, así como derivado de la Pandemia del virus SARS-COV2 no se realizaron acciones de reacondicionamiento ni de infraestructura e instalaciones y de igual manera se pretende Actualizar su Plan de Manejo, esperando que resulte beneficiada con este Subsidio para poder lograr culminar con éxito este Proyecto de preservación-conservación y de las especies nativas antes referida.

3.-Justificación. La descripción deberá responder a la pregunta: **¿Por qué se desea realizar el proyecto? ¿Qué problemática específica va a atender este proyecto?** Deberá señalar los **beneficios económicos, sociales y ambientales que se lograrán con la ejecución del proyecto.**

La Comunidad de Solferino es un pequeño poblado ubicado en el Municipio de Lázaro Cárdenas, Estado de Quintana Roo, México. En los 87° 25' 44" de longitud norte y a los 21° 21' 08" de latitud este y a una altitud de 10 metros sobre el nivel del

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Los datos personales recabados para la atención de su solicitud serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPPG), con fundamento en el artículo 5° del Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2006. Lo anterior se informa en cumplimiento del punto Decimosegundo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Av. Ejército Nacionalista, 201, Cuzco Arroyo, 1 Sección, CP 2000, Ciudad del Agua, Quintana Roo, México
Teléfono: 999 963 222 - www.gob.mx/semarnat



3.-Justificación. La descripción deberá responder a la pregunta: ¿Por qué se desea realizar el proyecto? **¿Qué problemática específica va a atender este proyecto?** Deberá señalar los **beneficios económicos, sociales y ambientales que se lograrán con la ejecución del proyecto.**

mar. Tiene una población de 799 habitantes, según el censo de 2010 llevado a cabo por el INEGI; La población está a 13 kilómetros del puerto de Chiquilá y muy cerca de los límites del Área de Protección de Flora y Fauna Yum Balam, Área Nacional Protegida con una extensión de 155 000 ha de las cuales tienen un gran valor sus humedales. Forma parte de la provincia biótica de Yucatán en la región biogeográfica de Yalahau.

Cuenta con una selva exuberante. De acuerdo a la clasificación de la vegetación de Rzedowsky se presenta al norte del municipio la vegetación acuática y subacuática en los humedales compuestos de lagunas salobres y pantanos del litoral con abundancia del mangle rojo y el pasto marino. Existe en este ejido la selva baja y mediana subperennifolia con abundancia de chachah, ramón, tsalam, tasiste, palo de tinte, que por su abundancia incluye un complejo de asociaciones vegetales denominados ramonales, zapotales, tintales, tazistales y tulares.

En estos ecosistemas habitan también otras especies carnívoras como el Jaguar, jaguarundi, ocelote, serpientes venenosas como la cuatro narices o nauyaca, venado cola blanca, pecari de collar y una gran abundancia de aves canoras endémicas y migratorias. Por su cercanía con el litoral y la Isla de Holbox y por su abundancia de humedales se pueden apreciar aves acuáticas como garzas, pelicanos y patos y ocasionalmente fragatas, flamencos, y cormoranes.

La población está compuesta por 810 habitantes de los cuales 423 es población masculina y 387 son mujeres. Mayormente por población indígena que pertenece a la etnia maya, de éstos el 15% hablan español y la lengua maya y el 85% solamente español. Existe una minoría de la población de origen tuxpeño que fueron traídos del Estado de Veracruz para colonizar la región desde fines del siglo XIX en la época de la explotación del palo de tinte, el chicle y las maderas preciosas..

La fauna silvestre ha sido desde siempre uno de los recursos fundamentales para la supervivencia y el progreso de la humanidad. Su uso directo constituyó la fuente principal de alimento, así como diversos productos que proveyeron abrigo y herramientas al hombre para su desarrollo. El aprovechamiento de la fauna en el país ha persistido desde la época prehispánica hasta la actualidad, en muchas comunidades rurales la cacería de subsistencia constituye aún una fuente importante de proteína animal. Sin embargo aunque este tipo de aprovechamiento, hoy regulado por la SEMARNAT, no afecte a las poblaciones silvestres, si lo hace cuando la cacería se vuelve furtiva afectando a las especies silvestres aprovechadas de manera irracional e ilegal.

Dada las condiciones de pobreza en la zona, la poca alternativa de empleos, las bajas oportunidades de atención médica adecuada y de una educación de calidad, es por lo que se pretende fortalecer esta Unidad de Manejo para la Reproducción en cautiverio en su modalidad intensiva de las especies de Mono araña (*Ateles geoffroyi*), Oso hormiguero (*Tamandua mexicana*), Tapir (*Tapirus bairdii*), Coati (*Nasua narica*), Guajolote ocelado (*Meleagris ocellata*), Hocofoisan (*Crax rubra*), Tlacuache (*Didelphy marsopialis*), Comadreja (*Mustela frenata*), Zorra (*Urocyon cinereoargenteus*), Mico de noche (*Potos flavus*), Mapache (*Procyon lotor*), Temazate rojo (*Mazama temama*), Temazate café (*Mazama pandora*), Zorrillo (*Mephitis macroura*), Pecari de collar (*Pecari tajacu*), Armadillo nueve bandas (*Dasypus novemcinctus*), Tepezcuintle (*Cuniculus paca*), Cocodrilo de pantano (*Crocodylus moreletii*), **y como resultado la protección de grandes felinos como el Jaguar (*Panthera onca*).** que genere empleos temporales y permanentes al diversificar las alternativas de producción y a su vez fomente el aprovechamiento sustentable y su conservación, siempre teniendo el compromiso con el medio ambiente y la sociedad.

El sistema de producción que se pretende utilizar es el de tipo intensivo mediante monta natural, manteniendo a los ejemplares en las mejores condiciones de confinamiento para su éxito reproductivo. Fomentando su cuidado, respeto, conservación y repoblamiento sustentable entre otras.

El solicitante además de ser una persona comprometida con el Medio Ambiente y la Sociedad también busca beneficios sociales, económicos y principalmente ambientales y de Conservación (al liberar excedentes producto de la reproducción intensiva a su medio natural, para incrementar y estabilizar las poblaciones nativas en vida libre); Logrando lo anterior se combatirá el tráfico ilícito, fomentando valores hacia la conservación de las poblaciones silvestres y los ecosistemas y además involucrando a la sociedad y beneficiándola al ofrecerles una alternativa de producción generadora de ingresos.

No obstante y con la finalidad de preservar y conservar las especies nativas, el Proyecto tiene como objetivo específico fomentar acciones de repoblación y reproducción natural para la reintroducción de especies nativas y endémicas en la Región Maya, por considerar que son especies representativas y se encuentran en un status muy vulnerable, y que a través de un enfoque de preservación-conservación, se puede lograr su repoblamiento natural en la región mediante un esquema de manejo en confinamiento para lograr su reproducción a mediano plazo, y con los excedentes producto de la reproducción intensiva se puede lograr la reintroducción y liberación a su medio y hábitat natural con la finalidad de que continúen con sus ciclos biológicos y se mantengan estables por tiempo indefinido.

También es muy importante resaltar que para poder lograr este objetivo, parte fundamental será el acondicionamiento y protección del Predio, mediante la instalación de un cerco perimetral y habilitar los cuerpos de agua en su interior, de tal suerte

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa

Los datos personales recabados para la atención de su solicitud serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Integral de Información de Pedrones de Programas Gubernamentales (SIIPF-G), con fundamento en el artículo 5° del Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Pedrones de Programas Gubernamentales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2006. Lo anterior se informa en cumplimiento del punto Decimoseptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

El Ejercicio Fiscal 2022 No 011 (En Arreglo) Sección 27 (2022) 3 de diciembre de 2021, Ciudad de México
Tel: 55 5620 5133 www.gob.mx/ambiente



Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS
Para el Ejercicio Fiscal 2022.

3.-Justificación. La descripción deberá responder a la pregunta: ¿Por qué se desea realizar el proyecto? ¿Qué problemática específica va a atender este proyecto? Deberá señalar los beneficios económicos, sociales y ambientales que se lograrán con la ejecución del proyecto. que permita en primera instancia su manejo y conservación bajo confinamiento de las especies antes referidas y como resultado de los nacimientos, las primeras crías que nazcan en el interior del Predio perimetral se irán adaptando y acostumbrando a su hábitat definitivo, para que posteriormente se inicie una segunda etapa de reintroducción y liberación en las inmediaciones de la Unidad de Manejo y con ello, estas poblaciones inicien su nuevo ciclo de vida libre bajo condiciones que les permitan ir regenerando las poblaciones existentes y con ello se obtenga una estabilidad en las mismas. Se rehabilitarán y protegerán los pozos de agua que permitan almacenar el vital líquido durante la época de lluvias que se presenten en la región, y con ello favorezca a la afluencia de vida silvestre en las inmediaciones de la Unidad de Manejo. Además de realizar la apertura de brechas corta fuego y guardarrayas para el control de incendios forestales. La principal fuente de ingresos del solicitante son los servicios de consultoría ambiental, no obstante estar preocupada y dedicada a la conservación-preservación de fauna silvestre en cautiverio.

4. Objetivo del proyecto. El objetivo deberá responder a las preguntas: ¿Qué? y ¿Para qué? se realizará el proyecto y debe ser el mismo que se indica en su solicitud.
Con el fortalecimiento para la operación y manejo en cautiverio de esta Unidad de Manejo se fomentaran acciones de conservación, repoblación y reproducción natural para la reintroducción de especies nativas y endémicas de la Región Maya, entre otras, Mono araña (*Ateles geoffroyi*), Oso hormiguero (*Tamandua mexicana*), Tapir (*Tapirus bairdii*), Coati (*Nasua narica*), Guajolote ocelado (*Meleagris ocellata*), Hocofoisan (*Crax rubra*), Tlacuache (*Didelphy marsupialis*), Comadreja (*Mustela frenata*), Zorra (*Urocyon cinereoargenteus*), Mico de noche (*Potos flavus*), Mapache (*Procyon lotor*), Temazate rojo (*Mazama temama*), Temazate café (*Mazama pandora*), Zorrillo (*Mephitis macroura*), Pecari de collar (*Pecari tajacu*), Armadillo nueve bandas (*Dasyus novemcintus*), Tepezcuintle (*Cuniculus paca*), Cocodrilo de pantano (*Crocodylus moreletii*) mismas que permitirán el crecimiento y presencia de otras especies camivoras como el Jaguar, Ocelote, Jaguarundi, y también la conservación de una gran diversidad de especies de fauna silvestre en vida libre, fomentando su repoblamiento y recuperación del hábitat natural y otras especies asociadas.

5. Metas. Finalidad que llevará al logro del objetivo del proyecto, debe ser cuantificable y medible.

Metas propias del proyecto

Ambientales:

- Protección de especies nativas en la Región Maya en una superficie aproximada de 180 hectáreas de hábitat natural.
- Instalación y colocación de un cerco de malla de 4300 metros lineales exclusivo para manejo intensivo.
- Disminuir el comercio ilegal de ejemplares, partes o derivados de fauna silvestre.
- Promover la conservación de los ecosistemas naturales
- Fomentar la protección y conservación sustentable del Mono araña (*Ateles geoffroyi*), Oso hormiguero (*Tamandua mexicana*), Tapir (*Tapirus bairdii*), Coati (*Nasua narica*), Guajolote ocelado (*Meleagris ocellata*), Hocofoisan (*Crax rubra*), Tlacuache (*Didelphy marsupialis*), Comadreja (*Mustela frenata*), Zorra (*Urocyon cinereoargenteus*), Mico de noche (*Potos flavus*), Mapache (*Procyon lotor*), Temazate rojo (*Mazama temama*), Temazate café (*Mazama pandora*), Zorrillo (*Mephitis macroura*), Pecari de collar (*Pecari tajacu*), Armadillo nueve bandas (*Dasyus novemcintus*), Tepezcuintle (*Cuniculus paca*), Cocodrilo de pantano (*Crocodylus moreletii*)
- Conservación del hábitat y liberación y reintroducción de ejemplares de las especies sujetas a manejo a su hábitat natural, como resultado de los excedentes producto de la reproducción intensiva, que favorezcan al incremento y estabilidad de las poblaciones existentes en la región.
- Disminución y control de la tala inmoderada del bosque tropical con la presencia de los ejemplares liberados
- Creación de información sobre las especies que sea verídica y confiable.
- Conocimiento de las especies en su manejo y cuidado, de tal manera que fomente su conservación y el interés en la producción sustentable.
- Conocer su hábitat, distribución, hábitos alimenticios, comportamiento, ciclo biológico etc.

Sociales:

- Disminuir la migración de la población
- Oportunidad de educación y salud por medio de la generación de empleos
- Disminuir la pobreza

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

10

Los datos personales recabados para la atención de su solicitud serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPG-G), con fundamento en el artículo 5° del Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2006. Lo anterior se informa en cumplimiento del punto Decimoseptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Av. Ejército Nacional s/n. CDMX, México, D.F. PIMVS: Secretaría Regional de Protección Ambiental, Ciudad de México
Tel: 55 53 46 20 22 - www.subsecretaria.gob.mx



Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS
Para el Ejercicio Fiscal 2022.

5. Metas. Finalidad que llevará al logro del objetivo del proyecto, debe ser cuantificable y medible.

- Emplear mano de obra local
- Generar igualdad de estatus de la mujer
- Promover la participación social
- Satisfacer las necesidades de alimento, vestido, vivienda, alfabetización, salud entre otros de la comunidad
- Fomentar la libertad política, económica y social.
- Motivación de la sociedad para proponer alternativas propias de solución a problemas ambientales

Económicas:

- Crear una alternativa de desarrollo rural sustentable
- Crear un potencial fuente de ingresos a la comunidad
- Alternativa económica a los desempleados y migrantes.
- Crecimiento económico en la zona
- Impulsar el desarrollo económico local y regional
- Realizar con éxito la reproducción de las especies
- Mantener un porcentaje de producción constante
- Ofrecer alternativas de producción, sin limitar las actividades de agricultura y ganadería.
- Ser una UMA en pro de la preservación y conservación del ecosistema silvestre en vida libre en la Región Maya

6.- Indicadores del proyecto. Elementos de orden ambiental, económico y social que traducidos en información permitan conocer el grado de avance o cumplimiento de los objetivos y metas establecidos para el proyecto en los incisos 4 y 5.

Indicadores Propios del proyecto

Ambiental:

- Interés en la comunidad para la conservación y protección de los recursos naturales en la región Maya.
- Participación de la comunidad en actividades de apertura de brechas corta fuego, disminución de tala y desmonte, así como la protección de humedales y cuerpos de agua
- Mayor conocimiento sobre la preservación y conservación de especies silvestres como el **Mono arana (Ateles geoffroyi)**, **Oso hormiguero (Tamandua mexicana)**, **Tapir (Tapirus bairdii)**, **Coati (Nasua narica)**, **Guajolote ocelado (Meleagris ocellata)**, **Hocofaisan (Crax rubra)**, **Tlacuache (Didelphy marsupialis)**, **Comadreja (Mustela frenata)**, **Zorra (Urocyon cinereocargenteus)**, **Mico de noche (Potos flavus)**, **Mapache (Procyon lotor)**, **Temazate rojo (Mazama temama)**, **Temazate café (Mazama pandora)**, **Zorrillo (Mephitis macroura)**, **Pecari de collar (Pecari tajacu)**, **Armadillo nueve bandas (Dasypus novemcinctus)**, **Tepezcuintle (Cuniculus paca)**, **Cocodrilo de pantano (Crocodylus moreletii)**
- Reproducción de las especie

Social:

- Hombres y mujeres participando en el proyecto
- Igualdad de estatus entre hombres y mujeres
- Familias con acceso a la educación y a una mejor atención medica
- Disminución de la pobreza en las familias involucradas
- Disminución en el porcentaje de migración
- Los trabajadores serán regionales o locales.
- Mayor participación de la comunidad

Económico:

- Éxito en la preservación y conservación de las especies propuestas para su manejo en cautiverio
- Porcentaje de mortalidad menor al 2.5%
- Niveles de productividad y repoblamiento constante
- Generación de empleos temporales y permanentes

7.- Descripción de actividades. ¿Cuáles son y en qué consisten las actividades para la ejecución del proyecto? Dentro de las actividades deberá considerar la elaboración del informe de avance y el final. (Máximo media cuartilla)

Con el propósito de contribuir a la conservación de la vida silvestre en vida libre y disminuir la pérdida acelerada de la riqueza biológica y mejorar la calidad de vida de la población, se llevarán a cabo acciones de conservación, repoblación y reproducción

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Los datos personales recabados para la atención de su solicitud serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), con fundamento en el artículo 5° del Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2006. Lo anterior se informa en cumplimiento del punto Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.



**Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y
Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y
PIMVS
Para el Ejercicio Fiscal 2022.**

natural para la reintroducción a su hábitat natural de especies nativas y endémicas de la Región Maya de especies como: Mono araña (*Ateles geoffroyi*), Oso hormiguero (*Tamandua mexicana*), Tapir (*Tapirus bairdii*), Coati (*Nasua narica*), Guajolote ocelado (*Meleagris ocellata*), Hocolfaisan (*Crax rubra*), Tlacuache (*Didelphy marsupialis*), Comadreja (*Mustela frenata*), Zorra (*Urocyon cinereoargenteus*), Mico de noche (*Potos flavus*), Mapache (*Procyon lotor*), Temazate rojo (*Mazama temama*), Temazate café (*Mazama pandora*), Zorrillo (*Mephitis macroura*), Pecari de collar (*Pecari tajacu*), Armadillo nueve bandas (*Dasybus novemcintus*), Tepezcuintle (*Cuniculus paca*), Cocodrilo de pantano (*Crocodylus moreletii*) en la UMA intensiva "LA CEIBA".

I. Manejo y conservación sustentable de la vida silvestre y su hábitat:

a) Manejo de poblaciones y hábitat

Se procurara no rebasar la carga poblacional de las especies propuestas a manejo que se pretendan manejar en cautiverio en el Predio interior de la Unidad de Manejo, con la finalidad de que cuenten con condiciones óptimas de confinamiento recibiendo en todo momentos los 4 elementos fundamentales para su conservación y manejo: Agua, espacio, alimento y cobertura. De igual manera se evaluarán las condiciones de hábitat que presenten algún grado de afectación por desmonte o tala clandestina, y en todo caso serán áreas prioritarias para su reforestación y mantenimiento.

b) Extracción de especies nativas para su reintroducción

En cuanto existan excedentes producto de la reproducción en cautiverio de ejemplares de las especies sujetas a manejo y conservación, se solicitará al DGVS de la SEMARNAT su anuencia y autorización para su extracción, con fines única y exclusivamente de reintroducción a su hábitat regional.

c) Monitoreo y estudios poblacionales de fauna silvestre y hábitat

Para el caso específico de las especies propuestas para su manejo en cautiverio no se tendrá ningún problema en lo que respecta a su conteo, en virtud de que se realizarán monitoreos y censos poblacionales con cierta frecuencia para evaluar su status y comportamiento conductual, y para lograr con éxito esto, se establecerán transectos y puntos de observación, con la finalidad de poder contar las especies que se encuentran en cautiverio en una superficie aproximada de 180 hectareas.

El hábitat estará en constante enriquecimiento, procurando en aquellos casos realizar actividades adicionales para recuperar áreas afectadas.

d) Elaboración, actualización y desarrollo de planes de manejo

Se actualizara el Plan de Manejo ante la Dirección General de Vida Silvestre, para la operación intensiva en forma confinada de las especies propuestas a manejo y conservación en específico para el Mono araña (*Ateles geoffroyi*), Oso hormiguero (*Tamandua mexicana*), Tapir (*Tapirus bairdii*), Coati (*Nasua narica*), Guajolote ocelado (*Meleagris ocellata*), Hocolfaisan (*Crax rubra*), Tlacuache (*Didelphy marsupialis*), Comadreja (*Mustela frenata*), Zorra (*Urocyon cinereoargenteus*), Mico de noche (*Potos flavus*), Mapache (*Procyon lotor*), Temazate rojo (*Mazama temama*), Temazate café (*Mazama pandora*), Zorrillo (*Mephitis macroura*), Pecari de collar (*Pecari tajacu*), Armadillo nueve bandas (*Dasybus novemcintus*), Tepezcuintle (*Cuniculus paca*), Cocodrilo de pantano (*Crocodylus moreletii*)

Este Plan de Manejo se adecuara a las necesidades específicas de la Unidad de Manejo y será contemplado en la entrega final y/o finiquito del Proyecto subsidiado.

II. Actividades para la producción de alimento y cobertura de la vida silvestre

a) Protección de hábitat (control de pastoreo, prevención de incendios, tala regulada, cercos permeables, brechas corta fuego, torres de monitoreo)

En el interior del Predio de la Unidad de Manejo no existirá ni se permitirá el pastoreo con ganado doméstico, de igual manera y por estar en una zona de vegetación de selva baja, se realizarán acciones tendientes a la prevención de incendios forestales y para tal efecto se realizarán faenas de apertura de brechas cortafuego en la periferia de la UMA y guardarrayas en aquellas áreas cerradas y con riesgo inminente de incendio. Estas actividades se realizarán anualmente antes del periodo de lluvias contemplando su inicio en abril y terminarlo en julio.

De igual manera y procurando mantener la carga poblacional y estabilidad de las especies silvestres en cautiverio, se procurara el cultivo y siembra de vegetación y planta nativa para restaurar aquellas áreas que así lo requieran por su deterioro y/o tala inmoderada.

III. Actividades relacionadas con el agua y la vida silvestre

a) Micro cuencas, bordos, represas

La protección y restauración de los cuerpos de agua existentes en el Predio, favorecerá en gran medida la abundancia y permanencia de agua para la conservación de especies silvestres, permitiendo con ello su permanencia en la región y mayor avistamiento.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Los datos personales recabados para la atención de su solicitud serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), con fundamento en el artículo 5º del Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2006. De lo anterior se informa en cumplimiento del punto Decimoseptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2006.



Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS

Para el Ejercicio Fiscal 2022.

Estas acciones de protección de arroyos, ríos, lagunas, humedales y de los cuerpos de agua existentes en el interior del Predio, permitirá que la vida silvestre siga creciendo poblacionalmente teniendo como resultado su estabilidad y permanencia.

IV. Mejora de infraestructura productiva y de servicios

a) Cercos de malla para manejo intensivo

Se ha considerado la colocación de cercos de malla exclusivos para manejo intensivo en una superficie de 4300 metros lineales, que cubra la periferia del Predio, favoreciendo a la preservación y conservación de la vida silvestre en una superficie aproximada de 180 hectáreas. Esta actividad está contemplada desarrollarla en un periodo máximo de 90 días

b) Señalamientos y letreros alusivos a la conservación de especies y hábitat en la zona

Se contempla hacerlos con un material resistente a las condiciones externas que imperan en la región y se insertaran los datos generales de la UMA "La Ceiba" en su modalidad intensiva, así como textos alusivos a sanciones y castigos para quien cause un daño en la vida silvestre de la Unidad de Manejo y en vida libre, concientizándolos en su conservación a través de la protección y disminución de la tala clandestina y caza furtiva

8.- Metodología. ¿Cómo se llevarán a cabo las actividades del proyecto planteadas en el número 7? (métodos, técnicas, muestreos, monitoreos, entre otros.)

Esta será la metodología empleada para fomentar acciones de conservación, repoblación y reproducción natural para la reintroducción de especies nativas y endémicas en la Region Maya, como lo son entre otras: Mono arana (*Ateles geoffroyi*), Oso hormiguero (*Tamandua mexicana*), Tapir (*Tapirus bairdii*), Coati (*Nasua narica*), Guajolote ocelado (*Meleagris ocellata*), Hocofaisan (*Crax rubra*), Tlacuache (*Didelphy marsopialis*), Comadreja (*Mustela frenata*), Zorra (*Urocyon cinereoargenteus*), Mico de noche (*Potos flavus*), Mapache (*Procyon lotor*), Temazate rojo (*Mazama temama*), Temazate café (*Mazama pandora*), Zorrillo (*Mephitis macroura*), Pecari de collar (*Pecari tajacu*), Armadillo nueve bandas (*Dasypus novemcinctus*), Tepezcuittle (*Cuniculus paca*), Cocodrilo de pantano (*Crocodylus moreletii*) en la UMA intensiva "LA CEIBA".

I. Manejo y conservación sustentable de la vida silvestre y su hábitat:

a) Manejo de poblaciones y hábitat

Muestreos previos de las poblaciones nativas en vida libre, y un adecuado programa de manejo, conservación y aprovechamiento sustentable de las especies que se encuentren en cautiverio en el interior de las 180 hectáreas debidamente circuladas en su periferia con los 4300 metros lineales para tal fin. Se procurara periódicamente monitorear y realizar censos poblacionales, evitando rebasar la carga poblacional considerada para el albergue en cautiverio de dichas especies.

b) Monitoreo y estudios poblacionales de hábitat

Para el caso de especies nativas en vida libre se realizaran monitoreos por transectos en las inmediaciones de la Unidad de Manejo, para determinar el número de ejemplares que pudiese existir en Vida Libre, para tenerlo como referencia.

Para el caso de los ejemplares albergados y que se encuentren en cautiverio, se harán muestreos por especie y se valoraran las condiciones que presenten, de tal suerte que se puedan obtener excedentes producto de la reproducción natural en mediano plazo, dependiendo en cierta forma de las condiciones de adaptación que muestren después de ser confinados en la superficie de las 180 hectáreas en el interior del Predio.

En su oportunidad se instalaran cámaras de infrarrojo en ciertas áreas de la Unidad de Manejo que permita visualizar de manera permanente la movilidad de los ejemplares sujetos a manejo y conservación.

c) Extracción de especies nativas

En cuanto se tengan datos veraces y actualizados arrojados por los monitoreos y censos poblacionales, así como el de observar abundancia e incremento poblacional de ciertas especies, se solicitara a la DGVS de la SEMARNAT su anuencia y autorización para la extracción y liberación de los excedentes producto de la reproducción natural para su reintroducción en su hábitat regional.

d) Elaboración, actualización del Plan de manejo

Se actualizara el Plan de Manejo en forma intensiva para el caso específico de las especies de Mono arana (*Ateles geoffroyi*), Oso hormiguero (*Tamandua mexicana*), Tapir (*Tapirus bairdii*), Coati (*Nasua narica*), Guajolote ocelado (*Meleagris ocellata*), Hocofaisan (*Crax rubra*), Tlacuache (*Didelphy marsopialis*), Comadreja (*Mustela frenata*), Zorra (*Urocyon cinereoargenteus*), Mico de noche (*Potos flavus*), Mapache (*Procyon lotor*), Temazate rojo (*Mazama temama*), Temazate café (*Mazama pandora*), Zorrillo (*Mephitis macroura*), Pecari de collar (*Pecari tajacu*), Armadillo nueve bandas (*Dasypus novemcinctus*), Tepezcuittle (*Cuniculus paca*), Cocodrilo de pantano (*Crocodylus moreletii*)

El Plan de Manejo se acondicionara a las necesidades específicas de la Unidad de Manejo.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Los datos personales recabados para la atención de su solicitud serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPG-S), con fundamento en el artículo 5° del Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2006. Lo anterior se informa en cumplimiento del punto Decimosegundo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS
Para el Ejercicio Fiscal 2022.

II. Actividades para la producción de alimento y cobertura de la vida silvestre tanto terrestre como acuática
a) Protección de hábitat (control de pastoreo, prevención de incendios, tala regulada, cercos permeables, brechas corta fuego, torres de monitoreo)

Se realizarán faenas de apertura de brechas cortafuego en la periferia de la Unidad de Manejo y en aquellas áreas cerradas y con riesgo de propagación de incendios. Se contempla la contratación de mano de obra local.

III. Actividades relacionadas con el agua y la vida silvestre

a) Micro cuencas, bordos, represas

Se rehabilitarán y protegerán los cuerpos de agua presentes en la Unidad de Manejo para favorecer los cultivos y alimento natural para los ejemplares silvestres en vida libre.

IV. Mejora de infraestructura productiva y de servicios

a) Cercos de malla para manejo intensivo

Se instalará y colocará 4300 metros lineales de cerco de malla en la periferia del Predio, que cubrirá una superficie aproximada de 180 hectáreas.

b) Señalamientos y letreros alusivos a la conservación de especies y hábitat en la zona

Se buscará el apoyo de alguna empresa para la elaboración de los señalamientos alusivos a la operación y manejo de la UMA "La Ceiba", conteniendo información propia de la Unidad de Manejo así como para la protección de flora y fauna silvestre, insertando textos alusivos a las especies existentes en la Región Maya y que se encuentren en vida libre en el interior de la Unidad de Manejo.

En su caso también se colocaran letreros que contengan la información de PROFEPA y PGR para sancionar a quienes infrinjan y dañen el ecosistema existente en la región.

9. Productos a entregar. Describir qué infraestructura, materiales, equipo, ejemplares, medios de verificación de indicadores y documentos se presentarán como evidencia del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores del proyecto descritos en los numerales 4 al 8 que le preceden.

- Cerco de malla exclusivo para manejo intensivo en una superficie lineal de 4300 m
- Informe parcial de avance de Proyecto
- Informe final y de finiquito de Proyecto
- Actualización y aprobación del Plan de Manejo intensivo con la inclusión de las especies sujetas a manejo
- Modificación de datos del registro de la UMA en los rubros ampliación de superficie y de especies
- Recibo fiscal de honorarios por asesoría y Responsabilidad Técnica
- Facturas fiscales debidamente requisitadas por parte de la empresa involucrada (HIRIMEX) en el proyecto para la instalación y colocación del cerco de malla perimetral exclusivo para manejo intensivo

10.- Trámites a realizar. Mencionar las gestiones, trámites o permisos ante SEMARNAT- que se requerirán para que el proyecto se lleve a cabo.

- Presentación en tiempo y forma de la solicitud del Proyecto para el Fortalecimiento y operación de una Unidad de Manejo para la Conservación y Aprovechamiento de Vida Silvestre en su modalidad intensiva, denominada "LA CEIBA" en el ECC de la DGVS en la CDMX, con sus anexos A, B y C y requisitos en apego a los lineamientos para la Incorporación Voluntaria al Subsidio de Fomento 2022

- Presentación en formato oficial para la Actualización del Plan de Manejo de forma intensiva, de las especies Mono araña (Ateles geoffroyi), Oso hormiguero (Tamandua mexicana), Tapir (Tapirus bairdii), Coati (Nasua narica), Guajolote ocelado (Meleagris ocellata), Hocofoaisan (Crax rubra), Tlacuache (Didelphy marsupialis), Comadreja (Mustela frenata), Zorra (Urocyon cinereoargenteus), Mico de noche (Potos flavus), Mapache (Procyon lotor), Temazate rojo (Mazama temama), Temazate café (Mazama pandora), Zorrillo (Mephitis macroura), Pecari de collar (Pecari tajacu), Armadillo nueve bandas (Dasypus novemcinctus), Tepezcuintle (Cuniculus paca), Cocodrilo de pantano (Crocodylus moreletii)

- Presentación en formato oficial para la Modificación de datos del registro de la UMA en los rubros ampliación de superficie y de especies

- Justificación y comprobación de los Recursos devengados al 15 de diciembre de 2022

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Los datos personales recabados para la atención de su solicitud serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPG-G), con fundamento en el artículo 5° del Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2006. Lo anterior se informa al cumplimiento del punto Decimosegundo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Av. Ejército Nacional 955, C.A. Anáhuac, Sección CP, 06000, Alcaldía Miguel Alemán, Ciudad de México
Tel: 55 5349 4000 ext. 5000 - www.gob.mx/semarnat



Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS
Para el Ejercicio Fiscal 2022.

11. Económico y financiero. Enunciar el tiempo en que se pretende sea autofinanciable el proyecto y explique cómo se financiará y mantendrá el proyecto durante el tiempo en que éste se vuelve rentable.

El establecimiento y registro de la UMA "LA CEIBA" se realizó con recursos propios por parte de su titular y representante legal en el año de 2015 pensando en todo momento en la conservación de ciertas especies de fauna silvestre de la localidad, iniciando el registro de la Unidad de Manejo con una superficie de 10 hectáreas, no obstante y con la finalidad de fomentar acciones de conservación, repoblación, y reproducción natural para la reintroducción de especies nativas y endémicas en la Región Maya de algunas especies representativas como el Mono araña (*Ateles geoffroyi*), Oso hormiguero (*Tamandua mexicana*), Tapir (*Tapirus bairdii*), Coati (*Nasua narica*), Guajolote ocelado (*Meleagris ocellata*), Hocolaisan (*Crax rubra*), Tlacuache (*Didelphy marsupialis*), Comadreja (*Mustela frenata*), Zorra (*Urocyon cinereoargenteus*), Mico de noche (*Potos flavus*), Mapache (*Procyon lotor*), Temazate rojo (*Mazama temama*), Temazate café (*Mazama pandora*), Zorrillo (*Mephitis macroura*), Pecari de collar (*Pecari tajacu*), Armadillo nueve bandas (*Dasyopus novemcintus*), Tepezcuintle (*Cuniculus paca*), Cocodrilo de pantano (*Crocodylus moreletii*) en la UMA intensiva "LA CEIBA", se consideró la necesidad de incorporar mayor cantidad de superficie, adquiriendo diversos predios colindantes de régimen comunal a favor de la titular y por ende en beneficio de la Unidad de Manejo.

Es por ello y de suma importancia el delimitar una superficie de 4300 metros lineales debidamente circulados con cerco de malla exclusiva para el manejo intensivo, que permita tener una cobertura mayor a las 180 hectáreas aproximadamente en el interior de la Unidad de Manejo y con ello favorezca a que estas especies y muchas más mantengan su abundancia y poblaciones estables y en crecimiento.

12. Presupuesto y cronograma de actividades (Desglose los conceptos para los que solicita subsidio. No se apoyarán conceptos adicionales a los establecidos en los lineamientos, tales como puesta en marcha, entre otros)

Concepto de inversión	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	1	2	3	4	5	6
CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA											
	Malla ciclónica galvanizada C-13 69x1.75x20	Rollo	220	1,659	364,980			255,486			109,494
	Tubo galvanizado 1 1/2 CEd.40x6	Pza	150	1,650	247,500			173,250			74,250
	Alambre acerado C-16 5 kg	Lote	8	2,500	20,000			14,000			6,000
	Tapa HID CEM PVC 1 1/2	Pza	300	40	12,000			8,400			3,600
	Manc de obra	Lote	1	225,000	225,000			157,500			67,500
	Subtotal:				869,480			608,636			260,844
EQUIPAMIENTO, INSUMOS O PROMOCIÓN											
	Subtotal:										
ADQUISICIÓN DE EJEMPLARES (Exclusivo Manejo Intensivo)											
	Subtotal:										

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Los datos personales recabados para la atención de su solicitud serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPG), con fundamento en el artículo 5° del Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2006. Lo anterior se informa en cumplimiento del punto Diezmoceptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2006.



Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS
Para el Ejercicio Fiscal 2022.

12. Presupuesto y cronograma de actividades (Desglose los conceptos para los que solicita subsidio. No se apoyarán conceptos adicionales a los establecidos en los lineamientos, tales como puesta en marcha, entre otros)									
RESPONSABILIDAD TÉCNICA									
	Asesoría	Documentación	03	30,000	90,000		45,000		45,000
Subtotal:					90,000		45,000		45,000
ESTUDIOS (Poblacionales y/o de hábitat-Exclusivo para Establecimiento de UMA Manejo en Vida Libre)									
Subtotal:									
CAPACITACIÓN TÉCNICA									
Subtotal:									
Total					959,480		653,636		305,844

Declaramos bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada es verdadera y que hemos leído y entendemos los alcances y efectos legales de esta solicitud, por lo que estamos dispuestos a dar estricto cumplimiento a los requisitos y compromisos que se deriven de la presente en caso de ser beneficiados.

Lugar y fecha de elaboración: CIUDAD DE MEXICO, MAYO 06 DE 2022

Firma del solicitante o su(s) representante(s) legal(es) y Responsable Técnico

ATENTAMENTE

SOLICITANTE(S)
(Nombre y Firma)

RESPONSABLE TÉCNICO
OBLIGADO SOLIDARIO
(Nombre y Firma)

Jaime Jamasca Beravides
REPRESENTANTE LEGAL
(En su caso)
(Nombre y Firma)

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Los datos personales recabados para la atención de su solicitud serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), con fundamento en el artículo 5° del decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del punto Decimosexto de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.



ANEXO

3

ANEXO 3
"CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA VIDA SILVESTRE NATIVA EN UMA y PIMVS"
EJERCICIO FISCAL 2022

RECIBO

Lugar y fecha: _____

NOMBRE DE LA PERSONA MORAL O FISICA BENEFICIADA:

DOMICILIO:

RECIBIMOS DE:

NOMBRE DENOMINACIÓN O RAZON SOCIAL :

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALE R.F.C. SMA-941228-GU8

DOMICILIO FISCAL :

AVENIDA EJÉRCITO NACIONAL No. 223, COL. ANAHUAC I SECCIÓN, CP. 11320, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

NOTA: SI LA DELEGACION CUENTA CON SUS PROPIOS DATOS DE IDENTIFICACION FISCAL, DEBERÁ REQUISITAR ES CON ELLOS Y NO CON LOS QUE FIGURAN EN ESTE RECIBO "TIPO"

Concepto

Entrega de la primera ministración del subsidio de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre nativa en UMA y PIMVS. Ejercicio Fiscal 2022.

Nombre del Proyecto:

Importe con número y letra:

\$ _____
(XXXX PESOS 00/100 M.N.)

1a. Ministración/2

Consideraciones del recurso que se está entregando:

Se deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados y aquellos que por cualquier motivo no fueran devengados al 31 de diciembre de 2022, dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal. Dentro del mismo plazo, deberán remitir original del reintegro a la Delegación para su registro correspondiente.

Los recursos entregados para este proyecto deberán apegarse a lo establecido en el proyecto aprobado

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO

ANEXO 3
"CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA VIDA SILVESTRE NATIVA EN UMA y PIMVS"
EJERCICIO FISCAL 2022

RECIBO

Lugar y fecha: _____

NOMBRE DE LA PERSONA MORAL O FISICA BENEFICIADA:

DOMICILIO:

RECIBIMOS DE:

NOMBRE DENOMINACIÓN O RAZON SOCIAL :

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALE R.F.C. SMA-941228-GU8

DOMICILIO FISCAL :

AVENIDA EJÉRCITO NACIONAL No. 223, COL. ANAHUAC I SECCIÓN, CP. 11320, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

NOTA: SI LA DELEGACION CUENTA CON SUS PROPIOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, DEBERÁ REQUISITAR ES CON ELLOS Y NO CON LOS QUE FIGURAN EN ESTE RECIBO "TIPO"

Concepto

Entrega de la segunda ministración del subsidio de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre nativa en UMA y PIMVS. Ejercicio Fiscal 2022.

Nombre del Proyecto:

Importe con número y letra:

\$
(XXXX PESOS 00/100 M.N.)

2a. Ministración/2

Consideraciones del recurso que se está entregando:

Se deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados y aquellos que por cualquier motivo no fueran devengados al 31 de diciembre de 2022, dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal. Dentro del mismo plazo, deberán remitir original del reintegro a la Delegación para su registro correspondiente.

Los recursos entregados para este proyecto deberán apegarse a lo establecido en el proyecto aprobado

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO

ANEXO

4

ANEXO 4

INFORME

¹Ciudad de _____ a del mes de _____ del 2022

²C. _____
**Encargado de la Oficina de Representación de la SEMARNAT
en el Estado de** ³ _____
PRESENTE

Por medio del presente, en mi calidad de beneficiario del proyecto ⁴ "**(anote el nombre)**", seleccionado para el subsidio de "**CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA VIDA SILVESTRE NATIVA EN UMA Y PIMVS. Ejercicio Fiscal 2022**", vengo a dar cumplimiento a la obligación establecida en los "Lineamientos para Otorgar Subsidios para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS" para el Ejercicio Fiscal 2022, por lo que bajo protesta de decir verdad presento el siguiente:

Tipo de informe

Avance⁵

Final⁶

El objetivo del proyecto es: ⁷ **(escribalo)**

Ubicación del proyecto⁸:

Polígono georeferenciado, donde se señalen las coordenadas **UTM: (escriba las coordenadas)**

Indique los parámetros cartográficos, si los datos fueron tomados con un GPS proporcione "**datum y elipsoide**" **(escriba si se trata de WGS84 o de otro)**

En base a "**carta topográfica**" proporcione los **datos de la tira marginal** _____

Si cuenta con **Sistema de Información Geográfica**, proporcione una **copia del archivo Shape**.

Resumen de resultados⁹ Describa los resultados y en su caso avances de la ejecución del proyecto

Ambientales: (resultados vinculados directamente con la conservación o el aprovechamiento de vida silvestre y su hábitat)

Socio-económico: (datos con valor estadístico)

Número de empleos generados:¹⁰

En caso de tratarse de un grupo indígena, favor de anotar el grupo y la lengua que se habla: _____

ANEXO 4

Número de empleos generados por el proyecto

Grupo de edad	Permanentes				Temporales			
	Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres	
	Indígenas	No indígenas	Indígenas	No indígenas	Indígenas	No indígenas	Indígenas	No indígenas
> 18 años								
18 a 60 años								
< 60 años								
Total:								

Nivel de organización:

Ejido _____ Comunidad _____ Empresa _____ Familiar _____ Otra _____

Valor de venta del:

(Datos con fines estadísticos. Indique el tipo de bien o servicio y el precio de venta o de oferta)

Origen de los visitantes: _____ Mercado: Local _____ Regional _____ Estatal _____ Internacional _____

Tipo de Ejemplar, producto o subproducto a aprovechar o aprovechado y precio de venta: (ejemplar, carne, huevo, piel, maceta, planta, artesanía, adorno, entre otros).

Servicio(s) ofertado(s): (hospedaje, alimentación, guías en campo, entradas por acceso a la UMA, renta de equipo, entre otros, detalle cobro por servicio) y precio de venta. Explique cómo se integra el servicio, ejemplo Paquete que incluye alimentos, hospedaje, entre otros:

Cuadro de resultados

Adjuntar la documentación comprobatoria de la ejecución del proyecto, tales como evidencia fotográfica, documentos: estudios, monitoreo poblacional o de hábitat, manuales de capacitación, memoria técnica, constancia de acreditación de cursos, listas de asistencia, plan de manejo, solicitud de registro de UMA o la constancia de registro del trámite en el SINAT, medios de verificación de indicadores.

Metas e indicadores del proyecto ¹¹	Porcentaje de avance	Describa los avances o cumplimiento de la meta y del indicador
1.		
2.		
3.		
4.		

ANEXO 4

5.		
----	--	--

Actividades a realizar según calendarización ¹²	Porcentaje de avance	Describa los avances o cumplimiento de las actividades propuestas a desarrollar
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

Informe financiero

Debe acompañar lo descrito aquí con copias de las facturas, recibos, notas de venta o remisión, entre otros; asimismo podrá anexar cuantas líneas sea necesario, dependiendo de los rubros comprometidos en su proyecto.

Conceptos de inversión ¹³	Monto aprobado	Monto ejecutado/gastado	Documento que avala la ejecución del gasto	Comentarios
1. Construcción e instalación de infraestructura				
2. Equipamiento, insumos o promoción				
3. Adquisición de ejemplares				
4. Responsabilidad técnica				
5. Estudios				
6. Capacitación técnica				
TOTAL DE GASTOS	0	0		

ANEXO 4

Lista de Jornales¹⁴

En caso de que para el proyecto haya solicitado pago de jornales, debe acompañar esta lista con copias de las identificaciones oficiales de las personas que recibieron el jornal; asimismo podrá anexar cuantas líneas sean necesarias.

	Nombre	Edad	Sexo	Municipio y Localidad de donde proviene	Número de Jornales realizados en el periodo	Monto de recursos en jornales devengado en el periodo	Firma de recibido del pago del jornal
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
Totales:							

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente.

¹⁵ _____

ANEXO 4

INSTRUCTIVO DE LLENADO

LEA CUIDADOSAMENTE EL FORMATO, DEBE PRESENTARSE IMPRESO Y EN FORMATO ELECTRÓNICO EN LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT DE LA ENTIDAD DONDE SE EJECUTA EL PROYECTO.

I. DATOS DEL INFORME.

1. Escriba la localidad, municipio y entidad federativa, día, mes y año, de cuando presenta el informe (ejemplo, Ciudad de Puebla a 20 de septiembre de 2022)
2. Anote el nombre del Encargado de la Oficina de la Representación de la SEMARNAT a quien presentará el informe
3. Indique la entidad federativa a la que pertenece la Oficina de Representación de la SEMARNAT (Ejemplo: Puebla)
4. Anote el nombre completo del proyecto beneficiado y del que reporta (Ejemplo: Acondicionamiento de la UMA XXXXXX)
5. Seleccione **Avance**, únicamente si el informe que presenta es parcial.
6. Seleccione **Final**, únicamente si el informe que presenta es para obtener el finiquito del subsidio.

II. DESCRIPCIÓN Y BENEFICIOS DEL PROYECTO.

7. Escriba el objetivo que planteó en su proyecto
8. Proporcione los datos geográficos de ubicación del proyecto y anexe el mapa.
9. Detalle los avances y resultados obtenidos en el periodo que reporta, sobre la ejecución del proyecto.
10. Indique el número de empleos generados tanto directos como indirectos, desglosando por hombres y mujeres, grupo étnico y edades.

III. DESGLOSE DE RESULTADOS.

En este apartado, es obligatorio anexar la documentación comprobatoria y la evidencia de ejecución del gasto en los rubros señalados en el proyecto, tales como: a) facturas, b) evidencia fotográfica, c) documentos: estudios, monitoreo poblacional o de hábitat, manuales de capacitación y memorias de asistencia técnica, plan de manejo, solicitud de modificación al registro de UMA, listas de jornales, entre otros.

11. Anote las metas e indicadores que definió en su proyecto, indique en porcentaje el avance de las mismas, así como las observaciones sobre el cumplimiento o retraso en su ejecución.
12. Anote las actividades que indicó en su proyecto, anote en porcentaje el avance de las mismas, así como las observaciones sobre el cumplimiento o retraso en su ejecución.
13. Anote los conceptos de inversión realizados, el monto que le fue aprobado para ello, el monto ejecutado o gastado al momento del informe y las referencias de los documentos que acreditan dicho gasto, tales como folios de facturas, recibos de compra, notas de remisión o de venta que amparan dichos gastos.
14. Desglose el pago de jornales, en caso de haberlos realizado y anexe las identificaciones de las personas a las que se realiza el pago del jornal.
15. Anote el nombre completo del beneficiario o del representante legal acreditado y firme de manera autógrafa.

ANEXO

5

ANEXO 5

Ciudad de _____, en el Estado de _____, a _____

C. _____
ENCARGADO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE _____
P R E S E N T E

Asunto: CARTA FINIQUITO DEL SUBSIDIO DE CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA VIDA SILVESTRE NATIVA EN UMA Y PIMVS. EJERCICIO FISCAL 2022.

Me refiero al proyecto " _____", beneficiado con el subsidio de "Conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre nativa en UMA y PIMVS Ejercicio Fiscal 2022." Al respecto le informo que (no) se finiquito la ejecución del proyecto así como del gasto del subsidio, de acuerdo al siguiente cuadro:

	Monto
Autorizado	\$
Reducción (en caso que se haya presentado)	\$
Modificado	\$
Economías (en caso de que se haya presentado)	\$
TOTAL DEL EJERCIDO	\$

Asimismo adjunto encontrará copia de la información comprobatoria de la ejecución del gasto, que avala el presente documento.

Incluir este texto, exclusivamente si no se ejerció la totalidad del subsidio:

Finalmente, hago de su conocimiento que de conformidad con la cláusula Cuarta inciso I) del Convenio de Concertación, he realizado el reintegro de los recursos no ejercidos, para lo cual anexo el documento original con el que se acredita el reintegro; lo anterior con la finalidad de evitar cargas fiscales y sanciones que correspondan.

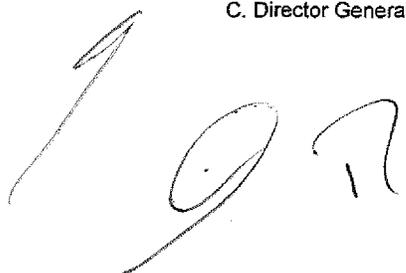
Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

El Beneficiario (anotar nombre y firma autógrafa)

Anexo: los indicados

C.c.p. C. Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones de la SEMARNAT.
C. Director General de Programación y Presupuesto de la SEMARNAT
C. Director General de Vida Silvestre



ANEXO

6

Anexo 6

Procedimiento para el reintegro de los recursos excedentes del subsidio de "Conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre nativa en UMA y PIMVS. Ejercicio Fiscal 2022."

- a) Solicitar una línea de captura a más tardar el 09 de enero de 2023 en la Oficina de la Representación de la SEMARNAT dónde ejecutó el proyecto, a fin de que realicen su reintegro como día **máximo el 15 de enero de 2023**, con los siguientes datos:
 1. Nombre del Proyecto
 2. Estado
 3. Importe a reintegrar
 4. Forma de reintegro (por el momento, sólo disponible en los bancos **Banorte, Santander y HSBC**)
 - a) Pago en Ventanilla (en efectivo o cheque del mismo banco)
 - b) Pago vía internet (cuando su cuenta bancaria establecida en la misma institución bancaria, se podrá acceder a través del servicio de internet y banca electrónica que ofrece la institución) No podrá realizar transferencia de otros bancos.
- b) El documento original que acredite su reintegro, deberá ser anexado a su carta de finiquito (Anexo 4 del Convenio de Concertación).

Aclaraciones:

- En caso de tener recursos remanentes o sobrantes del proyecto, el reintegro deberá hacerlo a más tardar en la fecha indicada (**15/enero/2023**), para evitar cargas fiscales que deberá absorber como beneficiario del subsidio, adicional a las sanciones a las que se haga acreedor.
- La línea de captura tendrá una vigencia de 15 días naturales a partir de su expedición.
- Para dudas puede consultar con el personal de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado o al teléfono 55 5490 0900 Extensiones 3533 y 3531.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA POR LA LIC. MARÍA GUADALUPE ESTRADA RAMÍREZ, ENCARGADA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE QUINTANA ROO, EN LO SUCESIVO DENOMINADA COMO “**LA SEMARNAT**” Y POR LA OTRA, LA C. ALEJANDRA LUCIA TAMARGO BENAVIDES, EN LO SUCESIVO DENOMINADO COMO “**LA BENEFICIARIA**”, QUIENES CONJUNTAMENTE SERÁN DENOMINADOS COMO “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha **22 de abril de 2022** se publicaron en el portal institucional de “**LA SEMARNAT**” los “Lineamientos para otorgar Subsidios para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA y PIMVS, para el Ejercicio Fiscal 2022.”, en lo sucesivo “**LOS LINEAMIENTOS**”, los cuales tienen como objetivo general *“Promover la conservación y el aprovechamiento sustentable de la vida silvestre nativa y su hábitat, a través del establecimiento y fortalecimiento de las UMA y el fortalecimiento de los PIMVS, que al mismo tiempo conlleven a un beneficio económico para las personas y comunidades.”*; mismos que se anexan al presente instrumento como **Anexo 1**.
- II. En esa misma fecha se precisó en la convocatoria que fuera dirigida tanto a personas físicas, morales y jurídicas de derecho social, que forman parte de ejidos, comunidades y sociedades de producción rural, interesados en la conservación y aprovechamiento sustentable de las especies de vida silvestre nativa, a través del establecimiento o fortalecimiento de una UMA, o fortalecimiento de un PIMVS considerando, las especies y regiones prioritarias determinadas por “**LA SEMARNAT**”, no siendo esto excluyente, para presentar proyectos en términos de “**LOS LINEAMIENTOS**”, cumpliendo conjuntamente con los requisitos para solicitar los subsidios y cubrir los criterios de elegibilidad, mismos que serían evaluados por “**LA SEMARNAT**”, para elegir a los proyectos participantes, que serían beneficiarios del subsidio, resultando elegidos 17 proyectos, que se publicaron en el portal institucional el día 08 de agosto de 2022.
- III. Dentro de los proyectos elegidos para ser beneficiarios del subsidio, resultó seleccionado el proyecto denominado “Fortalecimiento para la operación y manejo en cautiverio de la UMA intensiva La ceiba” consistente en el fortalecimiento para la operación y manejo en cautiverio de esta Unidad de Manejo se fomentaran acciones de conservación, repoblación y reproducción natural para la reintroducción de especies nativas y

endémicas de la Región Maya, entre otras, Mono araña (*Ateles geoffroyi*), Oso hormiguero (*Tamandua mexicana*), Tapir (*Tapirus bairdii*), Coati (*Nasua narica*), Guajolote ocelado (*Meleagris ocellata*), Hoccofaisan (*Crax rubra*), Tlacuache (*Didelphy marsopialis*), Comadreja (*Mustela frenata*), Zorra (*Urocyon cinereoargenteus*), Mico de noche (*Potos flavus*), Mapache (*Procyon lotor*), Temazate rojo (*Mazama temama*), Temazate café (*Mazama pandora*), Zorrillo (*Mephitis macroura*), Pecari de collar (*Pecari tajacu*), Armadillo nueve bandas (*Dasypus novemcinctus*), Tepezcuintle (*Cuniculus paca*), Cocodrilo de pantano (*Crocodylus moreletii*) mismas que permitirán el crecimiento y presencia de otras especies carnívoras como el Jaguar, Ocelote, Jaguarundi, y también la conservación de una gran diversidad de especies de fauna silvestre en vida libre, fomentando su repoblamiento y recuperación del hábitat natural y otras especies asociadas, en lo sucesivo denominado **“EL PROYECTO”**, mismo que se anexa al presente instrumento como **Anexo 2**.

DECLARACIONES

I. Declara **“LA SEMARNAT”**:

- I.1 Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2º fracción I, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo Federal, que entre sus atribuciones se encuentran: Fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable; administrar y regular el uso y promover el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales que correspondan a la Federación con excepción del petróleo y todos los carburos de hidrógenos líquidos, sólidos y gaseosos, así como minerales radio activos; así como coordinar, concertar y ejecutar proyectos de formación, capacitación y actualización para mejorar la capacidad de gestión ambiental y el uso sustentable de recursos naturales.
- I.2 Que mediante oficio número 00629/2022, de fecha 26 de julio de 2022, la C. Secretaria del Ramo a designado a la C. María Guadalupe Estrada Ramírez para que suscriba el presente instrumento jurídico.
- I.3 Que la Representante Estatal de la SEMARNAT en el estado de Quintana Roo suscribe el presente Convenio en representación de **“LA SEMARNAT”**, de conformidad con los artículos 6 fracción XXIII y 35 fracciones VI y XXIX del Reglamento Interior de la misma dependencia.
- I.4 Que mediante oficio 511/1155 de fecha 18 de mayo de 2022, la Dirección General de Programación y Presupuesto, notificó a la Dirección General de

Vida Silvestre la suficiencia presupuestal a través de una ampliación presupuestal, para asumir las obligaciones derivadas de la suscripción del presente instrumento.

- 1.5 Que para los efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Avenida Insurgentes número 445, colonia Magisterial, en Chetumal, Quintana Roo, código postal 77039.

II. Declara “**LA BENEFICIARIA**”, bajo protesta de decir verdad:

- II.1 Que es [REDACTED] mayor de edad, poseedora del predio ubicado en los terrenos de la Comunidad de [REDACTED] del [REDACTED] lo que acredita con el oficio de Registro de UMA con clave de registro DGVS-UMA-IN-1744-QROO/15, documento que obra en su expediente.
- II.2 Que se identifica en este acto mediante identificación oficial con número de folio [REDACTED] emitida por el Instituto Federal Electoral.
- II.3 Que participó en la convocatoria con el proyecto denominado “Fortalecimiento para la operación y manejo en cautiverio de la UMA intensiva La ceiba” y que resultó beneficiado conforme al proceso de selección.
- II.4 Que el predio donde se pretende aplicar los subsidios NO se encuentran en litigio de cualquier índole.
- II.5 Que “LA BENEFICIARIA” y su responsable técnico no se encuentran en el padrón de infractores de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).
- II.6 Que “LA BENEFICIARIA” y su responsable técnico no han sido sancionados con la cancelación de subsidios federales, por no realizar las actividades para las cuales fueron otorgados, dentro de los diez años anteriores a la solicitud.
- II.7 Que no existe entre “LA BENEFICIARIA” y los servidores públicos, encargados de autorizar u otorgar los subsidios de Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre, relaciones de interés económico o nexos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta en cuarto grado, ni son cónyuges.
- II.8 Que no ha contratado ni contratará a personas con nexos de parentesco con servidores públicos del sector ambiental, ya sea por consanguinidad o afinidad hasta en cuarto grado, ni tiene relaciones comerciales con servidores públicos.

- II.9 Que no es representante legal de algún gobierno estatal o municipal.
- II.110 Que el gobierno federal no le ha otorgado otro subsidio u apoyo para destinarlo a las mismas actividades.
- II.11 Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyente con el siguiente registro: [REDACTED] y presentó la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.
- II.13 Que señala como domicilio para oír y recibir notificaciones materia de este Convenio, el ubicado en calle [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Declaran **“LAS PARTES”**:

- III.1 Que coinciden que las acciones que se implementen con motivo del presente instrumento, coadyuvaran en el desarrollo sustentable del país, que asegure la calidad del medio ambiente y la disponibilidad de los recursos naturales.
- III.2 Que dispondrán, de conformidad con las normas aplicables y las disposiciones presupuestarias, de los recursos materiales y técnicos necesarios, para el cumplimiento de los objetivos del presente Convenio.
- III.3 Que reconocen mutuamente su capacidad jurídica para suscribir el presente Convenio de Concertación.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 4, 6, 10, 74, 75 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37, 38 y 39 de la Ley de Planeación y, demás aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, las partes celebran el presente Convenio de Concertación al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El presente Convenio de Concertación tiene por objeto establecer la forma y las condiciones para que **“LA SEMARNAT”**, de conformidad con lo establecido en **“LOS LINEAMIENTOS”**, otorgue a **“LA BENEFICIARIA”**, un subsidio para el desarrollo de **“EL PROYECTO”**.

SEGUNDA. Para el cumplimiento de la Cláusula anterior **“LA SEMARNAT”** otorgará a **“LA BENEFICIARIA”** la cantidad de \$ 959,480.00 (Novecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N) para el desarrollo del **“EL PROYECTO”**, en la UMA denominada **“La Ceiba”** con clave de Registro DGVS-UMA-IN-1744-QROO/15.

TERCERA. **“LA SEMARNAT”** entregará a **“LA BENEFICIARIA”** el subsidio mediante transferencia electrónica en la cuenta bancaria, del banco BANORTE a nombre de la C. [REDACTED] con CLABE [REDACTED] y número de cuenta [REDACTED] en dos ministraciones, la primera a partir de la firma del Convenio equivalente al 60% del monto total por: [REDACTED] y previo cotejo del:

1. Documento que acredite la personalidad jurídica del solicitante y del responsable técnico (identificación oficial y autorización ante la Secretaría del registro de responsable técnico).
2. Documento que acredite la legal propiedad o posesión del predio o en su caso el original o copia certificada del registro de la Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA) o del PIMVS

La segunda ministración se hará a partir de la presentación del primer informe por parte de **“LA BENEFICIARIA”**, el cual podrá presentarse a partir de los 30 días naturales posteriores a la primera ministración, este informe deberá cumplir con todas las formalidades requeridas en el **Anexo 4** que acompaña al presente instrumento. Dicha ministración será equivalente al 40% restante por: [REDACTED]

“LA SEMARNAT” podrá, en su caso, realizar visitas de seguimiento, en las que se evaluará el avance en la ejecución del proyecto, así mismo podrá hacer recomendaciones o ajustes al **“EL PROYECTO”** y al informe presentado.

Contra el depósito de la primera y segunda ministración, **“LA BENEFICIARIA”** entregará a **“LA SEMARNAT”**, los recibos correspondientes, bajo el formato expedido por ésta última que como **Anexo 3** se acompaña al Convenio, formando parte integrante de este instrumento jurídico y sirviendo como instrumento de recepción más amplio, que en derecho proceda, para todos los efectos legales conducentes.

CUARTA. **“LA BENEFICIARIA”** se obliga a:

- a. Destinar la totalidad de los recursos recibidos para desarrollar **“EL PROYECTO”**.
- b. Administrar con transparencia los recursos otorgados.

c) Cumplir con las obligaciones señaladas en “**LOS LINEAMIENTOS**”.

d) Iniciar la ejecución de “**EL PROYECTO**” al día siguiente en que les sea entregado el recurso de la primera ministración.

e) Informar por escrito a “**LA SEMARNAT**”, en caso de sustitución del Responsable Técnico del proyecto, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los compromisos adquiridos en el presente Convenio.

f) Atender las visitas de seguimiento que realice la Representación Estatal de la SEMARNAT correspondiente, la Dirección General de Vida Silvestre o ambas con el fin de supervisar la correcta aplicación de los subsidios otorgados y el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias.

g) Entregar debidamente integrados dos informes, el primero de los avances del proyecto, el cual podrá presentarse a partir de los 30 días naturales posteriores a la primera ministración. El segundo con el informe final de la ejecución total del proyecto, el cual deberá ser entregado en el mes de diciembre de 2022. El formato del informe se acompaña al presente convenio como **Anexo 4** y forma parte integral del mismo.

h) Entregar una carta finiquito que como **Anexo 5** se acompaña al presente instrumento a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

i) Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos otorgados como subsidio para el desarrollo de “**EL PROYECTO**”, más las cargas financieras que se generen conforme a la tasa vigente de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) establecida por el Banco de México, a más tardar el 15 de enero de 2023, conforme al procedimiento que como **Anexo 6** se acompaña al presente instrumento, cuando:

I.- Existan remanentes del subsidio al haber desarrollado “**EL PROYECTO**”.

II.- Exista un monto que no fuera devengado al 31 de diciembre de 2022 Los cuales deberán ser reintegrados dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal. Dentro del mismo plazo, deberán remitir copia del reintegro a la Oficina de Representación para su registro correspondiente, o

III.- En el momento en que se lo requiera la SEMARNAT o la autoridad competente, por incumplimiento del presente Convenio o “**LOS LINEAMIENTOS**”.

QUINTA. El presente Convenio de Concertación podrá darse por terminado anticipadamente cuando se presente alguna de las siguientes causas:

I. Por haber dado cumplimiento al objeto para el que fue celebrado;

- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

SEXTA. “**LA SEMARNAT**” podrá rescindir el presente Convenio, sin responsabilidad para ella, si al recibir, evaluar o verificar la veracidad de la ejecución del proyecto, observa que los recursos otorgados no cumplen con lo establecido en la cláusula cuarta.

En caso de que “**LA BENEFICIARIA**” incumpla cualquiera de las obligaciones a las que se sujeta en el presente instrumento, “**LA SEMARNAT**”, podrá exigirle el reembolso de lo no ejercido o devengado del subsidio, obligándose “**LA BENEFICIARIA**” a reintegrar el monto requerido más las cargas financieras que se generen conforme a la tasa vigente de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) establecida por el Banco de México, en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que la “**LA SEMARNAT**” lo notifique por escrito a “**LA BENEFICIARIA**”.

SÉPTIMA. Para vigilar el cumplimiento del presente Convenio “**LA BENEFICIARIA**” designa como responsable al C. [REDACTED] por su parte “**LA SEMARNAT**” ha designado al Ing. Eduardo Fuentes Rosel Jefe de Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre.

OCTAVA. “**LAS PARTES**” convienen que el personal que aporten para la realización del presente Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas patronos solidarios responsables o sustitutos.

NOVENA. “**LA SEMARNAT**”, tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar y vigilar que las actividades se realicen conforme a las previsiones contenidas en este documento. Asimismo, “**LA BENEFICIARIA**” se obliga a proporcionar la información relativa a la aplicación del subsidio que para efectos de control, vigilancia y fiscalización de los recursos otorgados, le requieran “**LA SEMARNAT**” y las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, así como cualquier otra autoridad competente en materia de fiscalización del ejercicio de recursos presupuestarios federales.

Asimismo, “**LA BENEFICIARIA**” facilitará la realización de auditorías que, en su caso, se lleven a cabo por parte de la Secretaría de la Función Pública, el Órgano Interno de Control en “**LA SEMARNAT**”, o cualquier otro ente fiscalizador competente, respecto de la aplicación de los recursos federales que sean otorgados, así como a colaborar en la realización de las actividades conducentes.

DÉCIMA. “**LAS PARTES**” convienen que no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o

administrativas, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

DÉCIMA PRIMERA. “LAS PARTES” convienen en reconocerse mutuamente la titularidad de los derechos que cada una tenga sobre patentes, invenciones, modelos de utilidad, diseños industriales y demás figuras reguladas por la Ley de la Propiedad Industrial y su Reglamento; así como la titularidad de los derechos morales y patrimoniales que cada una detente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Derecho de Autor y su Reglamento. En consecuencia, **“LAS PARTES”** asumirán frente a terceros, la responsabilidad que a cada una corresponda.

“LAS PARTES” están de acuerdo en que los derechos de propiedad intelectual derivados del presente instrumento corresponderán a la parte que los haya producido o a ambas en proporción a sus aportaciones. Solo podrán utilizar la marca, logotipo o emblema de la otra en las publicaciones y programas, previa autorización expresa y por escrito entre **“LAS PARTES”**.

De igual manera, podrán utilizar los resultados obtenidos de las actividades amparadas por el presente Convenio de Concertación en sus respectivas actividades, únicamente para el cumplimiento del objeto del presente instrumento”.

DECIMA SEGUNDA. “LAS PARTES” promoverán el acceso a la información contenida en el presente Convenio de Concertación y del desarrollo de los compromisos que del mismo se deriven, a través de los procedimientos o medios que al efecto se determinen, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de igual manera aplicarán en lo conducente lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, respecto de aquella información cuya difusión tenga algún tipo de restricción.

“LAS PARTES” se comprometen a cumplir los protocolos y acciones establecidas en las disposiciones jurídicas aplicables en materia de anticorrupción, transparencia y rendición de cuentas en los actos jurídicos y de autoridad que, en su caso, lleven a cabo para el cumplimiento de las obligaciones que asumen por virtud del presente Convenio, y a poner a disposición de las autoridades fiscalizadoras competentes toda la información que derive de su actuación.

Asimismo, en todas las acciones de difusión de los proyectos deberá incorporarse la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”, así como el logo de **“LA SEMARNAT”**.

DECIMA TERCERA. Este instrumento estará vigente a partir de la fecha de su firma y concluirá en la fecha en que **“LA BENEFICIARIA”** acredite a satisfacción y ante **“LA SEMARNAT”**, la erogación total del monto subsidiado, con la entrega de los informes referidos en la cláusula cuarta, inciso g) del presente instrumento y,

“LA SEMARNAT”, a través de dicha Representación Estatal, comunique su conformidad por escrito a “LA BENEFICIARIA”, sobre el debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en este instrumento.

DÉCIMA CUARTA. El presente Convenio podrá ser modificado en cualquier parte de su contenido y cuantas veces sea necesario, siempre y cuando las modificaciones consten por escrito y sean aprobadas de común acuerdo por las partes.

DECIMA QUINTA. “LAS PARTES” convienen que la interpretación de este instrumento se realizará de común acuerdo. En caso de cualquier conflicto derivado de la interpretación, aplicación o cumplimiento del presente instrumento, se resolverá de común acuerdo; en caso de persistir la controversia, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con sede en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros.

Finalmente, convienen que, en lo no previsto por este instrumento, se estará a lo ordenado en el marco jurídico que resulte aplicable a cada caso en particular.

Leído que fue el presente Convenio de Concertación, y enteradas “LAS PARTES” de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado en el Municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo el día 23 de septiembre de 2022.

POR “LA SEMARNAT”

ENCARGADA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE QUINTANA ROO.



LIC. MARÍA GUADALUPE ESTRADA RAMÍREZ.

POR “LA BENEFICIARIA”, FIRMANDO POR PODER NOTARIAL SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C. JAIME TAMARGO BENAVIDES.



C.

Titular de la UMA La Ceiba.

